ISSN 2011-6705

VÍA LIBRE

Revista estudiantil

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

JUNIO DE 2018
AÑO 12 N° 10

UNIVERSIDAD LIBRE®

UNIVERSIDAD LIBRE®

CONSEJO EDITORIAL:

Clara Inés Camacho Roa
Luis Humberto Beltrán Galvis
José Vicente Bermúdez Gómez
Nieves Duarte Paiba

Universidad Libre
Sede Principal
Campus El Bosque Popular
Carrera 70 No. 53-40

Revista Vía Libre
ISSN: 2011-6705
Año 12 No. 10

Diagramación
AF&M Producción Gráfica S.A.S

Impresión
AF&M Producción Gráfica S.A.S

SEDE PRINCIPAL
Directivos Universidad Libre

Jorge Alarcón Niño
Presidente

Jorge Gaviria Liévano
Vicepresidente

Fernando Enrique Dejanón Rodríguez
Rector Nacional

Ricardo Zopó Méndez
Censor Nacional

Floro Hermes Gómez Pineda
Secretario General

Elizabeth García González
Delegada Personal del Presidente

Fernando Arturo Salinas Suárez
Rector Seccional

Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Clara Inés Camacho Roa
Decana

Amparo Elizabeth Pérez Pita
Secretaria Académica

José Vicente Bermúdez Gómez
Director Programa de Contaduría Pública

Nieves Duarte Paiba
Directora Programa de Administración de Empresas

Carmenza Rojas Cuesta
Directora de Núcleo Común

Luis Humberto Beltrán Galvis
Director Centro de Investigaciones

Editorial

Constituye motivo de especial satisfacción, llegar al número diez de la revista estudiantil "Vía Libre". Que tengamos noticia, son muy pocas las universidades que en nuestro país cuentan con revistas de los estudiantes. Tal vez se piensa que es muy difícil sostenerlas, o que los estudiantes no pueden producir escritos de la calidad deseada, o que no vale la pena destinar capital para este tipo de proyectos.

En el caso de nuestra revista "Vía Libre", si bien ha sido todo un reto, se ha contado con el permanente e incondicional apoyo de la Universidad, y con la respuesta favorable y proactiva de los estudiantes. Hoy, ya no constituye riesgo su existencia y por el contrario está garantizado su éxito para los tiempos venideros. Todo obedece a la estrategia de vinculación de estudiantes a las labores investigativas, y a que la cultura de la investigación se ha abierto paso en el quehacer formativo de los educandos.

Las puertas de "Vía Libre" están abiertas. Joven estudiante: tócalas y entra.

Cordialmente,

LUIS HUMBERTO BELTRÁN GALVIS
Director Centro de Investigaciones,
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Contenido

Cambios en los contratos de construcción para las empresas colombianas, en la adopción de normas internacionales de información financiera para pymes
Yenny Andrea Rincón Vega 4

Evolución de la normativa contable en México
Julieth Paola Julio Oñate 19

Proyección y crecimiento en el sector panadero del 2012 al 2014 en Bogotá y Colombia
Jessica Victoria Sarmiento Bernal 37

Valoración de empresas PYME
Jeisson Camilo Moreno Acero 48

Capital intelectual como herramienta de gestión para la toma de decisiones
María Aleida Beltrán Garzón 61

Implementación, crecimiento y desarrollo en la seguridad y salud para el trabajo en Colombia
José Luis Peña Rodríguez
Yury Esperanza Berbeo Patiño 70

Gestión de riesgo de la información
Paula Higuera Salinas 93

La política nacional de seguridad digital como pilar de la seguridad informática en Colombia
Giuseppe Rodríguez Figueroa 110

1 CAMBIOS EN LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS EMPRESAS COLOMBIANAS, EN LA ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PYMES

Autora: Yenny Andrea Rincón Vega
Estudiante de Contaduría Pública, Auxiliar de Investigación
Investigador: José Joaquín Ortiz Bojacá
Grupo de Investigación: Constructores Contables
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Universidad Libre, Bogotá

Resumen

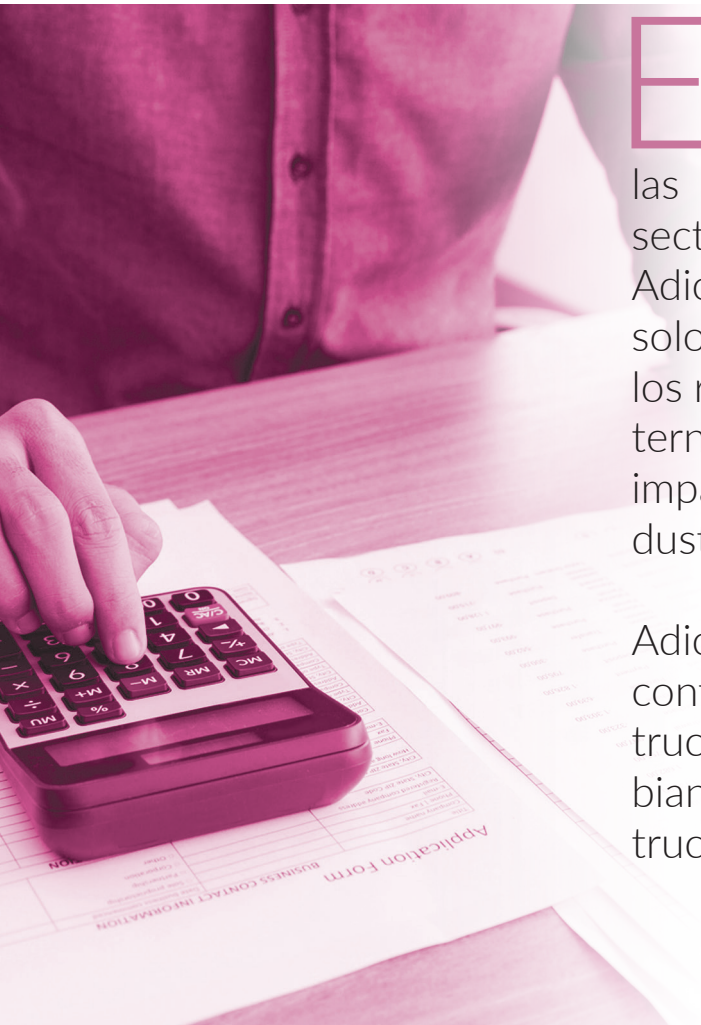

En el presente artículo se presentan las principales normas contables que deben tener en cuenta actualmente las empresas PYMES que pertenecen al sector de la construcción en Colombia. Adicionalmente se pretende visualizar no solo la norma local sino que la norma que los regirá en la adopción de estándares internacionales tratando de mostrar algunos impactos a los que se enfrentara esta industria.

Adicionalmente se usa un ejemplo de la contabilización de un contrato de construcción tomado de una empresa colombiana que pertenece al sector de la construcción y adicionalmente es PYME.

Palabras claves: Normas Internacionales de Información financiera (NIIF), Principio de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia (P.C.G.A.), Norma Tributaria Colombiana, Adopción, Contabilización, contratos de construcción.

Abstract

This article presents the main accounting rules which have to be considered currently by the SMEs which belong to the construction industry in Colombia. in Addition it is intend to display not just the local rules but the rules which will govern in the adoption of international standards trying to show some impacts that will face this industry.

Additionally it is used an example of the tabulation of a construction agreement taken from a Colombian enterprise which belongs to the construction industry and it's SME type.

Keywords: International financial reporting standards (IFRS), generally accepted accounting principles in Colombia (GAAP), Colombian taxing rules, adoption, tabulation, construction agreement

INTRODUCCIÓN

En Colombia la construcción está pasando por sus mejor momento, ya que gracias a las políticas públicas que fomentan la construcción de vivienda para más personas, la construcción de vías, colegios y de más infraestructuras que necesita el país para motivar e impulsar su desarrollo. Debido a esta tendencia las compañías que trabajan en este sector se enfrentan a retos no solo técnicos sino contables y financieros gracias a la adopción de estándares internacionales.

En un artículo publicado por *EL ESPECTADOR* menciona que *"en Colombia el 96% de las empresas son MIPYME"*, lo que quiere decir que el 96% de las empresas en nuestro país no deben adoptar la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) **plenas**, sino que estas están en la obligación de realizar una conversión de su contabilidad a las NIIF para PYMES, la cual es una sola norma que se divide en 35 secciones. Esta norma es más sencilla que las NIIF plenas, ya que muchos de los términos como las políticas, la medición, reconocimiento y valorización se han simplificado.

El sector de la construcción es manejado por muchas empresas que pertenecen a la categoría de PYME, esto significa que si ellas desean mantenerse en el mercado no se pueden escapar de adoptar estándares internacionales lo cual les permitirá no solo tener un mercado nacional sino que podrán empezar a cruzar fronteras a muchos países que ya han implementado esta normatividad. Por esta razón es importante que estas compañías puedan tener en cuenta los cambios que traerá el adoptar esta norma, especialmente en cómo quedaran registrados sus ingresos y de este modo puedan razonar y opinar si este paso a la globalización vale o no la pena.

Es por esto que este artículo pretende demostrar con un ejemplo las diferencias que se puedan presentar en los registros contables realizados tanto con la norma local y la norma internacional al momento de contabilizar un contrato de construcción.

1. MARCO CONCEPTUAL DE LAS NORMAS PARA LA CONTABILIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN EN LAS EMPRESAS PYMES EN COLOMBIA

1.1 FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA

1.1.1 Norma contable colombiana

Principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia

Hoy día las empresas que pertenecen al sector de la construcción llevan su contabilidad de acuerdo con el Decretos 2649 de 1993, donde se nos exponen diversos modos en los que cada compañía puede elegir el modo en que registraran en sus libros de contabilidad todas sus operaciones. Aunque actualmente en nuestra norma contable no contamos con una precisión para contabilizar los ingresos que provienen de contratos de construcción, las compañías que pertenecen a este sector deben guiar sus registros contables como los indica los siguientes artículos.

- Decreto 2649 de 1993, Art. 96 y 99
  ARTICULO 96. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS. En cumplimiento de las normas de realización, asociación y asignación, los ingresos y los gastos se deben reconocer de tal manera que se logre el adecuado registro de las operaciones en la cuenta apropiada, por el monto correcto y en el período correspondiente, para obtener el justo cómputo del resultado neto del período.1
  ARTICULO 99. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS. Para que pueda reconocerse en las cuentas de resultados un ingreso generado por la prestación de un servicio se requiere que: 1. El servicio se haya prestado en forma cabal o satisfactoria. 2. No exista incertidumbre sobre el monto que se ha de recibir por la prestación del servicio, y se reconozcan los costos que ha de ocasionar dicha prestación. 3. Tratándose de servicios continuados sobre un proyecto o contrato, el valor de los mismos se cuantifique según el grado de avance, si ello es procedente; y que en caso contrario, se reconozca el ingreso con base en proyectos o contratos terminados. 4. En caso de contratos a largo plazo, se constituyan provisiones para pérdidas futuras previstas, tan pronto como sean determinables.2

- Decreto 2650 de 1993, Art. 96 y 99

1.1.2 Norma tributaria colombiana

En nuestro país los contratistas de construcción según la norma tributaria pueden realizar ingresos, costos y gastos bajo los denominados “contratos de servicios autó-

1 Decreto 2649 de 1993
2 Decreto 2649 de 1993

nomos" en los cuales involucran contratos de obra donde su duración exceda de un periodo gravable para nuestro país es de un año comenzando el 1 de enero y terminando el 31 de diciembre. Esta norma la encontramos en el *Estatuto Tributario Colombiano* en su *artículo 201 "opciones en la determinación de la renta líquida"* dice lo siguiente:

En los contratos de servicios autónomos, cuando el pago de los servicios se haga por cuotas y éstas correspondan a más de un año o período gravable, en la determinación de su renta líquida el contribuyente deberá optar por uno de los siguientes sistemas: 1. Elaborar al comienzo de las ejecución del contrato un presupuesto de ingresos, costos y deducciones totales del contrato y atribuir en cada año o período gravable la parte proporcional de los ingresos del contrato que corresponda a los costos y deducciones efectivamente realizados durante el año. La diferencia entre la parte del ingreso así calculada y los costos y deducciones efectivamente realizados, constituye la renta líquida del respectivo año o período gravable. Al terminar la ejecución del contrato deben hacerse los ajustes que fueren necesarios. 2. Diferir los costos y deducciones efectivamente incurridos, hasta la realización de los ingresos a los cuales proporcionalmente corresponden.

Lo anterior hace alusión a que las empresas contratistas pueden realizar sus ingresos en la medida en que realizan sus costos, teniendo en cuenta las proyecciones o presupuestos de cada proyecto de construcción o también podrá realizar los costos en la medida en la que facture los ingresos correspondientes.

1.1.3 Norma internacional para las pymes

En las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pequeñas y Medianas Empresas PYMES tienen un contenido similar a la NIC 11 en cuanto al reconocimiento de ingresos y costos derivados de contratos de construcción. Esta norma tiene un lenguaje más simple y además incluye menor orientación sobre los principios.

En un contexto general las NIIF para PYMES al igual que las NIIF plenas establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general.

- Sección 23. Ingresos de actividades ordinarias – Contratos de construcción
- Sección 34. Actividades especiales
- Sección 35. Transición a las NIIF para PYMES

2. ANÁLISIS DE LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN Y SUS EFECTOS EN LA ADOPCIÓN DEL ESTÁNDAR INTERNACIONAL EN LAS PYMES

El sector de la construcción en nuestro país tiene gran importancia y aún más si tenemos en cuenta las políticas y proyectos del Gobierno Nacional actualmente

liderado por el Presidente Juan Manuel Santos quien ha venido trabajando en una de sus denominadas locomotoras, entre ellas encontramos la "locomotora de la construcción". La cual ha permitido que se promueva el avance en la infraestructura de todo el Territorio Nacional y el aumento en la construcción de viviendas para más colombianos.

Las empresas constructoras no solo se enfrentan a nuevos retos con el impulso a la construcción sino con el nuevo lenguaje financiero internacional se esperan cambios importantes.

En la actualidad como ya lo mencionamos la norma contable que nos rige es el decreto 2649 de 1993 donde nos presenta como debemos registrar las operaciones que se presentan en la compañía. En esta norma no señala específicamente como se debe contabilizar los contratos de construcción, sino que las empresas que obtienen ingresos derivados de esta actividad basan su contabilidad como lo indica el apartado de contratos de prestación de servicios, partiendo de este punto es como se derivan todos los registros sus transacciones.

A diferencia de la norma contable local los estándares internacionales para las PYMES en la SECCION 23 nos presenta la forma en que las compañías deberán contabilizar sus ingresos y costos de actividades ordinarias, haciendo precisión a los *CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN*, favoreciendo de este modo a las empresas que pertenecen al sector de la construcción, pues les permite diferenciar el registro de sus actividades de otras y así mismo permitiendo que sus estados financieros sean lo más razonables y puedan presentar información compatible a su actividad y pueda ser comparable no solo con la competencia nacional sino que internacional.

En Colombia también contamos con normas tributarias y en este caso nos presenta la forma en como las empresas constructoras pueden contabilizar sus ingresos, lo que señala esta norma es similar a lo que nos muestra la SECCIÓN 23 de las NIIF para PYMES, pues presenta los mismos métodos en cuanto a la contabilización de ingresos y costos por realizar proyectos de construcción, la diferencia entre estas dos es que la norma tributaria hace referencia a como contabilizar los ingresos obtenidos por actividades de construcción, partiendo de la premisa la declaración de ingresos que deben realizar las empresas colombianas anualmente, mientras que la norma internacional parte de la premisa de suministrar reportes o estados financieros anualmente.

2.1 IMPACTO DE NIIF MIPYME EN EMPRESA COLOMBIANA

TABLA 1. Análisis del impacto de las NIIF para PYMES

SECCIÓN 23: Ingresos de actividades ordinarias	
ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN	**IMPACTO**
Alcance (párrafo. 1 y 2)	Las empresas de construcción deben contabilizar los ingresos de actividades ordinarias referentes al literal C del párrafo 1, el cual dice: ***Los contratos de construcción en los que la entidad es el contratista.*** Como vemos una de las diferencias que se puede evidenciar entre este apartado y la norma colombiana es que esta involucra los ingresos provenientes por este tipo de contratos. Mientras que en la norma local estos hacen parte integral de los ingresos provenientes de la prestación de servicios.
Medición de los ingresos de actividades ordinarias (párrafo. 3 a 7)	Los párrafos 3 y 2 se asemejan al art. 10 del Decreto 2649 de 1993 en cuanto a que las empresas deben contabilizar los ingresos brutos originados por una contraprestación; es decir que se seguirá diferenciando los impuestos que se generen. Pero esta la Norma internacional precisa que adicionalmente se deben tener en cuenta cualquier tipo de descuento al momento del importe. Lo cual hace que en las empresas se puedan presentar diferencias ya que en la Normatividad Colombiana se deben diferenciar la existencia de estos hechos pues actualmente solo se reconocen contablemente aquellos denominados descuentos comerciales los cuales figuran en el documento de venta, mientras que aquellos descuentos condicionados solo se contabilizan al momento de hacerse efectivos. Párrafo 5 no aplica a las empresas constructoras. Otro impacto que se presenta se encuentra en lo referente a los párrafos 6 y 7 puesto que allí se indica que no se pueden reconocer como ingresos el intercambio de bienes o servicios, mientras que actualmente se les permiten a las empresas contabilizar estos hechos económicos sobre la base de los documentos legales que lo soportan.
Identificación de la transacción de ingresos de actividades ordinarias (párrafo. 8 y 9)	En este respecto no implica que las compañías realicen algún cambio aplicando esta sección debido a que el Decreto 2649 de 1993 en su Artículo 96 y 97 indica que se debe reconocer todo hecho económico; es decir si presenta el hecho que a un solo cliente se les vende dos bienes o servicios en una sola transacción es necesario que cada una sea identificada por separado. Actualmente las compañías deben proceder de esta forma no solo para el tema contable, sino que es importante para el tema tributario.
Venta de bienes (párrafo. 10 a 13)	No aplica para las empresas de Construcción
Prestación de servicios (párrafo. 14 a 16)	En el Decreto 2649 de 1993 en su artículo 93 menciona el reconocimiento de los ingresos obtenidos por la prestación de servicios, en la actualidad las empresas Constructoras incluían en este punto los ingresos obtenidos por los contratos de construcción. La Norma Internacional para PYMES separa los contratos de construcción de la prestación de servicios.
Contratos de construcción (párrafo. 17 a 20)	Es importante que las compañías Constructoras comiencen por establecer requisitos contables en el sentido de que para la aplicación de esta norma es necesario separar cada contrato para que de esta forma se puedan identificar los ingresos, costos y gastos de cada uno. Para que esto sea posible es necesario que en las negociaciones queden debidamente identificables todos estos aspectos, es por esto que la norma señala los ingresos y costos que pueden ser imputables a un contrato. El hacer esto permitirá ***estimar con fiabilidad*** los ingresos y los costos. Ya que con la adopción de estos estándares internacionales la empresa debe tener en cuenta al momento de contabilizar la ejecución de un contrato los siguientes puntos:

	1. Si la terminación de una construcción es pactada dentro de un solo periodo contable: La constructora no tendrá la necesidad de distribuir los costos ni los ingresos de actividades ordinarias contractuales en diferentes periodos contables ya que la ejecución del contrato será del 100% durante un mismo periodo contable. 2. Si la terminación de una construcción es pactada dentro de dos o más periodos contables: En este caso se precisa que la Constructora realice cálculos del grado de ejecución de la obra para distribuir los ingresos de la actividad ordinaria del contrato entre los periodos que el contrato abarque. De igual modo determinara la proporción de los costos del contrato en los que se ha incurrido por el trabajo realizado durante un periodo contable.
Método del porcentaje de terminación (párrafo. 21 y 27)	En la norma colombiana en el Decreto 2649 de 1993 aclara en sus Artículos 13 y 39 que los costos y gastos se deben ser asociados y relacionados a los ingresos. Los cual se deben ser reconocidos durante un periodo contable. La NIIF para PYMES también afirma lo anterior. Pero esta norma permite que los contratistas determinar el grado de terminación del contrato de construcción, para lo cual puede medirse con mayor precisión tomando como referencia la proporción que los costos incurridos a la fecha sobre los costos totales estimados. Para que de este modo se pueda reflejar con fiabilidad la labor realizada durante un periodo contable en los Estados Financieros.
Intereses, regalías y dividendos (párrafo. 28 y 29)	No aplica para empresas Constructoras.
Información a revelar (párrafo. 30 y 32)	Tanto la NIIF como el 2649 en el artículo 15 y 114 indican que lo fundamental y base es que las empresas deben revelar en sus estados financieros como son políticas contables, principales cambios y todo lo que necesite una aclaración o especificación. Las revelaciones en los contratos de construcción la Norma Internacional adiciona los siguiente: *Una entidad revelará la siguiente información:* *(a) El importe de los ingresos de actividades ordinarias de contratos reconocidos en el periodo.* *(b) Los métodos utilizados para determinar los ingresos de actividades ordinarias del contrato reconocidos en el periodo.* *(c) Los métodos usados para determinar el grado de realización del contrato en proceso.* *Una entidad presentará:* *(a) Los importes brutos adeudados por los clientes por trabajo realizado según un contrato, como un activo. (b) Los importes brutos adeudados a los clientes por trabajo realizado según un contrato, como un pasivo.*

Fuente: hecha por el autor, de acuerdo a los impactos sufridos por la empresa MVM CONSTRUCTORES S.A.S.

2.3 EJEMPLO PRACTICO PARA LA CONTABILIZACIÓN DE UN CONTRATO DE CONSTRUCIÓN USANDO NIIF SECCIÓN 23 PARA PYMES Y NORMA LOCAL

A continuación presentamos un ejercicio práctico, donde se presenta la información de un contrato de construcción realizado por una empresa PYME colombiana, también encontraremos el presupuesto que se tuvo en cuenta para la ejecución de este contrato:

CONTRATO DE OBRA No: 04-2015

OBJETO: Construcción de la placa huella en la vía que conduce al sector de Santa Rosa en la vereda Rio Negro Municipio de Ubala Cundinamarca

CONTRATANTE: Municipio de Ubala

CONTRATISTA: MVM Constructores S.A.S.

VALOR: $ 79.999.983°°

COSTOS ESTIMADOS: 90% del valor del contrato.

FORMA DE PAGO: 1) Un 90% en actas parciales de acuerdo al avance de la obra. 2) Un 10% restante previa suscripción del acta de recibo y satisfacción.

FECHA DE INICIACIÓN: 27-junio-2015

FECHA DE TERMINACIÓN: 27-septiembre-2015

PRESUPUESTO: Ver tabla 2

TABLA 2. Presupuesto de obra: tomado del presentado en el contrato por el contratista

N°	ITEM	UND	CANT	V/UNIT	V/ TOTAL
1	**EXPLANACION Y EXCAVACION**				
1.1	Excavaciones varias en material común seco a mano (Incluye retiro de sobrantes a una distancia menor a 5KM)	M3	21,06	$ 25.890	$ 545.243
1.2	Excavaciones varias en roca en seco (Incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5KM)	M3	4,05	$ 38.900	$ 157.545
2	**CONCRETOS**				
2.1	Concreto ciclópeo clase G, 2000 PSI, 40% Rajón para bases	M3	84,00	$ 260.839	$ 21.910.476
2.2	Concreto clase D, fc= 3000 PSI (Bases)	M3	47,00	$ 468.900	$ 22.038.300
2.3	Relleno para estructuras	M3	9,36	$ 88.900	$ 832.104
2.4	Suministro, figurado y armado de acero de refuerzo 60000 PSI	KG	1.778,25	$ 6.220	$ 11.060.715
2.5	Cuneta de concreto clase E, 2500 PSI, fundida en el lugar	M3	9,49	$ 526.245	$ 4.994.067
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 61.538.451
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS			30%	$ 18.461.535
	AJUSTE AL PESO				
	VALOR TOTAL				$ 79.999.986
	COSTOS INDIRECTOS				$ 18.461.535
	ADMINISTRACION			18%	$ 11.076.921
	IMPREVISTOS			6%	$ 3.692.307
	UTILIDADES			6%	$ 3.692.307

3. DESARROLLO DE LA APLICACIÓN DE LA NORMA A TRAVÉS DE UN CASO PRÁCTICO

El contratista presento en el transcurso de la ejecución un acta de obra parcial y un acta de obra final al contratante. De estas dos actas surgieron dos hechos contables los cuales llamaremos primer pago y último pago, en cada caso veremos cómo se realizan los registros contables necesarios y pertinentes de acuerdo a cada norma local y los estándares internacionales que son iguales a los señalados en la norma tributaria.

3.1 PRIMER PAGO: REGISTRO DE OPERACIONES

a) Costo de la construcción

- Contabilización Norma Local:
  En la norma colombiana los costos generados por las empresas por cualquier actividad deben contabilizarse al momento que se genera la transacción sin importar si se han obtenido ingresos por el desarrollo de la actividad o no.
  Por lo cual no se realiza ningún tipo de cálculo previo para realizar el registro de la contabilización de los costos y gastos generados.
  En la tabla 3 se presenta el sado de los registros realizados a la fecha en que se genera la primera acta de obra.
- Contabilización NIIF para PYMES:
  Para registrar el costo de la construcción de la obra de la primera acta de avance de obra según indicación del ingeniero encargado corresponde al 71%. Teniendo esto en cuenta es necesario utilizar el "método de porcentaje de terminación". (Tabla 4, 5 y 6)

TABLA 3. Saldo registro costo generado hasta la primera acta de obra.

CUENTAS	DEBITO	CREDITO
GASTOS / COSTOS EN CONSTRUCCIÓN VÍAS	$ 55.304.550	
ACTIVO-BANCOS o PASIVO-PROVEEDORES		$ 55.304.550

TABLA 4. Costos estimados del contrato

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	79.999.986
% ESTIMACIÓN	90%
TOTAL COSTOS ESTIMADOS DE OBRA	71.999.987

TABLA 5. Método de porcentaje de terminación

VALOR TOTAL COSTOS ESTIMADOS	71.999.987
AVANCE DE OBRA	71%
COSTOS ASOCIADOS ACTA DE OBRA No 01	51.119.991

TABLA 6. Registro costo del 71% construcción de la obra

CUENTAS	DEBITO	CREDITO
GASTOS / COSTOS EN CONSTRUCCIÓN VÍAS	$ 51.119.991	
ACTIVO / CONSTRUCCIONES EN CURSO PARA TERCEROS		$ 51.119.991

b) Causación factura de venta:

Para este registro en ambos casos (local y NIIF) es necesario realizar la determinación del ingreso (tabla 7), antes de realizar el registro contable (tabla 8 y 9).

TABLA 7. Determinacion factura de venta

VALOR TOTAL CONTRATO	79.999.986
AVANCE DE OBRA	71%
COSTOS ASOCIADOS ACTA DE OBRA No 01	56.799.990

- Contabilización Norma Local:

TABLA 8. Registro venta del 71% construcción de la obra

CUENTAS	DEBITO	CREDITO
ACTIVOS / CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	$ 56.799.990	
INGRESOS / INGRESOS ORDINARIOS POR CONTRATOS DE CONTRUCCIÓN		$ 56.799.990

- Contabilización NIIF para PYMES:

TABLA 9. Registro venta del 71% construcción de la obra

CUENTAS	DEBITO	CREDITO
ACTIVOS / CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	$ 56.799.990	
INGRESOS / INGRESOS OPERCIONALES		$ 56.799.990

Estimación primer pago:

A continuación se presenta un resumen donde se detalla la estimación tanto de ingresos como de costos generados en la primera acta de obra de la ejecución del contrato.

TABLA 10. Estimado primer pago de este contrato

Norma utilizada	NIIF para PYME		NORMA LOCAL
Método utilizado para reconocer los ingresos y los costos	Método de porcentaje de terminación		N/A
Ejecución de obra del contrato		71%	71%
Ingresos reconocidos causados	79.999.986*71%	56.799.990	56.799.990
Costos reconocidos causados	71.999.987*71%	51.119.991	55.304.550
Cuentas por cobrar a cliente		56.799.990	56.799.990
CUENTAS		DEBITO	CREDITO
ACTIVO / BANCOS		$ 56.799.990	
ACTIVOS / CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES			$ 56.799.990
UTILIDAD OBTENIDA		5.679.999	1.495.440

3.2 ÚLTIMO PAGO: REGISTRO DE OPERACIONES

a) Costo de la construcción:

- Contabilización Norma Local:

En la tabla 11 se presenta el sado de los registros realizados a la fecha en que se genera la segunda y última acta de obra y al igual que el primer pago se registra el saldo de costos y gastos hasta la fecha de esta acta.

TABLA 11. Saldo registro costo generado hasta la ultima acta de obra

CUENTAS	DEBITO	CREDITO
GASTOS / COSTOS EN CONSTRUCCIÓN VÍAS	$ 16.695.437	
ACTIVO-BANCOS o PASIVO-PROVEEDORES		$ 16.695.437

- Contabilización NIIF para PYMES:

Para registrar el costo de la construcción de la obra del acta final de avance de obra según indicación del ingeniero encargado corresponde al 29%. Teniendo esto en cuenta es necesario utilizar el "método de porcentaje de terminación". (Tabla 12, 13 y 14).

TABLA 12. Costos estimados del contrato

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	79.999.986
% ESTIMACIÓN	90%
TOTAL COSTOS ESTIMADOS DE OBRA	71.999.987

TABLA 13. Método de porcentaje de terminación

VALOR TOTAL COSTOS ESTIMADOS	71.999.987
AVANCE DE OBRA	29%
COSTOS ASOCIADOS ACTA DE OBRA No 01	20.879.996

TABLA 14. Registro costo del 71% construcción de la obra

CUENTAS	DEBITO	CREDITO
GASTOS / COSTOS EN CONSTRUCCIÓN VÍAS	$ 20.879.996	
ACTIVO / CONSTRUCCIONES EN CURSO PARA TERCEROS		$ 20.879.996

b) Causación factura de venta:

Para este registro al igual que en la primera acta en ambos casos (local y NIIF) es necesario realizar la determinación del ingreso que para este caso corresponde a la contabilización de la factura de venta del acta final de avance de obra del 29% del contrato de construcción. (Tabla 15), antes de realizar el registro contable (tabla 16 y 17).

TABLA 15. Determinacion factura de venta

VALOR TOTAL CONTRATO	79.999.986
AVANCE DE OBRA	29%
COSTOS ASOCIADOS ACTA DE OBRA No 01	23.199.996

- Contabilización Norma Local:

TABLA 16. Registro venta del 71% construcción de la obra.

CUENTAS	DEBITO	CREDITO
ACTIVOS / CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	$ 23.199.996	
INGRESOS / INGRESOS ORDINARIOS POR CONTRATOS DE CONTRUCCIÓN		$ 23.199.996

- Contabilización NIIF para PYMES

TABLA 17. Registro venta del 29% construcción de la obra

CUENTAS	DEBITO	CREDITO
ACTIVOS / CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	$ 23.199.996	
INGRESOS / INGRESOS ORDINARIOS POR CONTRATOS DE CONTRUCCIÓN		$ 23.199.996

c) Estimación primer pago:

A continuación se presenta un resumen donde se detalla la estimación tanto de ingresos como de costos generados en la última acta de obra de la ejecución del contrato.

TABLA 18. Estimado último pago de este contrato

Norma utilizada	NIIF para PYME		NORMA LOCAL
Método utilizado para reconocer los ingresos y los costos	Método de porcentaje de terminación		N/A
Ejecución de obra del contrato	29%		29%
Ingresos reconocidos causados	79.999.986*29%	23.199.996	23.199.996
Costos reconocidos causados	71.999.987*29%	20.879.996	16.695.437
Cuentas por cobrar a cliente	23.199.996		23.199.996
CUENTAS	DEBITO		CREDITO
ACTIVO / BANCOS	$ 23.199.996		
ACTIVOS / CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES			$ 23.199.996
UTILIDAD OBTENIDA	2.320.000		6.504.559

3.3 RESUMEN COMPARATIVO

Después de realizadas todas las operaciones y registros pertinentes para cada norma que estamos analizando, en la tabla 19 se presenta un resumen de forma comparativa con los resultados obtenidos tanto en cada acta presentada por la compañía a la empresa contratante como el total generado en el transcurso de la ejecución de la obra.

TABLA 19.

INGRESOS / PRIMER PAGO	56.799.990	56.799.990
INGRESOS / ÚLTIMO PAGO	23.199.996	23.199.996
TOTAL INGRESOS / INGRESOS ORDINARIOS POR CONTRATOS DE CONTRUCCIÓN	79.999.986	79.999.986
GASTOS Y COSTOS EN COSNSTRUCCIÓN PRIMER PAGO	51.119.991	55.304.550
GASTOS Y COSTOS EN COSNSTRUCCIÓN ÚLTIMO PAGO	20.879.996	16.695.437
MENOS: TOTAL GASTOS Y COSTOS EN CONSTRUCCIÓN	71.999.987	71.999.987
UTILIDAD	7.999.999	7.999.999

CONCLUSIONES

Con la adopción de estándares internacionales de información financiera permite a las empresas PYMES disponer de diversas interpretaciones que se pueden adoptar al poner en práctica la norma en cuanto al tratamiento contable y no solo al tema tributario como pasa en la actualidad en nuestro país.

En Colombia aunque la norma contable no establece un tratamiento específico que puedan usar las empresas del sector de la construcción sino que lo asocian con contratos de prestación de servicios, pudimos observar que la norma tributaria de nuestro país se ha preocupado porque se le dé un reconocimiento especial a los ingresos provenientes de los contratos de la construcción, de acuerdo a este punto se puede ver que el fisco colombiano tiene un paralelo con la norma internacional para PYMES, pues ambas permite a los constructores manejar un tratamiento en cuanto al reconocimiento de este tipo de operaciones donde nos incluyen métodos para realizar el cálculo de los registros contables pertinentes.

En el ejercicio práctico pudimos notar que al momento de contabilizar los ingresos no se presentan mayores diferencias en el cálculo de esta operación, la única diferencia que evidencia es porque la NIIF para PYMES diferencia explícitamente la actividad mientras que en la norma el decreto 2649 de 1993 como nos generalizan la actividad de construcción con otras actividades debemos recurrir al plan único de cuentas del decreto 2650 donde allí podemos ver codificada al actividad de construcción.

En cuanto a los costos y/o gastos generados en el caso práctico plasmado anteriormente si podemos observar diferencias significativas. Pues en el primer pago se ve como con la norma local los costos son

mayores que en la norma internacional; lo que genera para este pago una perdida en la ejecución de proyecto. Ya para el segundo caso vemos que ocurre algo muy diferente pues en la contabilización con la norma actual se presentan menores costos que con el estándar internacional; pero a diferencia del primer pago en ambos casos lo que genera es una utilidad con el uso de las dos normas.

De acuerdo a la utilidad obtenida en el primer y último pago por la contabilización con estándares internacionales, pienso que este es el mejor método que deberían usar las empresas ya que siempre se pretende que los costos sean proporcionales a los ingresos obtenidos y de este modo nunca verán en ningún periodo del año perdidas en el ejercicio de sus actividades que desfavorezcan a la empresa para poder invertir en nuevos proyectos o mostrase a futuros inversionistas.

Para los Contadores Públicos el conocer no solo la norma contable y tributaria actual de nuestro país sino que además empezar a preocuparnos por adquirir conocimiento en estándares internacionales permitirá que la oferta de la profesión aumente y más aún cuando hablamos de empresas PYMES las cuales superan en cantidad a las grandes compañías que existen en Colombia.

GLOSARIO

Contrato de construcción: Contrato, específicamente negociado, para la fabricación de un activo o un conjunto de activos, que están íntimamente relacionados entre sí o son interdependientes en términos de su diseño, tecnología y función, o bien en relación con su último destino o utilización.

Contratos de servicios autónomos: Son aquellos contratos que se realizan durante más de un periodo como los de construcción y su renta líquida será la diferencia entre el precio del servicio y el costo o las deducciones imputables a ese ingreso

Contrato de prestación de servicios: El contrato de prestación de servicios es de carácter civil y no laboral, por lo tanto no está sujeto a la legislación de trabajo y no es considerado un contrato con vínculo laboral al no haber relación directa entre empleador y trabajador, por ello, no cuenta con período de prueba y no genera para el contratante la obligación de pagar prestaciones sociales.

Método de porcentaje de terminación: es un método de contabilización según el cual la inversión se registra inicialmente por el costo, y es ajustada posteriormente en función de los cambios que experimenta, tras la adquisición, la porción de activos netos de la empresa que corresponde al inversionista. El estado de resultados recoge la proporción de los resultados de las operaciones de la empresa participada que corresponde al inversionista

SIGLAS

PYMES: Micros, Pequeñas y Medianas Empresas
NIIF: Normas Internacionales de Información Financiera

P.C.G.A.: Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados

FUENTES DE CONSULTA

Guía NIIF para Pymes, Primera edición: Mayo de 2012, Helio Fabio Ramírez, Luis Eduardo Suárez, Universidad Libre – Colombia, Centro de Investigaciones Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Decreto 2649 de diciembre 29 de 1993

Decreto 2650 de diciembre 29 de 1993

Legis, Estatuto Tributario 2015 actualizado con la reforma tributaria 2014

http://www.mvmconstructores.com/es/

Artículo, ¿Cómo afectará las NIIF las diversas áreas de su empresa? Encontrado en: http://www.finanzaspersonales.com.co/

Edmundo Alberto Flórez Sánchez, Guía explicativa sobre Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, Editora actualicese.com LTDA., Santiago de Cali en octubre de 2013.

IASB, Normas Internacionales de Información Financiera, 2012.

Ley 1314 del año 2009, El ministerio de hacienda y crédito público.

"un país de pymes", periódico el espectador por Cantillo E. Diana Carlina, 17 de julio de 2011

http://camacol.co/informacion-economica/cifrasectoriales/construccion-en-cifras

Ramírez Echeverry Helio Fabio, Suárez Balaguero Luis Eduardo, articulo "los contratos de construcción en Colombia impacto al adoptar estándares internacionales de información financiera – NIC 11-, criterio libre, volumen No. 12, enero-junio 2010

2 EVOLUCIÓN DE LA NORMATIVA CONTABLE EN MÉXICO

Autora: Julieth Paola Julio Oñate
Estudiante de Contaduría Pública
Auxiliar de Investigación
Grupo de Investigación: Constructores Contables
Investigador: Ernesto María Sierra
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables,
Universidad Libre, Bogotá

Resumen

Los diversos periodos a través de la historia han dado patrones para la generación de nuevos lineamientos, que a su vez dan origen al establecimiento de normas que van rigiendo la vida mercantil dentro de nuestra sociedad, prueba de ello, es la evolución de la normatividad contable mexicana, producto de una evolución política, social y económica determinada por una realidad que inevitablemente siempre es cambiante. El presente artículo relaciona el proceso de evolución de la normatividad mercantil mexicana desde la época prehispánica hasta nuestros días, encontrando un proceso de elaboración y derogación constante de los sistemas contables, los cuales permiten hasta alcanzar el sistema de NIF (Normas de Información financiera) que permiten apreciar una información de mayor calidad y transparencia, el cumplimiento de la norma, y una aplicación que es susceptible a la protección jurídica.

Palabras claves: normativa, evolución, código, contabilidad, México, Normas Internacionales de Contabilidad.

Abstract

The diverse periods throughout history have given pattern generating new guidelines which at the same time origin the establishment of rules intended to govern the business life in our society, proof of this is the evolution of Mexican countable normativity, what is product of a political, social and economic developments determined by a reality that is inevitably always changing. This article relates the evolving Mexican trade regulations since pre-Hispanic times to the present day, finding a constant process and repeal of the accounting systems, which ones allow to achieve the FIN financial information norms systems, besides let on appreciate the highest and sheer quality information, the norm compliance and an application that is liable to the legal protection.

Key words: Regulations, evolution, code, accounting, Mexico, International Accounting Standards.

INTRODUCCIÓN

La evolución de la normativa contable es quizás en la gran mayoría de los países, producto de un largo y arduo proceso de reinvención y ajuste, moldeado por un número considerable de factores. Sin embargo, antes de tratar un tema tan dinámico como este, es importante entender la noción que soporta la idea de normativa contable y su importancia en la realidad diaria de una institución, nación o cualquier agente económicamente activo.

El concepto de normativa contable puede redondearse como un agregado de políticas, lineamientos, metodologías, procedimientos y medidas técnico-contables, que, siendo promulgadas por el ente hacendario, conceden a las dependencias y entidades económicas herramientas para registrar pragmáticamente las operaciones que afecten su contabilidad. Las normativas contables buscan principalmente generar información efectiva y apta, no solo para control y supervisión, sino también para toma de decisiones, análisis de estados financieros individuales y colectivos, los últimos apuntados de tal forma que faciliten la integración de cuentas. (Calleja, 2011)

Por otra parte, la normativa contable podría entenderse como aquellas normas que reglamentan la emisión de estados contables, incluyendo todos los actores que deben recolectar y emitir apreciaciones sobre los mismos. La diversidad de las normativas contables abarca las partes promulgadoras de estados contables y sistematiza su actuar con una determinada forma jurídica. El fin de las normas es promover en la comunidad en general el adecuado reporte y manejo de la información económica, incluyendo desde profesionales hasta las entidades que están sujetas al control. (Gurrea, 2016)

Para entender la esencia, estructura y los procesos que rigieron el curso de la nor-

mativa mercantil mexicana, es necesario conocer e interpretar cada uno de los sucesos que dieron pauta para lograr su evolución dentro del universo legal. En ese sentido, es indispensable resaltar el insoslayable papel que los hechos históricos desempeñan dentro de este análisis. Precisamente se desarrolla esta revisión con el fin de realizar un recorrido general sobre los diferentes momentos históricos que definen la ruta contable en México, realizando paradas especiales en temas como las Ordenanzas de Bilbao 1737, expedida durante la colonia española. Luego en el periodo post independencia, los Códigos de Comercio de los años 1884, 1854 y 1889 (Primera normatividad emitida por México), la formulación de las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), expedidas por el organismo regulador denominado Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Lo mismo que, en la última etapa, la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) , emitidas por la IASB (Junta de estándares Internacionales de Contabilidad), hasta evaluar los organismos reguladores que contribuyen al direccionamiento de las normativas contables.

EVOLUCIÓN DE LA NORMATIVA CONTABLE EN MÉXICO

La sociedad y la historia de México de forma general puede ser dividida en dos partes, la primera una sociedad prehispánica caracterizada por una alta valorización de la actividad comercial y de sus practicantes dentro de la esquematización social y la segunda una sociedad colonial. (Broseta, 1981)

En tiempos coloniales rigieron principalmente, para la contabilidad mercantil, Las Ordenanzas de Bilbao. Solo hasta el año 1854 se gestó la creación del primer código de comercio autónomo, durante el gobierno de Antonio López de Santa Anna. Dicho código se promulgó con el nombre de “Código de Lares”. En 1883 el Derecho mercantil adquirió en México carácter Federal, al ser reformada la Constitución, se otorgó al Congreso de la Unión la facultad de legislar en materia comercial. Con base en esta reforma constitucional se promulgó el Código de Comercio de 1884. (Broseta, 1981). Nuevamente en 1889 un nuevo código es promulgado en la República mexicana, el cual entró a regir el primero de enero de 1890. Sucesivamente, se publica en la época de las leyes especiales la Ley general de operaciones y títulos de crédito 1932, Ley sobre contratos de seguro en 1935, la ley de comercio marítimo en 1963, ley general de sociedades mercantiles de 1984, y la Ley de navegación y, llegando finalmente a las ya mencionadas Normas de Información Financiera (NIF).

MÉXICO PREHISPÁNICO

Como es bien sabido, el periodo antes de la llegada de los conquistadores españoles fue netamente de los imperios indígenas. Dentro de las sociedades de los antiguos imperios mexicanos, la actividad comercial recibía una especial atención y aquellos que se dedicaban a practicarla gozaban de posiciones especiales en la sociedad.

Un claro ejemplo de normatividad contable, mercantil y comercial lo representa hasta hoy la comunidad de Los tianguis, constituidos como una institución de comercio indígena que desde tiempos prehispánicos celebra transacciones comerciales. Se encuentra entonces el tianguis de Tlatelolco, en donde participan aproximadamente cincuenta mil personas, según (Tena, 1978).

Por otro lado, comerciantes conocidos como otchacas, poseían influencia económica y política en la antigua organización aztecas, incluso en la mitología azteca poseían un dios propio llamado Yacatecutli.

Los otchacas conformaban un tipo de asociación, tenían un jefe, que era ampliamente respetado, y tenían tribunales especiales, que como en los tianguis resolvían las cuestiones entre comerciantes. (Tena, 1978).

MÉXICO COLONIAL

La llegada de los españoles implantó la creación de Nueva España, el orden jurídico español pasó a tomar control de todas las actividades incluido el desarrollo del comercio. Los conquistadores desde sus inicios nombraron un contador, encargado de recaudar y supervisar la parte correspondiente a la corte y vigilar el reparto equitativo para el resto de sus integrantes de la expedición, de igual forma el análisis eran enviado desde las Universidades e instituciones españolas a través de ordenanzas como la de Burgos, Sevilla y la de

Figura 1. "Evolución De La Normativa Contable Mexicana"

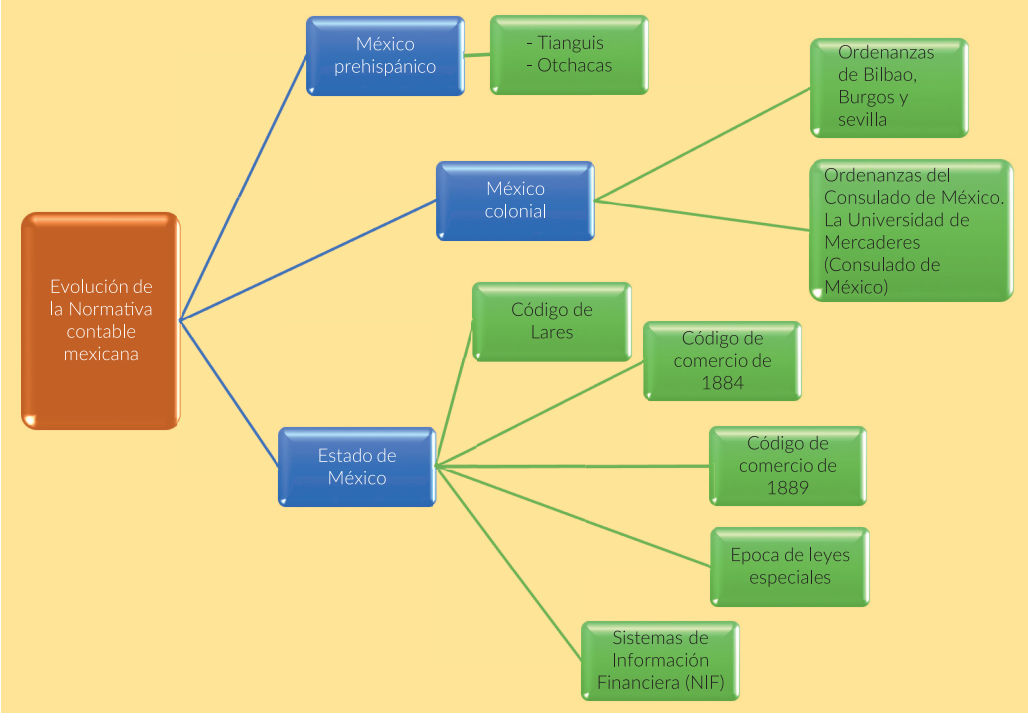

Bilbao, esta última tal vez la más importante, merecedora de especial atención, sin embargo, como ya se ha mencionado, con el paso del tiempo los comerciantes de la ciudad de México formaron su propia institución aproximadamente en 1581. Esta sociedad fue autorizada por Felipe II por Cédulas Reales de 1592 y 1594 La Universidad de Mercaderes, como fue bautizada, era titulada también como el Consulado de México, por su calidad de Tribunal de Comercio (Tena, 1978)

Con el fortalecimiento del consulado, las ordenanzas de Burgos y Sevilla, que antes regían, fueron reemplazadas por las propias, con el nombre de Ordenanzas del Consulado de México, de la Universidad de Mercaderes de Nueva España, fueron aprobadas por Felipe II en 1604. (Barrero, 1988)

El Consulado era rico en funciones, por ejemplo, dentro de su jurisdicción, solucionaba disputas y desacuerdos entre mercaderes; en el aspecto administrativo, desarrollaba estrategias para salvaguardar y promover el comercio y construyó obras como carreteras y canales; legislativamente formuló como se mencionó anteriormente, sus propias ordenanzas.

(Tena, 1978) Describe también que la zona de control del Consulado de México llegó a ocupar Yucatán, Guatemala, la Nueva Galicia, Soconusco y la Nueva Vizcaya. El consulado instaló un impuesto llamado Avería, aplicado a todas las mercancías que llegaban a la Nueva España, con este impuesto aseguraba su sostenimiento.

Ordenanzas de Bilbao

Según (Olarán, 2011) a finales del siglo XV, Bilbao ya era el espacio marítimo importante y había destronado al entonces consulado de Burgos. Sin embargo, sólo hasta 1511, con la gestión de la reina Juana se consigue con una Real Cédula la fundación del Consulado bilbaíno.

La Universidad y Casa de Contratación de Bilbao desde su creación tuvo la facultad de hacer ordenanzas para su propio régimen, afirma (Olarán, 2011), quien también reconoce que las Ordenanzas tenían la jurisdicción para dirigir la comunidad, regulando las personas, actos e instituciones mercantiles y al ejercicio de las acciones judiciales ante el Tribunal del Consulado. Esta jurisdicción incluía malentendidos entre mercaderes, factores y maeses de naves, mercaderías, compras, ventas, cambios, seguros, cuentas, compañías, fletamentos y averías, siempre con el objetivo de aligerar la resolución de conflictos para favorecer el comercio.

Según (Nieblas, 2010), el Consulado de Bilbao tuvo tres diferentes ordenanzas, llamadas en el espacio histórico como ***"primitivas"***, "***antiguas" y "nuevas".***

La primera Ordenanza es la del año 1447, posteriormente existen otras posibles publicaciones en 1489, 1490 y 1517. Este grupo son conocidas como ***"primitivas"*** y existe un fuerte postulado que sostiene que acorde a los hechos históricos estas ordenanzas fueron instauradas en México durante el periodo de la conquista y el inicio de la colonia. Es sabido que subsi-

guientemente las Ordenanzas "***antiguas***" entraron a regir la actividad comercial en el territorio que hoy es México e incluso las Ordenanzas "***nuevas***" fueron también adoptadas en el periodo post-independencia. (Nieblas, 2010)

Las denominadas "***antiguas"***, fueron aprobadas por el rey Felipe II el 15 de diciembre de 1560. Posee una extensión de 74 capítulos que regulan diversos aspectos como las elecciones para cargos de la Universidad, la administración de justicia consular y destacados aspectos relacionados con el comercio. Posteriormente nuevas ordenanzas fueron realizadas en 1561, las cuales fueron aprobadas en 1562 para tratar los "***pilotos lemanes".*** Otras ordenanzas fueron realizadas por el Consulado en 1587, 1588, 1589 y 1591 pero no recibieron la debida aprobación. Solo hasta 1597 unas ordenanzas fueron nuevamente publicadas para definir las atribuciones que tenían el ***Corregidor y Colegas*** en primera apelación o el ***Corregidor y Recolegas*** en la segunda. En 1669 y 1674, se publicaron algunas disposiciones de poca importancia sobre letras de cambio y elecciones que fueron confirmadas por Carlos II. Sin embargo, en 1675, 1687 y 1730, se publicaron ordenanzas que consideran las letras de cambio, libranzas de comercio, jurisdicción y elecciones y régimen de la Comunidad y Casa de Contratación de la Villa, constituyendo ya una preparación de las que se desarrollaron con posterioridad en el año 1737, afirma (Olarán, 2011).

Finalmente, (Olarán, 2011) expone que las denominadas ordenanzas "***nuevas"*** comenzaron a elaborarse por parte de la Junta General del año 1725 para la "***determinación de los malentendidos y diferencias que se ofrecen en el Tribunal del Consulado, en punto de letras y otras cosas de comercio y navegación***". Así en 1730 se promueven unas ordenanzas para regir la comunidad. Sin embargo, esta ordenanza no satisfizo las expectativas de la Casa de Contratación y se designaron 6 comisionados para recopilar ***"las ordenanzas antecedentes"*** (1560, 1672, 1675, 1677, 1688 y 1731), dando lugar a las famosas "***Ordenanzas de la Ilustre Universidad y Casa de Contratación de la M.N. y M. L. Villa de Bilbao"***, que representan la obra cúspide en toda la actividad legislativa relacionada con al comercio de Bilbao en el siglo XVIII. Aprobadas y confirmadas por Felipe V en 1737, estuvieron en consideración hasta la aprobación del Código de Comercio de 1829 de España, llevando la fama del Consulado de Bilbao y haciendo reconocido el comercio bilbaíno en todo el mundo. Dentro de las competencias correspondientes a las Ordenanzas de Bilbao encontramos la jurisdicción mercantil propia entre comerciantes, compraventa, seguros, procedimientos para evitar retrasos y dilaciones entre otras (Montilla, 1983).

Terminada la colonia española y asegurada la independencia, el entonces en formación estado mexicano, sin estabilidad ni seguridad, siguió regido por las leyes heredadas de la colonia, las cuales con el paso del tiempo fueron paulatinamente reemplazadas. En ese momento México se encontraba entusiastamente dirigido a consolidar su emancipación y disponer de su soberanía transformando los sistemas políticos, económicos y sociales, sin em-

bargo, los problemas económicos desviaron los esfuerzos y el país tuvo que reorganizarse enfocándose exclusivamente en la parte administrativa y política, pero tratando otros problemas distintos al de formar un cuerpo de leyes. En consecuencia, las relaciones comerciales continuaron largo tiempo rigiéndose por las Ordenanzas de Bilbao de 1737, o las ordenanzas "***nuevas***", que en ese momento eran la última versión de normas. Así, una consigna en el artículo 211 del Capítulo XVII "Las Leyes que se han de observar en la administración de Justicia" del Título "Forma de Gobierno", del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, conocido como Constitución de Apatzingán por haberse emitido y sancionado en ese lugar en 1812, versa que "Mientras que la Soberanía de la Nación forma el cuerpo de leyes que han de sustituir a las antiguas, permanecerán estas en todo su rigor". (Nieblas, 2010). Los legisladores en ese momento sólo tenían como objeto desligarse completamente de la dominación extranjera, cuyas raíces ideológicas se encuentran tanto en la Constitución de Cádiz (1812) como en los 23 puntos que recoge José María Morelos, en 1813, en Sentimientos de la Nación (Nieblas, 2010).

ESTADO DE MÉXICO

Código de Lares (Código de comercio de 1854)

Como lo relaciona (Cruz, 2006), en el año 1854, siendo aún dependientes de las Ordenanzas de Bilbao, es publicado el primer código de comercio mexicano, Este código estaba inspirado en el código de comercio francés de 1807 y el código español de 1829. El nombre de este sistema fue "Código de Lares" pues se afirma que Teodosio Lares participó en su elaboración. El código fue realizado siendo presidente Antonio López de Santa Anna. La vigencia de este código fue inicialmente sólo de un año, pues dejó de aplicarse en 1855. Posteriormente en 1863, durante el periodo del Segundo imperio mexicano, fue restaurada su vigencia. Durante los periodos intermedios la legislación vigente fue nuevamente las viejas ordenanzas de Bilbao.

El código de Lares introdujo la regulación de las quiebras en su Libro Cuarto, denominado "De las quiebras". El texto incluye la integración de la Ley Sobre Bancarrotas, en cuya elaboración también participó Teodosio Lares. (Cruz, 2006)

Prácticamente el texto de los numerales que integra la Ley Sobre Bancarrotas y los artículos del Libro Cuarto del Código de Comercio de 1854, que regula las quiebras, no poseen diferencia, solamente existen algunos ajustes de redacción acordes con las nuevas organizaciones políticas o para adecuarlo al tipo de ordenamiento que reglamentaba la materia de quiebras o para mayor claridad. En el Código de Comercio de 1854 empieza a considerarse el tema de prelación de créditos y el régimen de recompensas y apremios para los síndicos. (Cruz, 2006)

Como lo expresa El código de Lares tuvo una corta estancia y legislación debido a que a tan sólo un año de aprobado Santa Anna fue derrocado por la revolución

Ayutla y el presidente Comonfort abrogó toda la legislación decretada por aquel, y volvieron a regir las leyes anteriores de 1853 (Cruz, 2006).

Después de que el código fue derogado, en materia mercantil dos proyectos surgieron, uno a principios de 1869, conocido como el Proyecto de Código Mercantil, y otro de enero de 1870, conocido como el Proyecto de Código de Comercio. Este último fue expuesto por una comisión nombrada por el Ministerio de Justicia que pretendía ser de aplicación federal, pues al parecer la Constitución de 1857 atribuía al Congreso de la Unión la facultad de establecer las reglas de la legislación mercantil (Barrera, CODIFICACIÒN EN MÈXICO. ANTECEDENTES. CODIGO DE COMERCIO DE 1989. PERSPECTIVAS., 1991).

(Cruz, 2006) Relaciona también que, con la victoria de la revolución de Ayutla, el 4 de octubre de 1855, fue designado como presidente interino Don Juan Álvarez, quien nombró como Secretario de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública, a Don Benito Juárez. Con los ajustes que pretendían realizarse en el país buscando siempre el afianzamiento de la identidad nacional, promoviendo la plena soberanía y la transformación del sistema político, económico y social reinante, se expide el 23 de noviembre de 1855 la Ley sobre Administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Nación, del Distrito y Territorios, conocida como Ley Juárez pese a que fue expedida por el presidente Juan Álvarez. Esta ley establecía que mientras se definía y organizaba la administración de justicia en la nación, se conservaban las leyes que regían al 31 de diciembre de 1852. En esa forma el Código de Comercio de 1854 fue descartado para el control de las relaciones comerciales y cobró vigencia nuevamente las Ordenanzas de Bilbao de 1737, pues constituían la legislación vigente en esa fecha.

Aunque el gobierno reconocía la necesidad de emitir reglas que controlaran la anarquía generada por los recientes movimientos políticos e intentos de restablecimiento del orden administrativo, sólo hasta abril de 1884 un nuevo Código de Comercio fue promulgado.

Código de comercio de 1884

En 1883 el Derecho mercantil adquiere en México un carácter Federal, pues con la reforma de la constitución en la fracción X del artículo 72, el congreso de la Unión adquiere la facultad de legislar el comercio. Con base en esta reforma es promulgado el Código de Comercio de 1884, que en el momento debía cumplirse en todo el estado. El código de 1884 tuvo vigencia hasta el 1° de enero de 1890, pues este año entró a regir el Código de 1889, el cual fue inspirado en el Código español de 1885. (Delgadillo, 2012)

En el Código de Comercio de 1884 existe un diseño diferente en cuanto a metodología para la normatividad en general, incluida la materia de quiebras, porque divide las disposiciones que regulan los aspectos sustantivos de los adjetivos. En el Libro Quinto, denominado “De las Quiebras”, regula la parte sustantiva de éstas y en el Libro Sexto, denominado “De los Juicios

Mercantiles", el juicio de quiebra. Adiciona aspectos no tratados anteriormente, como la quiebra de una negociación mercantil, también se suprimen disposiciones importantes dejando sin solución eventuales problemas propios del desarrollo del juicio de quiebra, como lo relativo a la prelación de pagos (Nieblas, 2010).

El código de 1884 debido a sus deficiencias fue blanco de frecuentes reformas y ajustes, en donde se pueden destacar aspectos relevantes de este como lo son: la adopción del principio de la libertad para ejercer el comercio, la celebración de actos comerciales, el derecho mercantil, incluyo la actividad agrícola y ganadera, y finalmente fijo términos breves de prescripción, pero al final fue también derogado. (Galindo).

Código de Comercio de 1889

En 1889 se elabora en el estado mexicano un nuevo código de comercio, este empieza a regir el primero de enero de 1890 aprobado por el entonces presidente Porfirio Díaz. Como fue mencionado previamente, con la promulgación del Código de comercio de 1884, se había reformado la Constitución, con el fin de ceder nuevas atribuciones al congreso de la Unión para legislar en materia de comercio, desde entonces el derecho mercantil mantiene dicho carácter federal (Barrera, DERECHO MERCANTIL, 1991).

Este código fue redactado siguiendo como modelos lo dispuesto en dos códigos que le antecedieron y algunas legislaciones extranjeras como el Código Español de 1885, el italiano de 1882, la legislación belga de 1867 y la argentina de 1859.

En la actualidad este código en su libro primero, capitulo tres manifiesta que el comerciante debe llevar la contabilidad adecuadamente, es decir, que sus registros contables deben ser acorde a las características particulares de cada empresa y cualquiera que sea el sistema de registro, el libro mayor debe estar encuadernado, empastado y foliado. En el libro mayor se debe anotar las cuentas de contabilidad como mínimo una vez al mes. (Guajardo, 2014)

A continuación, se observa un listado de componentes correspondientes a cada uno de los libros estructurados en este código. (Guajardo, 2014).

Figura 2. "Nuevo Código publicado en el Diario Oficial de la Federación del 7 de octubre al 13 de diciembre de 1889"

Teniendo en cuenta los aspectos históricos correspondientes al desarrollo contable de México se destaca el año 1907 como el nacimiento de la profesión contable, de igual forma la conformación de la primera asociación profesional, en 1923 se constituyó el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (UNAD), quien con la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) y la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoria (CONPA) son los responsables de la elaboración de la normativa contable, la cual ha venido marcada por la fuerte influencia de Estados Unidos, es decir, el desarrollo del modelo contable mexicano posee rasgos claramente anglosajones, son normas de carácter privado que están sujetas a una marcada influencia del Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB) estadounidense (Callao, 2001). Ejemplo de este modelo la encontramos en el Cuadro No 1.

Cuadro 1. Adaptado de Código Latinoamericano de Contabilidad. Lizcano Álvarez Jesús. (Lizcano, 1993)

Estructura de las Normas Contables Mexicanas en el Siglo XX.

Fecha	Titulo	Identificación	Naturaleza de La Norma
Enero de 1974	Esquema de la teoría básica de la contabilidad financiera	Boletín N° 1 de la Serie A Principios contables básicos de la comisión de principios de contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos sobre: Esquema de la teoría básica de la contabilidad financiera	Obligatoria y básica
Enero de 1974	Estado de flujo de efectivo o estado de cambio en la situación financiera en base a efectivo.	Boletín N° 1 de la Serie C Principios aplicables a partidas o conceptos específicos de la comisión de principios de contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos sobre: efectivo	Obligatoria y básica
Enero de 1974	Principios contables relativos a inventarios.	Boletín N° 4 de la Serie C Principios aplicables a partida o conceptos específicos de la comisión de principios de la contabilidad del instituto Mexicano de Contadores Públicos sobre: Inventarios	Obligatoria y básica
Enero de 1974	Principios contables relativos al pasivo.	Boletín N° 9 de la Serie C Principios aplicables a partida o conceptos específicos de la comisión de principios de la contabilidad del instituto Mexicano de Contadores Públicos sobre: Pasivo	Obligatoria y básica
Enero de 1974	Contingencia y compromisos.	Boletín N° 12 de la Serie C Principios aplicables a partida o conceptos específicos de la comisión de principios de la contabilidad del instituto Mexicano de Contadores Públicos sobre: Contingencia y compromisos.	Obligatoria y básica
Julio de 1974	Revelación suficiente	Boletín N° 5 de la Serie A Principios contables básicos de la comisión de principios de la contabilidad del instituto Mexicano de Contadores Públicos sobre: Revelación suficiente.	Obligatoria y básica
Julio de 1974	Consistencia	Boletín N° 7 de la Serie A Principios contables básicos de la comisión de principios de la contabilidad del instituto Mexicano de Contadores Públicos sobre: Consistencia.	Obligatoria y básica
Julio de 1974	Cuentas por cobrar	Boletín N° 3 de la Serie C Principios aplicables a partida o conceptos específicos de la comisión de principios de la contabilidad del instituto Mexicano de Contadores Públicos sobre: Cuentas por cobrar.	Obligatoria y básica

Julio de 1974	Inmueble, maquinaria y equipo.	Boletín N° 6 de la Serie C Principios aplicables a partida o conceptos específicos de la comisión de principios de la contabilidad del instituto Mexicano de Contadores Públicos sobre: Inmueble, maquinaria y equipo.	Obligatoria y básica
Julio de 1974	Tratamiento contable de remuneración al personal.	Boletín N° 3 de la Serie D Problemas especiales de determinación de resultados de la comisión de principios de la contabilidad del instituto Mexicano de Contadores Públicos sobre: Tratamiento contable de remuneración al personal.	Obligatoria y básica
Julio de 1974	Primas de antigüedad a los trabajadores.	Suplemento al Boletín D-3 de la Serie D Problemas especiales de determinación de resultados de la comisión de principios de la contabilidad del instituto Mexicano de Contadores Públicos sobre: Primas de antigüedad a los trabajadores.	Obligatoria y básica
Septiembre de 1975	Realización y periodo contable.	Boletín N° 3 de la Serie A Principios contables básicos de la comisión de principios de la contabilidad del instituto Mexicano de Contadores Públicos sobre: Realización y periodo contable	Obligatoria y básica
Octubre de 1975	Entidad	Boletín N° 2 de la Serie A Principios contables básicos de la comisión de principios de la contabilidad del instituto Mexicano de Contadores Públicos sobre: Entidad	Obligatoria y básica
Marzo de 1976	Estados financieros consolidados y combinados y valuación de inversiones permanentes.	Boletín N° 8 de la Serie B Principios relativos a Estados Financieros en general de la comisión de principios de la contabilidad del instituto Mexicano de Contadores Públicos sobre: Estados financieros consolidados y combinados y valuación de inversiones permanentes.	Obligatoria y básica
Abril de 1976	Principios contables relativos a los intangibles.	Boletín N° 8 de la serie C Principios aplicables a partidas o conceptos específicos de la comisión de principios de la contabilidad del instituto Mexicano de Contadores Públicos sobre: Intangibles.	Obligatoria y básica
Abril de 1976	Capital contable	Boletín N° 11 de la Serie C Principios aplicables a partidas o conceptos específicos de la comisión de principios de la contabilidad del instituto Mexicano de Contadores Públicos sobre: Capital contable.	Obligatoria y básica
Octubre de 1981	Importancia relativa.	Boletín N° 6 de la Serie A Principios contables básicos de la comisión de principios de la contabilidad del instituto Mexicano de Contadores Públicos sobre: Importancia relativa.	Obligatoria y básica.
Octubre de 1981	Objetivos de los estados financieros.	Boletín N° 1 de la Serie B principios relativos a Estados financieros en general de la comisión de principios de la contabilidad del instituto Mexicano de Contadores Públicos sobre: objetivos de los estados financieros.	Obligatoria y básica
Octubre de 1981	Pagos anticipados.	Boletín N° 5 de la Serie C Principios aplicables a partidas o conceptos específicos de la comisión de principios de la contabilidad del instituto Mexicano de Contadores Públicos sobre: Pagos anticipados.	Obligatoria y básica
Abril de 1982	Inversiones temporales.	.	Obligatoria y básica
Enero de Boletín n° 2 de la Serie C Principios aplicables a partidas o conceptos específicos de la comisión de principios de la	Información financiera a fechas intermedias.	Boletín N° 9 de la Serie B Principios relativos a Estados Financieros en general de la comisión de principios de la contabilidad del instituto Mexicano de Contadores Públicos sobre: Información financiera a fechas intermedias.	Obligatoria y básica.

contabilidad del IMCP sobre: Inversiones temporales1983			
30 de mayo de 1983	Reconocimientos de los efectos de la inflación en la información financiera.	Boletín N° 10 de la Serie B Principios relativos a Estados financieros en general de la comisión de principios de la contabilidad del instituto Mexicano de Contadores Públicos sobre: Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.	Obligatoria y básica.
Diciembre de 1983	Estado de flujo de efectivo o estado de cambios en la situación financiera en base a efectivo.	Boletín N° 11 de la Serie B Principios relativos a estados financieros en general de la comisión de principios de la contabilidad del instituto Mexicano de Contadores Públicos sobre: Estados de flujo de efectivo o estado de cambios en la situación financiera en base a efectivo.	Obligatoria y complementaria
Diciembre de 1985	Adecuaciones al Boletín B-10 sobre principios relativos a estados financieros.	Primeros documentos de adecuaciones al Boletín B-10 de la serie B principios relativos a Estados financieros en general de la comisión de principios de la contabilidad del instituto Mexicano de Contadores Públicos.	Obligatoria y Complementaria
Octubre de 1987	Definición de los conceptos básicos integrantes de los estados financieros.	Boletín N° 11 de la serie A Principios contables básicos de la comisión de principios de la contabilidad del instituto Mexicano de Contadores Públicos sobre: Definición de los conceptos básicos integrantes de los estados financieros.	Obligatoria y básica.
Diciembre de 1987	Segundo Boletín de adecuaciones al boletín B-10 sobre principios relativos a estados financieros.	Segundo documento de adecuaciones al Boletín B-10 de la serie B Principios relativos a los estados financieros en general de la comisión de principios de la contabilidad del instituto Mexicano de Contadores Públicos.	Obligatoria y complementaria.
Diciembre de 1987	Tratamiento contable del impuesto sobre la renta y de la participación de los trabajadores en la utilidad.	Boletín N° 4 de la Serie D problemas especiales de determinación de resultados de la comisión de principios de la contabilidad del instituto Mexicano de Contadores Públicos sobre: Tratamiento contable del impuesto sobre la renta y de la participación de los trabajadores en la utilidad.	Obligatoria y básica
Abril de 1989	Partes relacionadas.	Boletín N° 13 de la Serie C principios aplicables a partida o conceptos específicos de la comisión de principios de la contabilidad del instituto Mexicano de Contadores Públicos sobre: partes relacionadas.	Obligatoria y básica
1 de enero de 1990	Tercer Documento de adecuaciones al Boletín B-10 sobre principios contables relativos a estados financieros.	Tercer Documento de adecuaciones al Boletín N° 10 de la serie B de la comisión de principios de la contabilidad del instituto Mexicano de Contadores Públicos sobre: Tercer documento de adecuaciones al boletín B-10.	Obligatoria y básica
1 de enero de 1991	Arrendamiento.	Boletín N° 5 de la Serie D. Problemas Especiales de determinación de resultados y, de la comisión de principios de la contabilidad del instituto Mexicano de Contadores Públicos sobre: Arrendamientos.	Obligatoria y básica
1 de enero de 1992	Cuarto Documento de adecuaciones al Boletín B-10 sobre principios estables relativos a estados financieros.	Cuarto Documento de adecuaciones al Boletín n° 10 de la comisión de principios de la contabilidad del instituto Mexicano de Contadores Públicos.	Obligatoria y complementario

Sistemas de información financiara (NIF)

La profesión contable a nivel mundial vive un momento trascendental debido a que la instalación Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) se ha posicionado con mucha importancia desde su creación. Así, estas normas son actualmente reconocidas como la normatividad contable universal reconocida por las empresas, lo que ventajosamente permite cada vez más confrontar la información financiera entre entidades de un mismo camino productivo. (Coromo, 2006)

Países en Latinoamérica han iniciado el proceso para la aplicación de las normativas internacionales, tal es el caso de Colombia y México. México inició este proceso desde el año 2002 y construyó su propia normativa contable denominada NIF (Normas de Información Financiera de México) desarrolladas siguiendo los estándares de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) emitidas por la IASB (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad). (Pérez, 2011)

En México, igualmente el proceso de convergencia entre las normas internacionales y locales, ha permitido que las NIF mexicanas sean comparadas con las NIIF, señalando claramente a las normas internacionales como base para crear las normas nacionales, todo en aras de la solución contable para asegurar la transparencia y facilidad en los procesos financieros y el reporte de información contable. (NIIF)

En México se ha presentado una transformación, tanto en las entidades que rigen las normas contables, como en las leyes mismas. El primer paso realizado por México fue el año 2002, cuando este país establece el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF) como "un organismo independiente en su patrimonio y operación, con la finalidad de cubrir tres objetivos: desarrollar normas de información financiera, transparentes, objetivas y confiables relacionadas con el desempeño de las entidades económicas y gubernamentales, que sean de utilidad para los emisores y usuarios de información financiera" (CINIF, 2010). El CID (Comité para la Investigación y el Desarrollo) en primera instancia se encargó de comparar el sistema contable mexicano con las normativas internacionales para encontrar puntos comunes. La idea mexicana siempre fue crear un sistema propio basado en los estándares internacionales, con el fin de utilizar un sistema acorde a la realidad económica del país. Por esta razón, el CID se encarga de analizar las normativas internacionales y proponer modelos específicos adaptados a la realidad mexicana, dicha propuesta es analizada por los diferentes miembros del CINIF, quienes después de compartir sus comentarios y realizar los ajustes respectivos proceden a aprobar la normativa. (Motta, 2010)

Después de la revisión a la normatividad internacional vigente, y de adaptar las mismas, México publicó el libro de las NIF (Normas de Información Financiera de México), en el 2006, en este texto los contadores públicos tenían la normatividad financiera para su país completamente desarrollada, compuesta por un compilado de 5 series que tratan la normatividad más importante

en temas contables. (Gómez, Castiblanco, & Ramírez, 2011). Actualmente las Normas de Información Financiera, NIF, son equivalentes a los Principios de Contabilidad generalmente aceptados, y son la carta de navegación que existe en México para realizar cualquier tipo de operación contable o financiera.

Según el contador público (Martinez, 2016) asegura que "las NIF comprenden un conjunto de conceptos generales y normas particulares que regulan la elaboración y presentación de la información financiera contenida en los estados financieros, y que son aceptadas de manera generalizada en un lugar y a una fecha determinada" (Martinez, 2016).

Finalmente, La formulación de las NIF (Normas de Información Financiera de México) es un ejemplo claro de cómo aún existe la lucha por la soberanía normativa, lucha que México libra desde su independencia y que se materializó a lo largo de la historia con la creación de varios códigos contables propios. Al final México demuestra que a lo largo de su historia un país puede defenderse y lograr la creación de un cuerpo normativo que, cumpliendo los estándares mínimos internacionales exigidos (en este caso de las NIIF Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por la IASB Junta de normas internacionales de contabilidad), perfecciona la transparencia de su información contable. (Gómez, Castiblanco, & Ramírez, 2011)

ORGANISMOS REGULADORES MEXICANOS

Los Organismos Reguladores tienen como objetivo esencial, el de organizar e inspeccionar a las entidades que lo conforman. Velando por el adecuado funcionamiento de las operaciones y las actividades financieras que se realicen en México. A continuación, se listan los principales organismos reguladores mexicanos. (Equipo de Investigación. CILEA, 2008)

Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP). Fundado en 1923, es reconocida como órgano rector de la contaduría pública encargado de emitir las normas de carácter necesario y obligatorio para los contadores públicos. (Públicos I. M.)

Colegio de Contadores Públicos de México (CCPM), nace en junio de 1949, tiene como objetivo fomentar y lograr la aceptación de las normas, los principios, procedimientos, reglas de ética y actualización profesional. (México)

Asociación mexicana de Contadores Públicos Colegio Profesional en el Distrito Federal (AMCP), Colegio profesional que actúa de manera independiente al IMCP, es miembro de la Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Colegios de Contadores Públicos e integrante del Comité para la Práctica Internacional de la Contaduría (COMPIC), fue constituida en 1972 y tiene como función principal la unión y capacitación de sus afiliados y prestar servicios de excelencia profesional. (Federal)

Instituto Mexicano de Ejecutivos en Finanzas (IMEF), Organismo encargado de garantizar el más alto nivel de sus asociados dentro del campo profesional y apoyar las necesidades de desarrollo de los ejecutivos en finanzas, fue fundado en 1961. (Finanzas)

Instituto mexicano de Auditores Internos (IMAI), Fundado en 1984, es un organismo encargado de promover las normas de actuación laboral, mantener buena relación entre los profesionales, mejorar la práctica de la auditoria interna y desarrollar la aceptación de la misma. (Internos)

Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Colegios de Contadores Públicos, Surge el 15 de septiembre de 1972, es un organismo que tiene como función establecer normas, políticas y procedimientos de actuación profesional, así como su promulgación y difusión. (Públicos F. N.)

Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, El Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) Es una institución autónoma en su patrimonio y operación, nace en 2002 por entidades tanto del sector público como privado, con el propósito de inspeccionar, desarrollar y divulgar normas que regulen la información financiera. (Financiera)

Instituto Nacional de Contadores Públicos al Servicio del Estado, nace debido a la necesidad de agrupar a los contadores que prestan sus servicios al estado en 1980, tiene como función ofrecer servicios de finanzas; contabilidad general y especializada; auditoria operativa, financiera y de sistema; Seminario de ética, principios universales, valores sociales; entre otras. (Estado)

Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), tiene como función principal Supervisar y regular a las entidades del sistema financiero mexicano, a fin de procurar su solidez y correcta actividad, así como mantener y fomentar el adecuado desarrollo de dicho sistema en su conjunto, en protección de los intereses del público. (Valores)

CONCLUSIONES

Después de este recorrido a lo largo de los distintos periodos de la historia de México y analizando cada uno de los sistemas de normas contables que se instauraron, es fácilmente reconocible como el componente político desempeña un rol clave en las regulaciones mercantiles y comerciales.

La inestabilidad en la historia de México se ha visto reflejada fielmente en las diferentes normativas utilizadas para regular la actividad comercial, es así como los Códigos de Comercio de 1854, de 1884, reflejan la cambiante realidad a la que el país ha estado sometida.

La influencia de legislaciones extranjeras en el desarrollo nacional mexicano es indiscutible y las normativas contables no son la excepción, claro ejemplo es la presencia de las normativas españolas durante todo el periodo de la conquista, la colonia, después de consumada la independen-

cia e incluso en épocas de desestabilidad política (1854). En temática comercial, los procesos mercantiles internacionales y su influencia llevaron al diseño de la misma Ley Sobre Bancarrotas. Es destacable la influencia de legislaciones belgas, italianas, argentinas y alemanas.

Finalmente, México se ha mantenido como un estado con múltiples variaciones comerciales, pero siempre fomentando el desarrollo de nuevas instituciones mercantiles y los cambios en la composición de sus normas. El esfuerzo mexicano para adaptarse a las tendencias modernas que se aprecian en legislación internacional es destacable y las políticas de ajuste estructural y modernización de la economía han ido transformando la vida política de México y de sus instituciones, aportando una visión innovadora para organizar y lo que es hoy su fuerte estructura normativa contable.

REFERENCIAS Y CITAS BIBLIOGRÁFICAS

Barrera, J. (1991). CODIFICACIÒN EN MÈXICO. ANTECEDENTES. CODIGO DE COMERCIO DE 1989. PERSPECTIVAS. En J. B. Graf, *DERECHO MERCANTIL*. Mèxico: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÈXICO.

Barrera, J. (1991). *DERECHO MERCANTIL*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Barrero, A. M. (1988). *NOTAS PARA UNA NUEVA EDICIÒN DE LAS ORDENANZAS DEL CONSULADO DE LA UNIVERSIDAD DE MERCADERES DE NUEVA ESPAÑA*. Mèxico: UNAM.

Broseta, M. (1981). *MANUAL DE DERECHO MERCANTIL MEXICANO*. MEXICO: Porrua México.

Callao, S. (2001). Mèxico. En J. A. Lainez, *Manual de Contabilidad Internacional* (pág. 124). Madrid: Pirámide.

Calleja, F. J. (2011). *CONTABILIDAD 1*. Mèxico: Pearson.

CINIF. (2010). *PUESTA EN PRÁCTICA DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA: LECCIONES APRENDIDAS, ESTUDIO DE CASO DE PAÍSES EN LAS NIIF*. México.

Coromo, E. (2006). *APLICACIÒN NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD*. Ciss.

Cruz, O. (2006). EL LIBERALISMO MERCANTIL Y LA REFORMA JUDICIAL EN LA ÉPOCA DE JUÁREZ. *En memoria del Coloquio Benito Juárez, estadistica y hombre de leyes y de la exposición Vida, ley y justicia en su época*. México.

Delgadillo, F. D. (2012). DERECHO MERCANTIL.

Equipo de Investigación. CILEA, C. P. (2008). *LA CONTABILIDAD EN MEXICO*. Madrid: Pictografía.

Estado, I. N. (s.f.). *www.incopse.org.mx*. Obtenido de http://www.incopse.org.mx

Federal, A. M. (s.f.). *www.amcp.org.mx*. Obtenido de http://www.amcp.org.mx

Financiera, C. M. (s.f.). *www.cinif.org.mx*. Obtenido de http://www.cinif.org.mx

Finanzas, I. M. (s.f.). *www.imef.org.mx*. Obtenido de http://www.imef.org.mx

Galindo, I. (s.f.). *biblio.juridicas.unam.mx*. Obtenido de http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/371/3.pdf

Gómez, M., Castiblanco, Y., & Ramírez, M. (2011). *FORMULACIÓN DE LAS NIF EN MÉXICO: REFERENTE DE CONVERGENCIA A NIIF*. Ciudad del Valle: Universidad del Valle volumen 27.

Guajardo, I. (Septiembre de 2014). *www.profeco.gob.mx*. Obtenido de http://www.profeco.gob.mx/juridico/pdf/c_comercio.pdf

Gurrea, A. (2016). *NORMATIVA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÌA DE CUENTAS*. Tirant lo Blanch.

Helda Fuentes Gómez, Y. C. (2011). *FORMULACION DE LAS NIF EN MÈXICO: REFERENTE DE CONVERGENCIA A NIIF*. Colombia.

Internos, I. M. (s.f.). *www.imai.org.mx*. Obtenido de http;//www.imai.org.mx

Lizcano, J. À. (1993). *CÓDIGO LATINOAMERICANO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA*. España: COMERCIAL ATHENEUM.

Martinez, A. (2016). *www.docstoc.com*. Obtenido de http://www.docstoc.com/docs/15369893/Normas-de-Informacion- Financiera--Serie-A-(NIF-Mexico.

México, C. d. (s.f.). *www.ccpm.org.mx*. Obtenido de http://www.ccpm.org.mx

Montilla, J. (1983). *LAS ORDENANZAS DEL CONSULADO DE BILBAO, INTERESANTE FUENTE HISTORICA DEL DERECHO MERCANTIL (VERSIÓN PALEOGRÁFICA Y NOTAS SOBRE FRAGAMENTO DE TEXTO)*. México: Jurídica Anuario.

Motta, A. (2010). GLOBALIZACIÒN Y HERRAMIENTA DE COMPETENCIA PROFESIONAL. *Legis*.

Nieblas, G. (2010). LEGISLACIÓN VIGENTE EN MÉXICO EN MATERIA DE CONCURSOS MERCANTILES, DURANTE LOS ÚLTIMOS 200 AÑOS. México: Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles.

NIIF. (s.f.). *www.ccee.edu.uy/ensenian/catcont1/material/normascont.pdf*. Obtenido de http://www.ccee.edu.uy/ensenian/catcont1/material/normascont.pdf

Olarán, C. (2011). EL CONSULADO DE BILBAO Y SUS ORDENANZAS. ORDENANZAS MANUSCRITAS E IMPRESAS. *facultativo de archivo, bi-*

bliotecas y museos. Jado: boletín de academia Vasca de derecho, 266-270.

Pérez, F. (2011). *CONVERGENCIA DE LAS NIF CON LAS IFRS. ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES DIFERENCIAS*. Mèxico: Cinif.

Públicos, F. N. (s.f.). *www.fnamcp.com*. Obtenido de http://www.fnamcp.com

Públicos, I. M. (s.f.). *www.imcp.org.mx*. Obtenido de http:/www.imcp.org.mx

Tena, F. d. (1978). *DERECHO MERCANTIL MEXICANO*. México: Porrua.

UNAD. (s.f.). *datateca.unad.edu.co*. Obtenido de http://datateca.unad.edu.co/contenidos/113001/2015-1/HISTORIA-DE-LA-CONTABILIDAD.pdf

Valores, C. N. (s.f.). *www.cnbv.gob.mx*. Obtenido de http://www.cnbv.gob.mx

3 PROYECCIÓN Y CRECIMIENTO EN EL SECTOR PANADERO DEL 2012 AL 2014 EN BOGOTÁ Y COLOMBIA

Projection and growth in the bakery industry from 2012 to 2014 in Bogota and Colombia

Autora: Jessica Victoria Sarmiento Bernal.
Estudiante de Administración de Empresas
Auxiliar de Investigación
Grupo de Investigación: Gestión, Organizaciones y Sociedad
Investigador: Miguel Antonio Alba Suarez
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables,
Universidad Libre, Bogotá

Resumen

El sector panadero en el país ha permanecido por mucho tiempo como un sector fuerte, productivo y sostenible. Cada pequeño establecimiento se encarga de poseer todas las facultades necesarias para que la industria no decaiga y siempre generar una necesidad básica al colombiano promedio. Y aunque en tiempos actuales las exportaciones puedan poner en riesgo la productividad de este gremio, el posterior análisis, producto de investigación que adelanta la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables junto con la red FAEDPYME,dará a conocer la realidad de un sector emergente y de gran influencia en la economía colombiana y en la contribución al PIB nacional.

Palabras claves: MIPYMES, empresa unipersonal, pequeños establecimientos, sector económico, PIB, Encuesta Anual Manufacturera EAM.

Abstrac

Bakery and pastry sector in the country has been so much time as a strong one, productive and sustainable. Every little establishment make sure to have all faculties to grow in this industry without falling and always creating a needing to every Colombian. And even when actually exports could risk all productivity about this guild, subsequent analysis, product research with Faculty of Economics, Administrative and Accounting Sciences and with the FAEDPYME network,can give a look of a promising utility respect to others sector in country.

Key words: MSMEs, sole business, small establishment, economic sector, GDP, Annual Manufacturing Survey AMS.

INTRODUCCION

Actualmente el desarrollo económico del país no está del todo en manos de las grandes empresas y multinacionales, las cuales tienen el mayor monopolio en productos y servicios ofrecidos a la comunidad. La economía se mueve de igual forma por las micro, pequeñas y medianas empresas, que, sin notarlo, ocupan gran parte del comercio, generando así la mayor cantidad de empleos actuales y contribuyendo al PIB nacional, el cual, para el 2014, el sectorpanificador contribuyó en un 5,7% del ingreso total para dicho año.[1]

Vale aclarar que las MIPYMES son muchísimas en diferentes sectores y actividades, cada una generando un empleo y un ingreso diferente. La economía colombiana ha podido crecer y desarrollarse por su diversidad, creatividad y competitividad en cada una de sus labores.

Uno de los sectores más fortalecidos con el paso de los años y de las innovaciones constantes, es el sector panadero y pastelero. Si bien muchos establecimientos se limitan a la producción panadera para brindar una satisfacción a una de las necesidades básicas del hombre, hoy en día son muchos más los que han decidido ir más allá de sólo producir pan.

Las nuevas tendencias en panadería y pastelería señalan a un aumento en el consumo de estos productos por la calidad, innovación y valor agregado que muchas panaderías le apuestan, más que todo, al concepto de cafetería y salón de onces: un lugar para compartir y alejarse por un momento de la desgastante rutina diaria.

1 Ministerio de Inudstria, Comercio y Turismo. "Dinámica de la Economía Mundial y Comportamiento en Colombia", pp 13. Primer trimestre de 2015. Oficina de Estudios Económicos. [Disponible en red]. Disponible en: file:///C:/Users/yesi0/Downloads/OEE-MAB-MP-_Informe_Econ%C3%B3mico_2015_-_primer_trimestre_2015.pdf

PANADERÍA Y PASTELERÍA

Panadería

Es el establecimiento conocido desde hace décadas como el lugar donde se prepara el pan blanco que se consume diariamente en las primeras horas del día. Aunque este concepto es el más sencillo para definirlas, ya son muy pocos los establecimientos que se dedican únicamente a la producción de pan blanco e integral.

La panadería dejó a un lado el concepto de brindar sólo pan blanco para experimentar con las masas y levaduras y poder lograr un producto novedoso, atractivo a la demanda creciente y paladares exigentes.

Si bien este panorama es constante en algunas zonas de Colombia, más que todo en la zona norte de Bogotá por su estrato y nivel de exigencia, también existe un efecto adverso. Las panaderías convencionales no siempre tienen cómo competir frente a productos nuevos y maquinaria novedosa para crear una producción en masa, por lo que se pueden presentar cierres de algunas panaderías por baja demanda.

Pastelería

La pastelería actual se divide en industrial y artesanal. Para aquellos pasteleros innovadores y ávidos de experimentar nuevos procesos y productos, la pastelería artesanal es la que les corresponde.

Pastelería artesanal trata de la invención, experimentación y osadía ante nuevos ingredientes a un producto ya existente con el fin de darle un valor agregado. No es costumbre producirlo al por mayor sino que requiere de una preparación personalizada y minuciosa para satisfacer a su consumidor final.

La pastelería industrial es aquella pastelería que conocemos del común y que es preparada por grandes máquinas y producida al por mayor para vender en distintas partes. No son especializados de acuerdo a cada necesidad, sólo cumplen con una receta y unos requisitos básicos para su consumo.

De cualquiera de las dos formas de pastelería, esta industria crece y siempre atrae nuevos demandantes. Lo que realmente importa es que los productos se encuentren preparados con las mejores materias primas y garanticen salubridad e higiene.

Ambas especialidades, tanto panadería como pastelería, constituyen una sola actividad económica reconocida nacionalmente como una sola, de la cual se infiere el siguiente análisis de acuerdo a una información certera y verídica correspondiente a los años 2012, 2013 y 2014.

SECTOR ECONÓMICO

a) Nacional: comparativo 2012, 2013 y 2014

Para el año 2012, según informes del DANE, el porcentaje de establecimientos dedicados a la elaboración de productos alimenticios era de un 6,4% del 100% nacional. Este dato aumentó en porcentaje para los dos años siguientes, con un nivel

de participación del 8,1% para el 2013 y el 8,4% para el 2014. Estos estudios muestran una información más generalizada, por lo que de este porcentaje no es posible analizar cuánto es el aporte real del sector panadero (Ver Figura 1).

Entre los años 2012 y 2014 ocurrió un fenómeno curioso dentro de la clasificación de elaboración de productos alimenticios, de donde se deriva la elaboración de productos de panadería. Para el año 2012 la cantidad de establecimientos rondaba los 766.000, en el 2013 bajó a 749.000 y en el 2014 subió nuevamente a 762.000 establecimientos (Ver figura 2).

Con base en estos datos, y bajo la búsqueda de establecimientos de panadería, para el año 2012 contaban aproximadamente 557.000, para el 2013 529.000 y finalmente en 2014 contaban 538.000.

Figura 1. Porcentaje establecimientos de elaboración de productos alimenticios a nivel nacional: comparativo 2012-2014

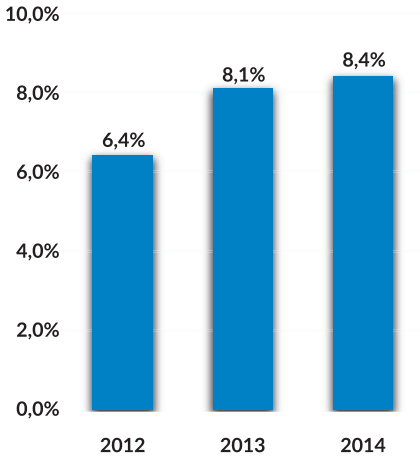

Fuente: DANE, 2014

Figura 2. Establecimientos de elaboración de productos alimenticios a nivel nacional: comparativo 2012-2014

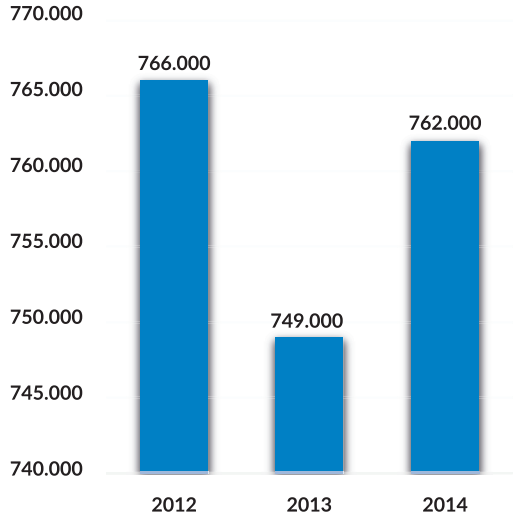

Fuente: DANE, 2014

Figura 3. Establecimientos de elaboración de productos alimenticios a nivel nacional: comparativo 2012-2014

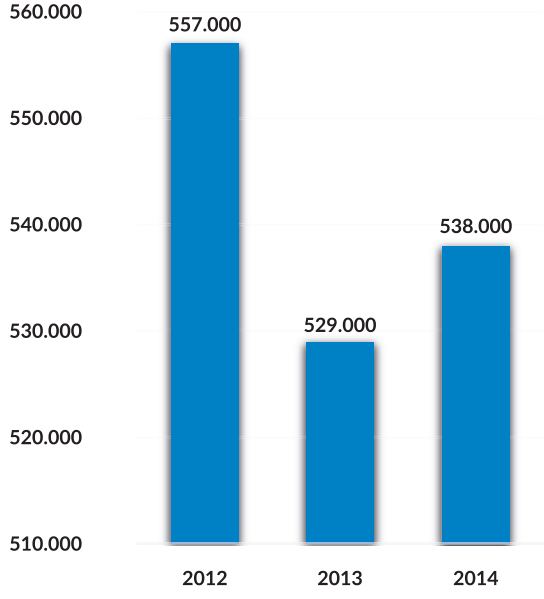

Fuente: DANE, 2014

En cuanto al valor que aportó este sector en prestaciones sociales, hubo una notable diferencia entre estos tres años, de acuerdo a la oscilación en cantidad de establecimientos. Para el año 2012 el valor fue de COP181.644.454 millones, para el 2013 fue de COP181.232.233 y para el 2014 de COP170.913.656.

Figura 4. Aportes a seguridad social por parte de establecimientos de panadería a nivel nacional: comparativo 2012-2014 (Miles de COP)

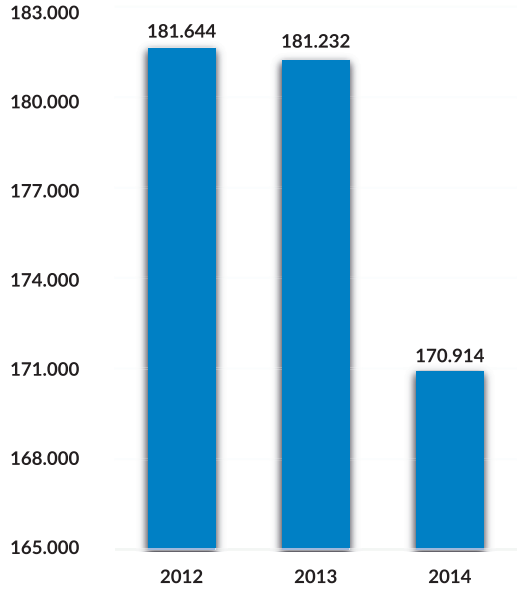

Fuente: DANE, 2014

Existe una notable reducción en prestaciones sociales en este lapso, lo cual se podría explicar y justificar por la creciente aparición de las figuras de outsourcing y contratación tercerizada, con el fin de que las empresas sean ajenas al pago de los aportes legales establecidos.

El sector panadero tuvo una diferencia y fluctuación en pagos de salarios, que corresponden más a la reducción de establecimientos entre estos tres años, donde para el primer año hubo un pago de COP263.254.610, para el 2013 COP274.321.452 y para el ultimo COP302.584.326. Estos datos corresponden a un aumento porcentual y correspondiente al aumento del salario mínimo año tras año en el país y al incremento del número de establecimientos. (Ver figura 5).

Figura 5. Salarios pagos por parte de establecimientos de panadería: comparativo 2012--2014 (Millones de COP)

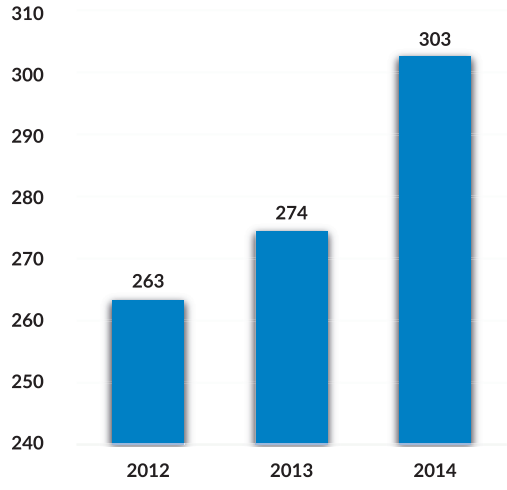

Fuente: DANE, 2014

La producción bruta, de igual forma, corresponde a la fluctuación dentro de estos tres años. Para el año 2012 hubo producción de COP2.891.379.779, para el 2013 de COP 3.067.865.364, y para el 2014 fue de COP3.314.137.915 (Ver figura 6).

Para los años correspondientes analizados se evidencia una variación del total de personal ocupado, correspondiente a la cantidad de establecimientos reportados para estos años. En el año 2012 hubo un total de 26.369 personas, para el 2013 aumentó sólo en 207 empleados, con una cifra

de 26.576, mientras que para el 2014 aumentó a 27.228 empleados. (Ver figura 7).

Figura 6. Producción bruta total a nivel nacional para establecimientos de panadería: comparativo 2012-2013-2014 (Millones de COP)

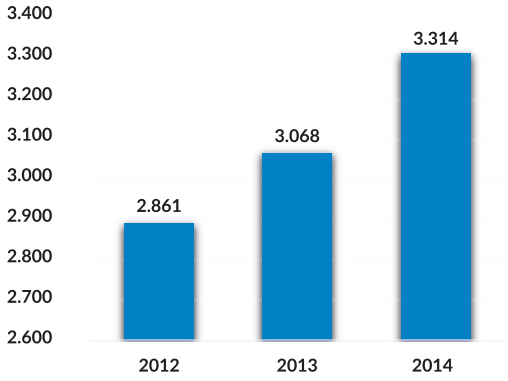

Fuente: DANE, 2014

Figura 7. Personal total ocupado para establecimientos de panadería a nivel nacional: comparativo 2012-2014

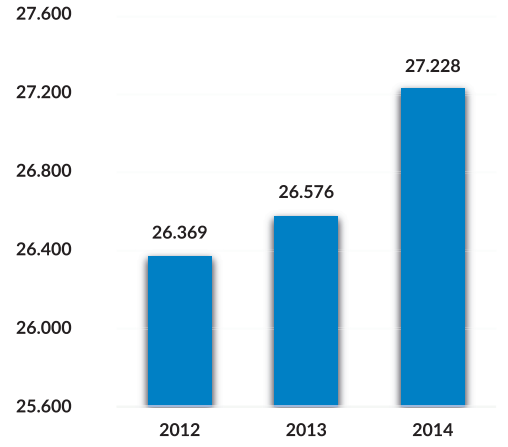

Fuente: DANE, 2014

Otro dato importante para analizar y dar a conocer es el personal total ocupado respecto a estos tres años. Para el año 2012 el personal total fue de 26.369, donde el 57% de personal correspondía a personal masculino con una cifra de 15.070, y el 43% restante es personal femenino, con una cifra de 11.299 empleadas.

En el año 2013 la cifra total de ocupación aumentó sólo en 207 personas, pero la participación de personal masculino disminuyó. Con el 56% y con una cifra de 14.903 empleados en total el personal masculino sigue siendo mayoría, mientras que el personal femenino ocupó el 44% con 11.673 empleadas.

Para el año 2014 la cifra de personal ocupado aumentó en 652 quedando un total de 27.228, de los cuales el 56% sigue prevaleciendo el personal masculino con 15.254, mientras que el personal femenino sigue por debajo con el 44%, con 11.974 empleadas. (Ver Figura 8).

Figura 8. Distribución de personal total ocupado a nivel nacional establecimientos de panadería: comparativo 2012-2014

Fuente: DANE, 2014

Otro dato importante es la forma que las panaderías registran sus establecimientos, donde la forma preferida es la persona natural. Para los tres años analizados la cantidad de establecimientos fue de 230.000, 234.000 y 236.000 respectivamente (Ver Figura No 9).

Figura 9. Establecimientos de panadería organizados según forma jurídica año 2012

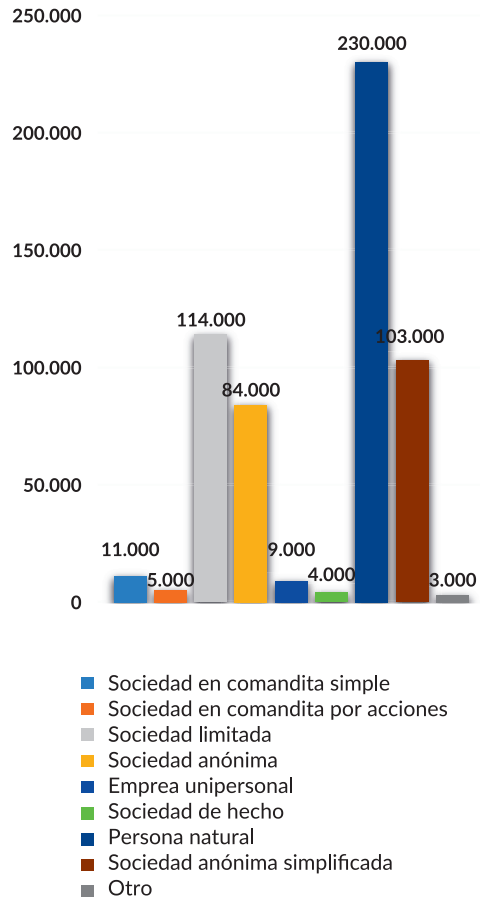

Fuente: DANE, 2012

La segunda forma más preferida para el año 2012 fue la sociedad limitada con 114.000 establecimientos, mientras que para el 2013 y 2014 prevaleció la sociedad anónima simplificada, con 170.000 y 197.000 respectivamente. La forma jurídica que poco se presentó para los años 2012 y 2013 fue la sociedad de hecho, mientras que para el 2014 fue la sociedad en comandita por acciones (Ver Figura 10 y 11).

Figura 10. Establecimientos de panadería organizados según forma jurídica año 2013

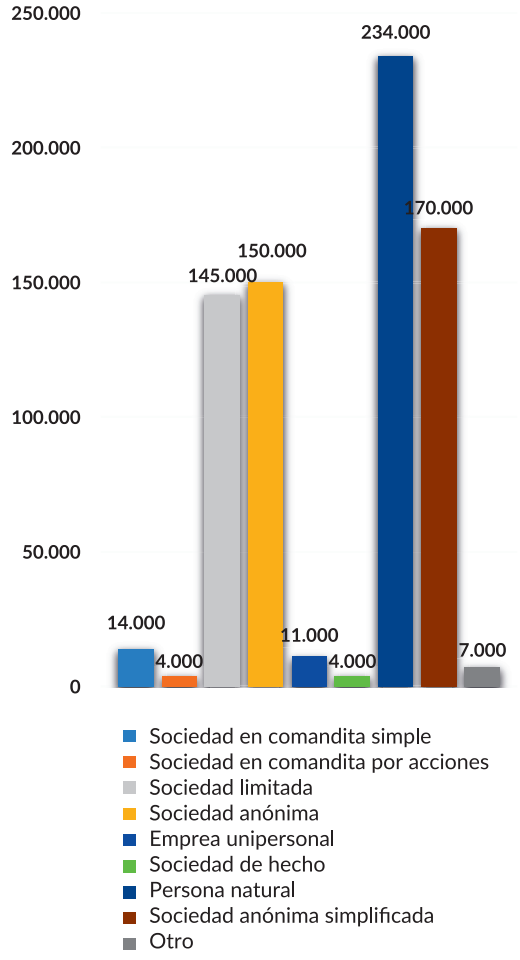

Fuente: DANE, 2013

b) Datos importantes año 2014 según agremiaciones

En un contexto nacional se puede afirmar que las panaderías son los establecimien-

Figura 11. Establecimientos de panadería organizados según forma jurídica año 2014

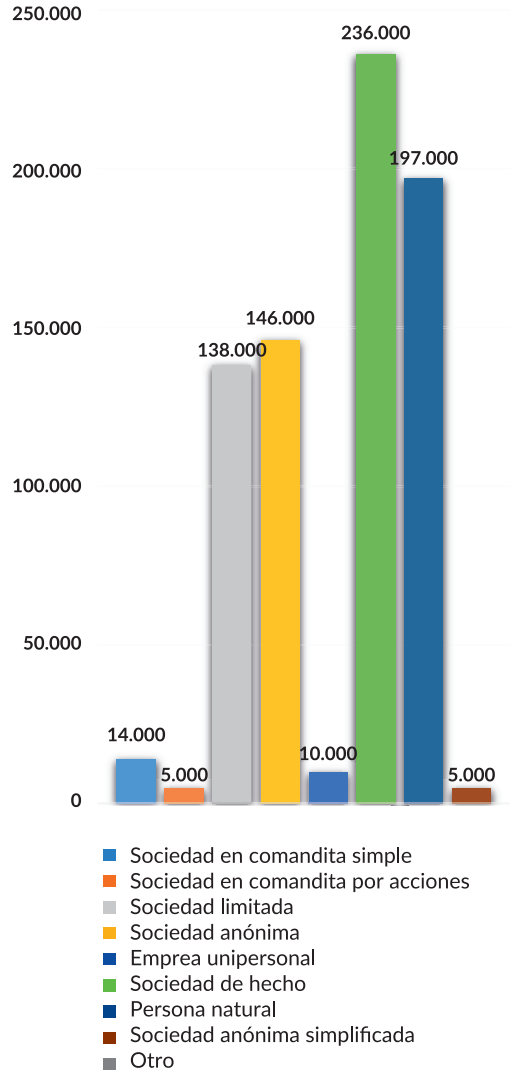

Fuente: DANE, 2014

tos más típicos y comunes de toda la región colombiana. En cada barrio de estratos 2 al 4 es donde mayor porcentaje de panaderías se pueden apreciar. Esto significa en un margen elevado de utilidad y monopolio por parte de las pequeñas panaderías.

Sin embargo, y con la llegada del TLC y las nuevas facilidades para importar productos que ya existen en el mercado colombiano, las panaderías han tenido que lidiar con productos novedosos y aun precio al cual no podían competir en ninguna circunstancia.

Para el año 2014, según ADEPAN, uno de los principales gremios panaderos, este sector brindaba ingresos anuales al país de 3 billones de pesos. Traducidos en porcentaje, correspondían al 90% de pan ofrecido al público, mientras que el 10% era importación. Después del TLC la cifra se revirtió.

De las panaderías actuales gran porcentaje corresponde a personas entre 25 y 34 años, donde la mitad de ellos trabajan en el sector con el deseo de estudiar y profesionalizarse, mientras que los otros desean realizar reformas a sus viviendas.

Los establecimientos que ofrecen panadería y pastelería se pueden clasificar en cuatro, según una encuesta realizada por un grupo de aficionados y estudiantes de panadería del año 2011: panadería tienda, panadería cafetería, panadería estación y panadería restaurante.[2]

c) Lo más relevante a nivel local

Para hablar del sector panificador dentro de la ciudad de Bogotá el panorama no cambia mucho. Las panaderías que más proliferan se encuentran en los estratos 3 y 4, y unos pocos en los estratos 2 y 5.

2 Alianza Team. "Primer Estudio Nacional de Panaderías (Colombia)". 7 de octubre de 2011. Disponible en: http://www.elclubdelpan.com/libro_maestro/primer-estudio-nacional-de-panader%C3%ADas-colombia

A simple vista se puede inferir que ciertas panaderías son un negocio de familia, mientras que otras son el deseo y visión de un empresario innovador. Cuando son negocios de familia normalmente van de generación de generación y son manejadas por padres e hijos. Se les enseña el oficio de panadero y con ello enseñan a sus hijos cualidades como responsabilidad, compromiso y efectividad.

Cuando la panadería ha sido visión de un empresario cambia la imagen. Ya no es sólo la típica panadería que vende pan, galletas y calados para el día a día de sus vecinos. Buscan ofrecer mayor variedad y ofrecer en el establecimiento una experiencia diferente. Es donde crean las cafeterías y restaurantes y ofrecen tentempiés con el fin de promover ratos de esparcimiento y ocio en la comunidad trabajadora y atareada del día a día.

d) Comparativo años 2012, 2013 y 2014

De acuerdoal dato brindado anteriormente de establecimientos a nivel nacional, la cifra para Bogotá corresponde 165.000 establecimientos para el año 2012, y 241.000 para el 2013 y 2014. De igual forma para el año 2012, el total de personal ocupado en establecimientos de panadería fue un dato muy bajo, con 9.394 empleados registrados formalmente, y aunque no aumentó aparentemente el número de establecimientos para estos dos años, el personal total contratado sí aumentó a nivel Bogotá, dejando al 2013 un personal ocupado de 20.747 y 21.570 al 2014. Esta cifra incluye socios, familiares y personal contratado por temporales y corresponde a un aumento significativo en comparación con el primer año (Ver figura No 12 y 13).

Figura 12. Establecimientos de panadería en Bogotá años 2012-2014

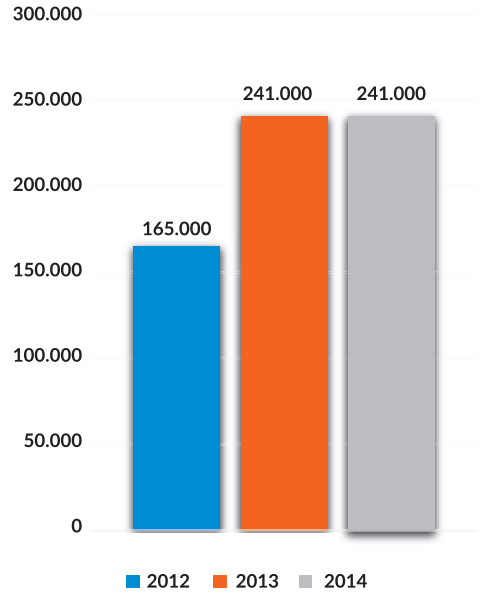

Fuente: DANE,2014

Figura 13. Personal Ocupado en establecimientos de panadería período 2012-2014

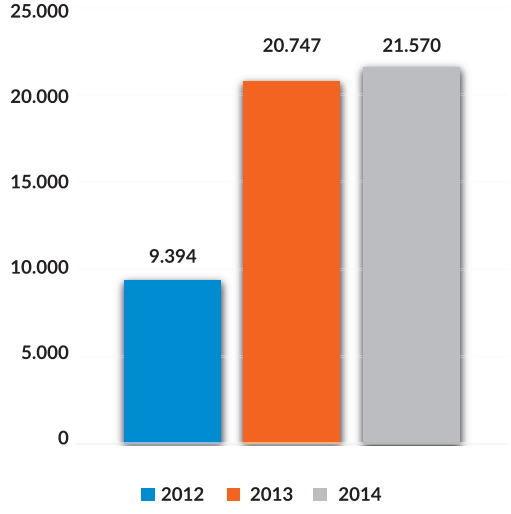

Fuente: DANE, 2014

CONCLUSIONES

El sector panadero a nivel nacional se encuentra en una excelente posición económica, y muchas veces se menosprecia pues se tiene la creencia que las panaderías pequeñas no proveen suficientes ingresos, pero los datos proporcionados informan lo contrario.

De acuerdo a las divisiones industriales, la elaboración de productos alimenticios es una de las que más promueve el comercio y el consumo en el país, y analizando cada clase dentro de esta división, las panaderías son las que más aportan a la economía, más que los confites, los macarrones y otros platos preparados.

A pesar de que se conoce el sector alimenticio como uno liderado por las mujeres, por la cocina y la dedicación a la preparación de comidas, el sexo masculino es quien lidera la producción de pan en general en Colombia. Esto quizá pueda suceder porque la producción en masa de pan requiere más de fuerza y paciencia que técnica, mientras que la pastelería y otras clases de pan artesanal son de más cuidado y refinamiento, lo que las mujeres pueden especializarse más.

Para el anterior análisis comparativo entre los años 2012, 2013 y 2014 surgió una diferencia entre la codificación CIIU, pues para el año 2012 correspondía al código 1551, elaboración de productos de panadería;pero al finalizar el año en mención, la DIAN aprobó mediante resolución la reclasificación de códigos, por lo cual desde el 2013 la codificación que les corresponde es la 1081.

REFERENCIAS

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. “Dinámica de la Economía Mundial y Comportamiento en Colombia”, pp 13. Primer trimestre de 2015. Oficina de Estudios Económicos. [Disponible en red]. Disponible en: file:///C:/Users/yesi0/Downloads/OEE-MAB-MP-_Informe_Econ%C3%B3mico_2015_-_primer_trimestre_2015.pdf

Alianza Team. “Primer Estudio Nacional de Panaderías (Colombia)”. 7 de octubre de 2011. Disponible en: (Team, 2011)http://www.elclubdelpan.com/libro_maestro/primer-estudio-nacional-de-panader%C3%ADas-colombia

Nubia Castañeda. “¿Cómo está el sector panadero en Colombia?”. 31 de marzo de 2014. Revista La Barra. Disponible en: http://revistalabarra.com/ediciones/ediciones-2014/editorial-40/informe-4/como-esta-el-sector-panadero-en-colombia-2.htm

Díaz Tafur, William, “Los retos del sector panadero en Colombia”. 29 de agosto de 2013. HSB Noticias. Disponible en: http://hsbnoticias.com/noticias/econom%C3%ADa/los-retos-del-sector-panadero-en-colombia-54656

Galarza G., César. “¿Qué oportunidades hay en el sector de panadería y pastelería”. 2014. Revista Catering: Restaurantes, hoteles, bares, clubes y casinos. Disponible en: http://

catering.com.co/gestion-horeca/control-y-costos/que-oportunidades-hay-en-el-sector-de-panaderia-y-pasteleria/

Departamento Administrativo Nacional de Estadísiticas DANE. (2012). Encuesta Anual Manufacturera EAM. Bogotá. Colombia.

4 VALORACIÓN DE EMPRESAS PYME

BUSINESS VALUATION

Autor: Jeisson Camilo Moreno Acero
Estudiante de Administración de Empresas
Auxiliar de Investigación
Grupo de Investigación: Gestión, Organizaciones y Sociedad
Investigador: José Zacarías Mayorga Sánchez
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables,
Universidad Libre, Bogotá

Resumen

El presente documento aborda aspectos relacionados con la valoración de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), ya que este tipo de estudio no ha sido precisamente tomado en cuenta en el ámbito académico; por tal motivo se busca identificar y comprender aquellas variables que se deben tener en cuenta para llevar de manera adecuada y precisa un proceso de valoración en las PYMES.

Palabras claves: Desempeño, Diagnostico, Pronostico, valor, Valoración.

Abstract

The present document addresses issues related to the evaluation medium small businesses (PYMES), who were pas such study has been formally taken into account precisely. Reason for this is to identify variables il qui sont Understanding Those should consider to take adequately accurate and a recovery process. As SMEs have certain peculiarities in nature, if it is to show that the value of an organization in different impact events, and mere economic or in its organizational context.

Key words: Performance, diagnosis, prognosis and evaluation.

INTRODUCCIÓN

Las PYMES en Colombia cumplen un papel muy importante en la economía ya sea por el aumento del empleo o del PIB [1]; por eso mismo, es de gran relevancia empezar a considerar y conocer el valor de las organizaciones que no participan en el mercado accionario, que sin embargo tienen un porcentaje muy alto de participación en la economía, las cuales, requieren de decisiones adecuadas de financiación e inversión que las permitan llevar a cabo actividades operativas -que pueden implicar su mejor desempeño, competitividad e incluso permanencia y existencia en el mercado-. Por consiguiente, se pretende dar a conocer e identificar la metodología adecuada para llevar a cabo un proceso de valoración de las PYMES con el fin de establecer la importancia en la economía nacional como internacional.

Por consiguiente, el presente artículo aborda el tema relacionado con la valoración de las PYMES, ya que por una parte su manejo es incierto o se desconoce totalmente en algunas de ellas; para tal efecto, se abordará en primer lugar aspectos generales sobre el tema, el cual brinda una referencia de la importancia que se le ha dado a este concepto dentro de las organizaciones y como segundo lugar los métodos de valoración del Balance y Estado de Resultados.

El artículo desarrollado es producto de la participación como auxiliar en el semillero de Investigación del Programa de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables de la Universidad Libre sede Bosque Popular, línea de investigación: Gestión, Organizaciones y Sociedad, Grupo de Investigación: Gestión, Organizaciones y Sociedad. El artículo en mención es producto de igual manera del proyecto investigativo interinstitucional entre Asociacion Española de Escuelas de Contaduría y Administración “AECA”, Universidad Libre y la Universidad La Gran Colombia.

GENERALIDADES DE VALOR DE EMPRESAS

El tema de valoración involucra diversos procesos que son complejos y se enfocan en diferentes aspectos. Los estudios realizados por Arias et al indican la importancia

de llevar a cabo una metodología que exprese claramente el desempeño de la empresa y sus proyecciones a futuro. Afirma que muchas organizaciones se encuentran en esta situación buscando la manera de determinar su valor real [1].

Algunas razones por las que muchas empresas realizan una valoración detallada de su organización es para vender parte o totalidad de la misma; teniendo en cuenta que el valor de un bien depende de la demanda y de la oferta. El estimar el valor de firma no se debe centrar únicamente en los estados financieros, como el balance general enfocándolo solo en el patrimonio; es necesario tener en cuenta diferentes criterios utilizados en la contabilidad [2].

De igual forma Galindo comenta algunas particularidades de la valoración de las PYME donde se presentan dificultades a la hora de llevar a cabo dicho proceso [3]. Una de las dificultades es la incertidumbre que se presenta en las nuevas empresas por su periodo de vida que regularmente se estima al comienzo en un lapso de 5 años, surgiendo inconvenientes a la hora de aplicar fórmulas a las cuales se acuden regularmente para este tipo de empresas. En la valoración, se debe contabilizar el patrimonio según el principio de precio de adquisición el cual es mayor al de liquidación [4]; sin embargo, hay posibles incrementos del valor que surgen como son las buenas relaciones y la reputación.

Para el caso de las empresas que llevan un periodo de actividad superior al de una organización recién creada, la dificultad de su valoración se presenta a partir de no disponer de la referencia de la cotización de sus acciones ya que sus negociones se producen normalmente de manera privada [4].

Ahora bien, hay otros factores que inciden en la valoración como es el caso de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales deben adoptar las empresas, ya que estas permiten analizar el sistema de medición de su valor, ya sea por el aspecto histórico o por su valor de mercado. Estas normas evitan que el valor de la empresa se infle de manera artificial y se acerque más al valor real. En el caso de Colombia, en ciertas ocasiones no se tiene en cuenta el tema de los intangibles ya que incrementan el valor del patrimonio sin sustento claro. [5]

Cañibano, catedrático emérito de Economía Financiera y Contabilidad, de la Universidad Autónoma de Madrid destaca el principio general de la valoración de las empresas cuando se decide vender, y quien participa en la compra en realidad adquiere un negocio y por ello la valoración de la misma debe iniciar con un análisis detallado del negocio [6]. Determina que las actividades vinculadas como la financiación, la inversión y la explotación, poseen diferentes enfoques; ante todo, la financiación no crea valor ya que la principal actividad creadora de valor se asocia con la inversión y las operaciones. Insiste que vender bienes no es suficiente; por esta razón la mayoría de las veces las empresas se basan en el flujo de caja como medio para captar una idea subyacente de creación de valor desde una óptica financiera.

Unas de las herramientas a las que se acude a la hora de un proceso de valoración es el contable; sin embargo Labatut enfatiza sobre las falencias que se presentan a la hora de determinar el valor de una empresa, por ello resalta la necesidad de incorporar algún método de valoración de empresas no solo encontrando un valor transaccional si no la generación o destrucción de valor ante la gestión de la dirección [7].

Si bien para tener claro la finalidad de la valoración de una organización se deben comprender sus características, ante todo; Arias, Portilla y Hernandez aclaran que una valoración bien investigada y bien hecha permanece en el tiempo igualmente es altamente dependiente de la información disponible; por lo tanto, debe ser actualizada cada que se produzca nueva información. [2]

Una valoración bien realizada proporciona una estimación precisa del valor, aun cuando sea el resultado de un proceso riguroso, siempre permanecerá la incertidumbre propia del futuro; y cuanto más cuantitativo sea un modelo, mejor es el resultado de la valoración. Por consiguiente la calidad de una valoración depende del tiempo invertido en la recolección de información y al conocimiento de la firma.

Complementando todo lo anterior Medina precisa que el valor económico es un aspecto central en la gestión de empresas; ya que este depende de las expectativas de cada uno de los agentes económicos. En definitiva, lo que se busca valorar es la capacidad de la dirección para incrementar la riqueza de la empresa, por lo que en este contexto, es muy difícil establecer el valor ideal de la empresa y más difícil aún es escoger el método de valor adecuado para estimar dicho valor económico.

Es importante indicar que no se crea valor económico por medio de manipulaciones financieras, sino mediante el desarrollo de planes estratégicos y de explotación confiables para los negocios de la empresa, lo cual debiera provocar un incremento en su valor económico.

De esta manera, se debe apreciar la diferencia entre mercado financiero y mercado real y examinar cómo se relacionan, ya que ambos son muy importantes aunque no deben confundirse. La empresa debe generar valor económico a partir de su actuación en el mercado real, valor que se espera sea reconocido en el mercado financiero; es importante destacar que los diversos agentes económicos que actúan con la empresa influyen en su valor y que depende de la manera en que esta interactúe con dicho agentes y su poder de negociación.

Cuando se habla de valor se suele relacionar con dinero o precio pero es bueno tener clarificación de este concepto, Labatuf indica que valor es un concepto económico abstracto y subjetivo que varía dependiendo de la situación particular e individual, haciendo referencia la apreciación por parte de las personas de las cualidades de las cosas o de los objetos [8].

Pratt et al mencionan diferentes conceptos de valor que vale la pena resaltar [8]. Dentro de ellos se destacan los siguientes:

- Valor razonable de mercado (VRM): circunstancia donde el comprador y el vendedor se comportan de manera racional a partir de lo económico ya que se encuentran bien informados acerca de un bien en un mercado abierto y competitivo.

- Valor de la inversión (VI): valor estratégico de un bien en donde se incorpora la sinergia que espera el inversor en el caso de una concentración empresarial.

- Valor económico Intrínseco o Fundamental: valor de un bien basado en las características previstas por el inversor ha dicho bien.

- Justo valor (JV): el valor de bien en cualquier actuación.

Varios expertos en el tema de valoración tienen diversos puntos de vista y la definen como un proceso en el cual se asignan cifras a hechos económicos, con el propósito particular de demostrarles a los inversionistas la recuperación de su capital [9]. Se entiende por valoración de empresas aquella parte de la economía cuyo objeto es la estimación de un determinado valor o valores de una empresa con unas determinadas hipótesis, con vistas a unos fines y mediante procesos de cálculo basados en informaciones de carácter técnico y económico [10].

Para López y de Luna, valorar una realidad económica no es tarea únicamente técnica, valorar es trasmitir una opinión, un juicio de valor, que siempre es subjetivo, que como toda opinión, puede o no estar idóneamente fundamentada. En consecuencia, no existe un valor absoluto y único para una realidad económica [11]. Este concepto va más allá del precio que se lleva a cabo en una transacción y el precio de los bienes [12].

No hay que olvidar que la valoración de una empresa debe ser un proceso confiable, con directrices claras que permitan claridad para conseguir los resultados esperados. Por ello es indispensable conocer aspectos fundamentales y variables utilizados para realizar una valoración efectiva [13]. García citado por Moscoso asocia la valoración de empresas con las hipótesis, que son fundamentales al momento de hacer el cálculo y posterior negociación.

- Hipótesis del mercado eficiente.
- La hipótesis del justo valor de mercado.
- El valor de la empresa está asociado a su corriente futura de beneficios.
- El valor de una empresa es un valor percibido.
- El valor de una empresa se calcula para una fecha determinada
- El valor a obtener depende del propósito del ejercicio.
- El valor de la empresa está afectado por su riesgo [13].

La Asociación Española de Contabilidad Administración de empresas presenta algunos fundamentos en que se debe basar la valoración de una empresa. Dentro de ellos se encuentra:

- Empresa en funcionamiento: la valoración de un negocio se hace sobre la certeza que este seguirá en funciona-

miento, teniendo claro que su tiempo de durabilidad no es infinito.

- Unidad de conjunto: ya que una empresa se encuentra conformada por bienes y factores que son tangibles e intangibles que no se pueden valorar de manera individual ya que hacen parte de un todo, ya que sí se trabajan diferentes unidades siguen perteneciendo a una misma unidad.

- Fundamentos económicos: el valor de una empresa está relacionado con su crecimiento esperado, sus flujos de caja y sus niveles de riesgo esperado.

MÉTODOS DE VALORACIÓN

Son procesos muy explícitos y que Arias et al los resumen en tres sencillos pasos [2]. Se destaca entonces:

- Análisis del desempeño actual del negocio.
- Diagnóstico y pronóstico financiero.
- Valoración de la empresa.

Se inicia a partir del conocimiento de la empresa y su entorno, teniendo en cuenta la competencia y posicionamiento, el crecimiento frente a su sector, legislación, capacidad de instalaciones e inversiones del último año.

Luego se realiza un diagnostico que puede estar basado en razones financieras, punto de equilibrio, estado de fuente y aplicación de fondos y el valor económico (EVA). Realizado este análisis se obtendrá el desempeño de la empresa para así darle continuidad a los pronósticos, los cuales se deben realizar bajo estrategias trazadas, dirigidos a varios periodos de tiempo y en especial proyectando el Balance General, el Estado de Resultados y el Flujo de Caja.

Al momento de la valoración teniendo claro el desempeño y proyecciones futuras, se recomienda utilizar la metodología del flujo de caja descontado [14], operando de la siguiente manera:

Utilidad operacional
+ Depreciaciones
+ Amortizaciones
= EBTDA
- Variación en capital de trabajo
- Inversión en activos fijos bruta
- Impuesto
= Flujo de caja libre

El flujo de caja libre operacional de la empresa brinda como resultado el efectivo generado por la compañía antes de pagar intereses, amortización de deuda y pago de dividendos; razón por la cual los interesados en el son los acreedores y accionistas de la misma.

Por consiguiente el valor de una firma se compone de dos partes:

- La primera correspondiente al valor aportado por los flujos de caja esperados durante n períodos en los cuales se pueden hacer proyecciones explícitas con relativa certeza.
- La segunda corresponde al valor generado por los flujos de caja esperados a perpetuidad a partir de un período

n+1. El valor generado por continua atendiendo el mercado a perpetuidad.

Entonces según lo anteriormente mencionado la empresa evidencia un crecimiento bastante notorio los primeros periodos, donde se debe valorar la empresa en dos etapas:

$$\sum_{t-1}^{n} \frac{FCL^{t}}{(1+CCPP)^{t}} + \sum_{t-n-1}^{n} \frac{FCL^{t}}{(1+CCPP)^{t}} \quad (1)$$

Se debe simplificar la anterior ecuación para demostrar que la empresa entra en un período de crecimiento estable del flujo de caja libre, a partir del año n+1, en el segundo término de la ecuación anterior, el FCLt

$$VC = \frac{FCL_{n+1}}{(CCPP-g)} = \frac{FCL_t X(1+I)X(1+g)}{CCPP-((1+I)(1+g)-1)} \quad (2)$$

Donde:
g: tasa de crecimiento constante del flujo de caja libre durante el período de continuidad.
I: tasa anual esperada de inflación.

Por lo tanto:

$$Valor = \sum_{t-1}^{n} \frac{FCL_t}{(1+CCPP)^{1}} + \frac{VC}{(1+CCPP)^{t}} \quad (3)$$

El valor de continuidad se estima en el período n y por lo tanto debe ser convertido en valor presente para poderlo sumar al valor explícito al inicio del período 1.

Se debe determinar con mucha precisión el periodo n de alto crecimiento, para garantizar los flujos de caja pronosticados; además se debe tener en cuenta que lograr un crecimiento perpetuo en un ambiente de competencia, puede resultar bastante difícil, porque ésta tiende a disminuir los márgenes, dificultando la obtención de rentabilidades atractivas. Existe una fuerte correlación entre los altos crecimientos y el riesgo. Como precaución debe existir una correspondencia entre las tasas de descuento y de crecimiento y los flujos empleados:

Flujos reales con tasas reales, flujos nominales con tasas nominales.

$$CCPP = \frac{K_p XP}{D+P} + \frac{K_d(1+T)XD}{D+P} \quad (4)$$

Donde:
D: Valor de mercado de la deuda
P: Valor de mercado del patrimonio
Kp: Costo de capital de patrimonio
Kd: Costo de la deuda
T: Tasa marginal de impuestos

A. La tasa de descuento

Se utiliza el Costo de Capital Promedio Ponderado (CCPP) por su sigla en inglés WACC [3], y debe incluir una ponderación del costo de capital de los acreedores y los accionistas. Solo interesa la parte de la estructura financiera de la empresa que incluye fondos con costo financiero, lo que excluye algunos pasivos de corto plazo como proveedores, salarios por pagar, impuestos por pagar, etc.

Es el costo de capital promedio ponderado de todas las fuentes de financiamiento empleadas en la financiación del activo.

B. Costo de la deuda financiera

Dado que los intereses causados son deducibles de impuestos, se debe descontar de esta tasa ese beneficio fiscal existente en Colombia, lo que hace que el costo de la deuda (Kd) sea:

$$Kd = Kd1\ (1\text{-}T) \quad (5)$$

Kd = Costo de la deuda después de impuestos
Kd1= Costo de la deuda en contratos (instrumentos)
T= Tasa impositiva de impuesto de renta

Para la determinación de Kd1, se deben ponderar las tasas de interés pactadas en instrumentos físicos o contratos de cada uno de los pasivos con costo financiero.

C. Costo del capital

Se trata de la tasa de oportunidad requerida por los accionistas (Kp), que no es más que el rendimiento que ellos esperan de su inversión, y para este tipo de empresas se puede calcular de la siguiente manera:

Kp= Rendimiento mínimo + prima riesgo país + prima de liquidez.

D. Rendimiento mínimo

Se refiere al rendimiento mínimo que esperan los accionistas de la empresa por su inversión, se puede tomar como base el rendimiento mínimo esperado por un inversionista en empresas del sector o en su defecto, el rendimiento de los bonos del tesoro.

E. Prima riesgo país

Se estima como la diferencia entre la tasa de interés a la cual el País capta en dólares en el exterior a largo plazo, frente a la tasa que paga la tesorería de los Estados Unidos (bonos del tesoro) para plazos semejantes.

F. Prima de liquidez

Como no cotiza en bolsa, es normal establecerla en la mitad aproximada de la prima riesgo país, de acuerdo a su comportamiento observado en otras empresas.
Obtenido el valor de la empresa, se puede obtener el valor del patrimonio de la siguiente manera:

Valor de la empresa

- Total pasivos
+ Otros beneficios
= Valor del patrimonio

Por otros beneficios se tienen activos no utilizados o demasiado subutilizados, diferencia de valor de mercado y valor en libros de activos no operacionales.

Métodos basados en el valor de los activos

Dando continuidad a los diferentes métodos de valoración de empresas, y enfocándolos en el valor de los activos, Parra explica algunos ellos [9].

A. Basados en la contabilidad

Son los que permiten medir hechos económicos, comerciales y administrativos.

B. Valor en los libros

Método impreciso que parte del balance general de la empresa, donde se aprecia el valor de los activos fijos a su precio de adquisición disminuidos por la depreciación.

Corriente
El valor de la empresa se estima restando al total de los activos el valor de los pasivos, lo que se traduce en que el valor de la misma equivale a la suma del patrimonio contable.

Dos son los aspectos a resaltar en este método. El primero es que el valor del patrimonio contable es usado como el valor de referencia de la empresa. El segundo es la facilidad del cálculo para llevar a cabo la valoración.

Serrano citado por Parra considera que este método es muy utilizado por los empresarios ya que facilita su cálculo, pero no refleja aspectos claves como desarrollo organizacional, participación de la empresa en el mercado y la proyección de utilidades [9].

C. Valoración con los ajustes de los activos netos

Análisis detallado del procedimiento dado a las cuentas del activo y del pasivo, estima el valor comercial de los activos y pasivos del balance general de la empresa, buscando corregir la desactualización de los mismos y calcula el valor de lo que se podría denominar patrimonio ajustado.

MÉTODOS BASADOS EN EL BALANCE

Balance general es el insumo básico para la valoración de empresas, en especial los rubros del activo y el patrimonio, que le permiten al inversionista valorar la empresa en términos del propietario o de la operación; su cuantificación es con respecto a la información contable del momento que se desea hacer la valoración, es decir, no considera las proyecciones financieras de la empresa que puede expresar su viabilidad y sobrevivencia, así como su estrategia, reconstrucción de activos fijos, manejo del capital de trabajo, entre otros. En esta misma línea se puede decir que estos métodos no suponen el valor del dinero en el tiempo de los estados financieros.

Los métodos son utilizados en el mercado por su fácil comprensión ante cualquier grupo de interés, pero su procedimiento y resultados tienen un alto grado de subjetividad en términos de escoger las cuentas del balance al momento de la valoración, dado que se tienen diferencias entre un experto y otro, lo cual incide en la variación del valor justo de la organización.

A. Valor de liquidación

Cuando se procede a la liquidación de la empresa, se venden sus activos y al mismo tiempo se cancelan las deudas, se identifica con el término valor de liquidación [15]. Este método desconoce totalmente el uso de activos y pasivos en una empresa, y estima su valor ante una eventual liquidación de la misma [9]. Es claro que los activos como las cuentas por cobrar comerciales

o los inventarios, entre otros, pueden valer en el evento de una liquidación solo una fracción del valor que tendrían en una empresa en normal operación. Con respecto a los pasivos, se contemplan los ajustes que son muy necesarios en la liquidación de la empresa. El ejemplo más claro es el de los pagos que se deben hacer a los empleados como indemnización. La resultante de restar los pasivos al total de los activos arroja el valor de la empresa.

El valor de liquidación tiene importancia en la medida que pueda servir como un parámetro que indique el tope mínimo del valor de una empresa.

B. Valor sustancial

Representa la inversión que debería efectuarse para constituir una empresa en igualdad de condiciones a la que en el momento se está valorando.

MÉTODO BASADO EN MÚLTIPLOS FINANCIERO

Observación que se hace de una empresa, a través de la aplicación de diversos indicadores, especialmente del mercado de valores de empresas con características similares para obtener un valor asociado a ella.

En el momento de su aplicación surgen dos incógnitas: las empresas deben ser realmente comparables ya que pueden encontrarse en diferentes fases de su desarrollo, los negocios tienen que ser similares y no distintos, no puede compararse una compañía cuyo mercado objetivo sea global con otra que dirija su actividad al mercado local.

Otro punto para llevar a la reflexión es si existe confianza en los precios del mercado, ya que estos son una variable fundamental al establecer los comparativos, el precio lo determina el mercado y hay que confiar en el valor que este otorga, se debe mirar el largo plazo, es muy importante tener claro la diferencia entre el precio y el valor.

MÉTODOS BASADOS EN LA CUENTA DE RESULTADOS

Se basan en la cuenta de resultados de las empresas tratan de terminar su valor a través de la magnitud de los beneficios de las ventas o de otro indicador [16].

A. Valor de beneficios PER

En este método el valor de las acciones se obtienen multiplicando el beneficio neto anual por un coeficiente denominado PER (Price Earninngs Ratio).

Valor de las acciones= PER x beneficio (6)

Un modelo para la valoración de las PYMES la propone Escobar ya que afirma que las organizaciones necesitan de indicadores financieros que puedan mostrar el desempeño de sus actividades y la generación de valor mediante el cual se puede determinar cómo está en su actividad principal, es decir, en qué grado de eficiencia operativa se encuentra, ¿está destruyendo valor? o por el contrario es un empresario que en sus operaciones

apunta a la competitividad y a la generación de valor, producto de ejercer su actividad principal. [17]

Financieramente la creación de valor en una organización se logra implementando procesos en los cuales se requiere de un monitoreo permanente y de una decisión por parte del empresario para el logro del objetivo con el fin de:

- Definir cuáles son los indicadores que le dan información sobre los inductores de valor agregado.
- Gestionar para que cada uno de estos inductores de valor operen.
- Valorar la organización.
- Monitoreo del valor.

Indica que de la información contable, se puede extraer ya que apunta hacía la generación de valor. De los activos se debe extraer aquellos que contribuyen a la generación de rentabilidad, producto de ejercer la actividad principal. Dentro de los pasivos también se encuentra operativos ya sean de corto o de largo plazo como son: las obligaciones financieras, los proveedores, las obligaciones con los empleados, los impuestos, entre otros. Las cuentas del patrimonio, en su mayoría son el resultado de la actividad principal como son el capital, las utilidades y las reservas. El estado de resultados como estado financiero también arroja información fundamental sobre la actividad principal del negocio como son las ventas, los costos y los gastos operativos.

De toda la información anterior se pueden extraer aquellos indicadores que son propios de la generación de valor y producto de la actividad principal, como son la rentabilidad del activo, la rentabilidad del patrimonio y el costo de capital promedio ponderado.

- Reorganización de los estados financieros
- Rentabilidad del activo (ROI).
- Costo de Capital Promedio Ponderado (CCPP).

Los anteriores aspectos es una secuencia que según el autor se debe llevar a cabo para valorar una empresa de manera adecuada y sencilla.

CONCLUSIONES

Dentro de la dinámica empresarial, faltan muchos elementos de sensibilización para que las pequeñas y medianas empresas lideren el mercado nacional, ya que se limitan la mayoría a nivel micro y no tienen en cuenta que su papel ha de ser mucho más abanderado incluyendo el tema de la valoración; adrede aplican la normatividad a cuenta gotas y algunas de ellas hasta desconocen simples aspectos teóricos y prácticos que involucran el tema, centrándose en las ventajas comparativas, desde donde se piensa solo en lo tangible y dejando de lado aquello intangible y generación de valor.

El tema busca definitivamente hacer sensible el tema e implica de igual manera el cambio de pensamiento porque se cree que los modelos de negocios que posee actualmente son convenientes a la em-

presa, a sabiendas que en algún momento dado pueden surgir apuros financieros, operativos y de estructura.

Después de realizar una serie de encuestas a personas especializadas en valoración de empresas, se pudo evidenciar que en Colombia, hay un gran déficit de conocimientos en procesos de valoración, pues existe una pequeña parte de personas que conocen el tema y están en la capacidad de aportar sus conocimientos en las organizaciones. Es de gran preocupación la falta de expertos, tanto que esta afectando de forma directa nuestro desarrollo económico, pues Las PYME en Colombia no están el capacidad de establecer su valor real, generando una baja competitividad frente al resto del mundo, al no poder establecer su valor fundamentado en procesos de valoración; los extranjeros aprovechan estas condiciones con el fin de comprar empresas colombianas con mucho potencial, las cuales por falta de expertos que establezcan su valor, son vendidas por cuantías desacertadas afectando el desarrollo económico del país.

REFERENCIAS

A. Genoveva, La realidad de la PYME Colombiana: desafió para Colombia", citado por D.M. Restrepo, documento Las Pymes y el crecimiento económico en Colombia (años 1990-2000), Trabajo Final Para Optar Por el Título de Economista, FUNDES: 2003, Disponible en: http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/economia/tesis11.pdf

L. Arias, Portilla., Fernández, Metodología de Valoracion para empresas pequeñas. Scientia Et Technica, vol. XIV, núm. 39, septiembre, 2008, pp. 269-273 Universidad Tecnológica de Pereira.

R. Torres. ¿Cómo calcular el valor de la empresa? Emprendices: comunidad de emprendedores, oct, 12, 2012, disponible en: https://www.emprendices.co/como-calcular-el-valor-de-la-empresa/

M.C. Valls, "Métodos clásicos de valoración de empresas", Investigaciones Europeas de Dirección y Economía de la Empresa, vol. 7, No. 3, 2001, pp, 50 Disponible en. http://www.aedemvirtual.com/articulos/iedee/v07/073049.pdf

A. Galindo. Valoración de las Pyme en los nuevos mercados en: Fundamentos de Valoracion de Empresas. Disponible en: http://www.eumed.net/libros-gratis/2005/agl/agl.pdf

Balance bajo NIIF. Portafolio.com. 16, julio, 2015. Disponible en: http://www.portafolio.co/economia/finanzas/balances-niif-buen-camino-28084

L. Caribaño. (2014). Algunas reflexiones sobre los métodos de valoración de empresas: un modelo de valoración basado en la creación de valor," Aeca.es., No. 4, [Online]. Disponible en: http://aeca.es/old/faif/articulos/reca-ri4.pdf

G. Labatut. El valor de las empresas: métodos de valoracion tradicionales y comparativos (múltiplos). Departamento de Contabilidad Universidad de Valencia: Jun, 2015, pp. 20.

Pratt, Reilly y Schweihs. Valoración de Pymes, Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas No. 7, pp. 13.

A. Parra. Valoración de empresas: métodos de valoración, Contexto, 15 May. 2013, vol. 2, 87-100.

V. Caballer. Métodos de valoración de empresas, citado en Pirámide, 1998, p. 9.

L. López Lubián, f. J. Y de Luna Butz, w., 2001, Valoración de Empresas en la Práctica. McGraw-Hill.

Valoración De Pymes, AECA.ES, 2005. Disponible en: http://aeca.es/old/comisiones/comisionvalor.htm

J .Moscoso, Métodos de valoración de nuevos emprendimientos, Universidad de Medellín, disponible en: http://revistas.udem.edu.co/index.php/economico/article/view/410/826

Metodología de Valoración Para Empresas Pequeñas, Universidad Tecnológica de Pereira 2008, pp .270.

P. Fernández. Métodos de Valorización de empresas .Universidad de Navarra, Nov, 2008, Documento de investigación DI-771, 48p.

Escobar, L Portilla, Fernández. Modelo para medir la situación financiera en Empresas Pyme, Scientia Et Technica, Universidad Tecnológica de Pereira. vol. XV, núm. 43, diciembre, 2009, pp. 273-278.

5 CAPITAL INTELECTUAL COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES

Autora: María Aleida Beltrán Garzón
Estudiante de Contaduría Pública,
Auxiliar de Investigación
Investigador: José Joaquín Ortiz Bojacá
Grupo de Investigación: Constructores Contables
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Universidad Libre, Bogotá

Resumen

El Capital Intelectual ha pasado ser una herramienta importante en la toma de decisiones de las empresas, lo cual constituye una moderna técnica de gestión que maximiza la aportación de las organizaciones a la sociedad, constituyendo la medición del Capital Intelectual una herramienta necesaria para conocer el verdadero valor de la empresa. Al hacer un análisis teórico del capital intelectual y su relación con otras herramientas de gestión para la toma de decisiones se hace un profundo análisis de diferentes autores que consideran la medición del Capital intelectual como el mayor valor de una empresa para sus gestiones y desarrollo organizacional.

En este sentido los cambios en el mundo empresarial en los inicios del tercer milenio, disparados por la competencia global y la revolución de las innovaciones tecnológicas en las comunicaciones, ha conllevado a un incremento sustancial de los directivos de la información financiera y no financiera. La dinámica del entorno, de la llamada "Gestión del Conocimiento" o "Era del Conocimiento", ha transformado las diferentes percepciones y necesidades sobre la gestión y la información contable, exigiéndole que refleje explícitamente los principales factores generadores de beneficios de las empresas, los que constituyen hoy el principal activo de cualquier organización: el Capital Intelectual, expresado por los conocimientos, habilidades, valores y actitudes de las personas aplicados a la gestión empresarial. Siendo el Capital Intelectual una fuente importante de riqueza de las empresas en la actualidad. En este sentido, es lógico que la dirección de las mismas preste una atención priorizada a la gestión eficaz de estos activos intangibles. Así pues, la capacidad de identificar, determinar, auditar, medir, renovar, incrementar, y en definitiva gestionar estos recursos es un factor elemental en el éxito de las empresas. Al decir de Kaplan y Norton (2004) "... a diferencia de los activos financieros y físicos, los intangibles son difíciles de copiar por los competidores, lo que los convierte en una poderosa fuente de ventaja competitiva sostenible. Si los ejecutivos hallasen una forma de calcular el valor de sus activos intangibles, podrían medir y gestionar de manera mucho más fácil y precisa la posición competitiva de la empresa. Pero es más fácil decirlo que hacerlo". Los autores de esta investigación coinciden con esta apreciación de los reconocidos investigadores, sin embargo añade que lo importante es extraer de cada profesional, el costo de la capacitación, o sea, hacer rendir lo invertido por la organización en su puesto de trabajo, y eso se traduce con resultados eficientes, a su vez que genera compromisos con la propia empresa. Al respecto Caredda, D'egidio y Gasperini (2005) plantean "la identificación inicial y posterior medición de tales recursos, así como la elaboración de informes con los resultados de dichas mediciones, sirviéndose de la utilización de métodos adecuados, permite disponer, en consecuencia, de un potencial para crear valor y crecimiento empresarial, produciendo como resultado ventajas competitivas significativas y sostenibles." La inexperiencia y el desconocimiento de los elementos intangibles puede dar lugar al desaprovechamiento de oportunidades de negocio lo anterior conlleva a que variables relacionadas con los trabajadores, como son: las relaciones interpersonales, la actitud y el comportamiento del personal sean determinantes para mejorar el potencial del capital intelectual en cualquier organización, o sea, es importante determinar e identificar las percepciones de todos los individuos de la empresa acerca de sus posibilidades y rendimiento.

Palabras claves: Capital intelectual, Contabilidad de Gestión, Valor Organizacional.

INTRODUCCIÓN

En el mundo empresarial en los inicios del tercer milenio, disparados por la competencia global y la revolución de las innovacio-

nes tecnológicas en las comunicaciones, ha conllevado a un incremento sustancial de los directivos de la información financiera y no financiera. La dinámica del entorno, de la llamada "Gestión del Conocimiento" o "Era del Conocimiento", ha transformado las diferentes percepciones y necesidades sobre la gestión y la información contable, exigiéndole que refleje explícitamente los principales factores generadores de beneficios de las empresas, los que constituyen hoy el principal activo de cualquier organización: el Capital Intelectual, expresado por los conocimientos, habilidades, valores y actitudes de las personas aplicados a la gestión empresarial.

La gestión del capital intelectual en las empresas de manera que se genere información que realmente sea influyente en el proceso de toma de decisiones de los usuarios de la misma parte del punto de que las organizaciones principalmente en Latinoamérica pretenden moverse y obtener importantes beneficios dentro de la llamada "sociedad del conocimiento" sin hacer las transformaciones pertinentes que le permitan lograr una adaptación efectiva a la nueva cosmovisión desde de lo complejo.

Sin duda alguna cambiar de paradigma implica un esfuerzo importante ya que exige reestructurar esquemas que aparentemente funcionaban de forma conveniente; sin embargo, los avances tecnológicos, sociales, económicos, culturales, ambientales... requieren de las empresas una respuesta optima y acorde con las nuevas realidades; es por ello que resulta urgente para las organizaciones no solo del presente sino con proyección al futuro hacer una evaluación profunda en donde se analicen los parámetros sobre los cuales se fundamentan la visión, la misión, los valores corporativos y en general la cultura organizacional ya que son estos los que constituyen el factor diferenciador que permite generar valor y por ende percibir la tan buscada ventaja competitiva en los mercados capitalistas de la actualidad.

Se enfatiza la importancia del factor humano, siendo esto todavía más evidente en la realización de la producción o en la prestación de servicios porque forman parte integral del capital humano, incidiendo además en otros elementos del Capital Intelectual tales como: satisfacción y fidelidad, así como en la creación, práctica y difusión del conocimiento, en la utilización de las nuevas tecnologías.

En la actualidad no existe consenso a escala internacional sobre cómo gestionar y medir el Capital Intelectual, tanto en Europa como en América los autores más reconocidos no han logrado un modelo perfecto para medir el capital intelectual. Sin embargo, los autores de este estudio consideran que el modelo de Capital Intelectual y su procedimiento más acabado al respecto pertenece a Díaz Rivero (2009). Son muchos los economistas que se refieren a los importantes cambios en nuestro continente relacionados con el fin del auge de las materias primas; hoy por hoy el sector servicios ha cobrado especial importancia considerando el valor agregado derivado del conocimiento y experiencia de las personas la fuente inagotable de riqueza para las naciones y por ende la clave para el desarrollo sostenible de las mismas.

Si países como Colombia no se enfocan en aspectos trascendentales ligados con la productividad para ofrecer mayor calidad a los clientes y en general a los stakeholders aplicando estrategias de continua tecnificación y capacitación del personal.

La base del capital intelectual empresarial (conocimiento humano, capacidad intelectual y competitiva) se ve reflejada en cuentas del intangible como marcas, patentes, derechos de autor, franquicias, crédito mercantil...., el adecuado reconocimiento, medición y presentación de esta información en los Estados Financieros determinará en gran medida el nivel de gestión efectiva sobre dichos activos, para ello las nuevas tendencias de preparación y presentación de información financiera proponen un mayor énfasis en la información cualitativa, es decir, a través de las revelaciones se hace una narración descriptiva de este tipo de rubros que no son fácilmente representados en un valor monetario de tal forma que se pueda reconocer su importancia en la generación de beneficios económicos en varios periodos determinables. Las Normas Internacionales de Información Financiera plantean un reconocimiento diferenciado y exclusivo de este tipo de activos que carecen de una naturaleza material y la aplicación de métodos técnicos que permitan determinar su vida útil de una forma más precisa.

No hacer una adecuada gestión de recursos tan valiosos como los relacionados con el capital intelectual cuando todo el personal involucrado no se siente comprometido con los mismos, por ello hemos venido resaltando que la cultura Latinoamericana debe hacer un giro que permita derribar las tradicionales estructuras jerárquicas rígidas para pasar a considerar los empleados de las compañías socios estratégicos que a través de sus diversos conocimientos y especialidades hacen posible el posicionamiento y mantenimiento de la empresa en el mercado, de esta forma se incentivarán las inversiones en capacitación, mantenimiento y motivación del personal transformando así estos factores en indicadores de rendimiento sobre los cuales se deberá llevar a cabo un análisis profundo y diferenciado; también el cambio de paradigma considerando una perspectiva desde lo complejo llevará a realizar un estudio más detallado sobre los diferentes grupos de interés, sus necesidades y su incidencia en los resultados de la empresa.

ANTECEDENTES Y DESARROLLO DEL CAPITAL INTELECTUAL

La historia de la humanidad ha evolucionado sufriendo cambios, unas veces progresivos y otras con formas de revolución (Viedma, 2003). De este modo, hasta principios del siglo XIX, la riqueza se basa en la posesión de tierras, que junto con el añadido del trabajo producía alimentos y rentas. En la segunda década del siglo, en países como Estados Unidos y Gran Bretaña, surgen las manufacturas las cuales desplazan a la agricultura como fuente principal de riquezas para el país.

En décadas posteriores la generación de renta se consiguió a través de la combinación de capital, materias primas y trabajo.

Como última etapa a finales del siglo XX la economía empezó a cambiar con la llegada de la Era del Conocimiento, donde el modelo de trabajador altamente calificado y que basa su trabajo en el conocimiento ha ido reemplazando al obrero industrial como categoría profesional dominante así en esta última parte del siglo el crecimiento económico y las ventajas competitivas ya no provienen de la materia prima o de los músculos, sino que, por el contrario tienen como origen las ideas y el know how (Bradley, 1997) (Sánchez Medina, Agustín J.: "Desarrollo sostenible y Capital Intelectual de un territorio" en Contribuciones a la Economía, septiembre 2004), Stewart (1998) quien fue uno de los primeros autores en utilizar el concepto de Capital Intelectual lo define como "Material intelectual determinado por conocimientos, información, propiedad intelectual y experiencia que se puede aprovechar para crear riqueza. Es difícil de identificar y aún más de distribuir eficazmente, pero quien lo encuentra y lo explota, triunfa". Según Navas y Urbina (2002) plantean que bajo el concepto de Capital Intelectual "Se recoge el conjunto de recursos intangibles de los que dispone la empresa en un determinado momento". El conocimiento es el factor clave o recurso estratégico en la creación de valor de la empresa, lo que conlleva a la necesidad de identificar cuál es su conocimiento disponible, y entender cómo adquirirlo, aplicarlo, almacenarlo y clasificarlo.

Como se puede apreciar el conocimiento se ha convertido, en las economías de finales del siglo XX y de principios del siglo XXI, en la fuente principal de creación de riqueza, y cada vez más se va haciendo realidad la afirmación de Prusak (1996), que la fuente principal de creación de ventajas competitivas de una empresa reside fundamentalmente en sus conocimientos o más concretamente en lo que sabe, en cómo usa lo que sabe y en su capacidad de aprender cosas nuevas pertinentes a la organización. En tal sentido, se coincide con el autor con dicha afirmación, pero que solo se consigue si se logra desarrollar el intelecto de los trabajadores de una empresa mediante la constante capacitación y actualización de sus conocimientos

"Entre las principales características de las empresas modernas se destaca la capacidad para aprovechar los avances tecnológicos, informativos e intangibles que ofrece el medio, por lo cual son organizaciones basadas en la información, la comunicación y el conocimiento, aspectos de los cuales depende su productividad y su sostenibilidad. Una vez se adaptan, diseñan y toman del medio diversas oportunidades, la estructura organizacional permite seguir creando espacios donde se desarrollen estos factores internamente" (Tinoco y Soler – 2011, pág. 210).

En consecuencia, frecuentemente se utiliza la expresión siguiente: "estamos actuando en una economía o en una era basada en intangibles". El nuevo diseño en la gestión de los recursos humanos, mayor flexibilidad en los procesos productivos, ciclo de vida de los productos cada vez más cortos, y tendencia a acrecentar el contenido de información y conocimiento en los productos y servicios, ciclos de productos cada vez más cortos, tecnologías más avanzadas para la producción y para la generación

de informaciones. Hoy, son los activos intangibles la máxima preocupación y ocupación de los directivos, pues constituye la principal fuente de la creación de valor en las organizaciones, convirtiéndose en la clave del éxito competitivo de las empresas, por lo que su identificación, determinación y evaluación es un campo de estudio cada vez más relevante desde el punto de vista de la dirección empresarial y desde el punto de vista de la responsabilidad social de la empresa.

CONCEPTUALIZACIÓN DEL CAPITAL INTELECTUAL

El Capital Intelectual nace por la necesidad en las organizaciones de realizar valoraciones en contextos diferentes como son los mercados, por lo que la primera definición refería la diferencia entre el valor de mercado y el valor en libros, en la cual se reconoce la presencia de unos componentes que normalmente no se consideraban en la contabilidad general o financiera, tales como: propiedad intelectual, activos intelectuales y activos de conocimiento según Thomas Stewart, los cálculos del Capital Intelectual que usan la diferencia entre los valores de mercado y en libros pueden ser inexactos dado que el valor en libros puede estar impactado si las empresas escogen o son requeridas para adoptar determinadas tasas de depreciación y las tasas tributarias.

El Capital Intelectual ha sido considerado por muchos, definido por algunos, entendido por pocos y finalmente valorado por prácticamente nadie, lo cual supone uno de los desafíos más importantes para los directivos del presente y del futuro (Bontis, 1998). De esta consideración es que los autores de la investigación consideran el modelo y el procedimiento de Rivero Díaz (2009) como uno de los más avanzados hasta el momento.

Los autores definen el Capital Intelectual como el recurso intangible que crea valores cuantitativos y cualitativos a la organización a partir de la eficiencia y eficacia que logra cada persona en su puesto de trabajo y en la gestión de sus actividades que ejecuta para satisfacer las necesidades de los clientes internos y externos, y que se traduce en efectividad. Una vez abordada la conceptualización de Capital Intelectual, hay que precisar los componentes que le son inherentes (humano, estructural, relacional y social).

COMPONENTES DEL CAPITAL INTELECTUAL Y SU RELACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD LIBRE

Capital Humano (CH): está compuesto por la creatividad, habilidad, potencialidad de investigación, conocimientos, talento y experiencias prácticas, entre otras cualidades de los docentes, estudiantes, investigadores y administrativos de la Universidad para realizar sus funciones.

Capital Estructural (CE): se ha dividido en dos grupos para la investigación y éstos están compuestos por los elementos que se detallan inmediatamente:

- Propiedad Intelectual: la Propiedad Intelectual se destina a la protección de innumerables creaciones que más tarde se convertirán en productos, y a la legalización de componentes a través de patentes (publicación de los docentes, productos creados por los investigadores y estudiantes, entre otros que conlleven a registro de los autores).

- Capital Organizacional: identifica y define las metodologías y procesos que hacen posible su funcionamiento. El mismo se refiere a la forma eficiente en que se emplean las computadoras para producir conocimientos y ciencias.

Capital Relacional: está subdividido en tres componentes para facilitar el proceso de toma de decisiones.

- Capital Clientela: son aquellos elementos relacionados con los clientes externos de la Universidad.
- Capital Proveedores: constituido por elementos relacionados con los proveedores de la Universidad.
- Otros agentes externos: relacionados con agentes que desde el punto de vista social interactúan con la Universidad. La relación que se mantiene con empresas, y diversas instituciones, entre otros, hace que la organización interactúe con su entorno.

Capital Mercado: define el potencial de la Universidad en términos de los intangibles relacionados con el mercado. Esta dimensión debe captar los atractivos que posee que la hacen tener ventajas competitivas en la decisión de los clientes.

- El Capital Mercado asegura que el cliente conozca la identidad de la Universidad y lo que hace.

A partir de las definiciones anteriores, se precisa esclarecer qué aporta un Modelo de Capital Intelectual para la Universidad.

¿En qué puede ayudar el Capital Intelectual a la Universidad?

1. Desarrollar un proceso de enseñanza-aprendizaje más rápido y de manera más efectiva.

2. Permite obtener una visión más precisa para enfocar el desarrollo de programas de capacitación para profesionales internos y externos, a través de: maestrías y especializaciones.

3. Promover la creatividad, la investigación científica, y la generación de ideas y conocimientos, compartiéndolo y documentándolo.

4. Ayudar a la dirección universitaria a tomar mejores decisiones para el futuro, construyendo a través de la identificación, medición y desarrollo de su Capital Intelectual, una ventaja competitiva sostenible y sustentable con el resto de las Universidades.

5. Facilita el desarrollo de conocimientos y la generación de valor en todas las áreas funcionales que garantizan los procesos docentes e investigativos de la Universidad.

Beneficios que aporta la interrelación entre el Capital Intelectual y las funciones universitarias:

1. Proporcionar una apreciación adecuada del valor de la Universidad ante la sociedad.

2. Medir y direccionar la capacidad de respuesta (flexibilidad) de la universidad hacia las necesidades del mercado (empresas e instituciones).

3. Enfocar el desarrollo de tecnologías que permitan la visualización y organización del conocimiento, así como la aplicación de la teoría y la práctica.

4. Medir y optimizar el talento humano de la Universidad.

CONCLUSIONES

- Existe consenso del papel relevante de los intangibles en la creación de valor de las organizaciones, así como de la incapacidad de la ciencia contable para reflejar información sobre estos elementos, demostrándose un nivel teórico alto en el desarrollo de esta herramienta, y no así en su aplicación práctica

- Un adecuado ambiente empresarial que incluya estrategias vanguardistas para la correcta gestión de recursos, especialmente los relacionados con los intangibles que en el fondo revelan la capacidad de la organización para crear y generar valor debe considerar e incluso tener como pilar el capital intelectual, ya que las personas con sus destrezas, habilidades y conocimientos mueven las compañías a perdurar en el tiempo potenciando el desarrollo sostenible de las naciones.

- La efectiva contabilización y gestión del capital intelectual son fuente primaria e inagotable de riqueza con la cual los grupos de interés deben estar estrechamente relacionados ya que, de esta forma se comprometerán todos los involucrados en la generación de valor compartido dirigido a garantizar el bienestar general en la actual sociedad del conocimiento.

- Lo elemental para desarrollar el capital intelectual es tratar de automatizar toda tarea y buscar que las personas sean partícipes de las organizaciones que representan, aportando sus ideas y tratando de crear una sinergia que conlleve a una mejor eficiencia y competitiva para poder posicionar mejor a las organizaciones en el mercado.

- Es indispensable tomar conciencia del desarrollo de la gestión del capital intelectual, optimizando el uso de la inteligencia de las personas que integran la empresa, ya que el conocimiento es el principal factor de producción que dirige el resto de los componentes.

- Es aplicable a cualquier tipo de organización, teniendo en cuenta que la identificación de los elementos se alinean con sus objetivos, políticas y estrategias.

BIBLIOGRAFIA

Stewart ,T. A.(1998). La Nueva Riqueza de las Organizaciones: El Capital Intelectual. *Granica S.A.*

Brooking, A.(1997).El Capital Intelectual: El principal Activo de las Empresas del Tercer Milenio. *Paidós Abérica S.A.*

Navas Lopez, J. E., & Urbina Criado, M.O.(2002). El Capital Intelectual en la Empresa: Análisis de Criterio y Clasificación Multidimensional. *Economía Industrial.*

Ceballos Vásquez , M. (2005). Educación para el Trabajo o el Desarrollo de la Competencia Emprendedora. *Criterio Libre.*

Edvinsson, L., & Malone, M. S.(1999).El Capital Intelectual: Cómo identificar y calcular el Valor de los Recusos Intagibles de su Empresa. *Grupo Editorial Norma.*

Ramírez Barbosa, D., Piñeros , R., & Noguera , A. (2013). Retos Actuales del Gobierno Corporativo en torno a la Creación de Valor. *Criterio Libre.*

Tinoco Bernal , C. E., & Soler Mantilla, S. (2011). Aspectos Generales del Concepto Capital Humano. *Criterio Libre.*

Stewart, TA. Capital Intelectual. La era industrial se acabó – bienvenido a la era del conocimiento. Copyright 2000, 2001

Viedma, JM. 2003. "Los pasivos intangibles y el Capital Intelectual en la universidad pública española". Congreso Internacional Virtual de Intangibles, Psicología, Derecho, Contabilidad: nuevas vías de interdisciplinariedad.

Cañibano Leandro y Sánchez M. Paloma "Medición, Gestión e Información de Intangibles: lo más nuevo". Publicado en la Revista: Medición, Control y Gestión de los Intangibles.

6 IMPLEMENTACIÓN, CRECIMIENTO Y DESARROLLO EN LA SEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJO EN COLOMBIA

IMPLEMENTATION, GROWNING AND DEVELODPMENT IN THE HEALTH AND SECURITY MANAGEMENT AT WORK IN COLOMBIA

Autores: José Luis Peña Rodríguez
Yury Esperanza Berbeo Patiño
Estudiantes de Administración de Empresas
Auxiliares de Investigación
Grupo de Investigación: Gestión, Organizaciones y Sociedad
Investigador: Miguel Antonio Alba Suárez
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables,
Universidad Libre, Bogotá

Resumen

El objetivo de este artículo, es dar a conocer las consecuencias que llevaron a la creación de un Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo; conocer los derechos y deberes, normas y reglamentos que exigen a las empresas para velar por el cuidado de la salud de sus trabajadores. Por ello, en este artículo, se relaciona las situaciones laborales que se presentaron desde la revolución industrial hasta las condiciones laborales actuales, las cuales estructuradas bajo diferentes parámetros han permitido mitigar los riesgos al interior de las organizaciones.

En este sentido, este trabajo constituye un aporte para quienes desean iniciar un ambiente laboral agradable, con el objetivo que sus trabajadores se sientan a gusto dentro de su compañía.

Palabras claves: Ambiente, aporte, condiciones, control, cuidado, deberes, derechos, empresas, reglamentos, salud, seguridad, sistema

Abstract

The objective of this article is to present the consequences that led to the creation of a system health and security at work; to know the rights and duties, rules and regulations that require to companies to ensure health care for their workers. Therefore, in this article, work situations that arose for the industrial revolution to current working conditions is related, which is structured under different parameters have mitigated the risks within organizations.

In this sense, this paper I s a contribution for those who want to start a pleasant work environment, with the aim that their workers feel comfortable in his company.

Key words: Environment, conditions, control, care, duties, rights, companies, laws, health, security, system

INTRODUCCIÓN

Por lo general la relación entre hombre y trabajo se ha estudiado de una sola manera. El hombre se ha enfocado (la mayoría de tiempo) sobre la base de una idea preconcebida del funcionamiento de una labor en cada trabajo, pero han utilizado la estructura y función del desarrollo de una tarea para hacer más comprensible la construcción de un sistema de salud y seguridad para el trabajo. Aunque los estudios y análisis han dado lugar a algunas evoluciones considerables, la evolución en Colombia aún está en desarrollo; por lo tanto, lo cierto es que el concepto y premisas básicas de seguridad y salud, están en pleno desarrollo.

El artículo desarrollado es producto de la participación como auxiliares en el semillero de Investigación del Programa de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables de la Universidad Libre sede Bosque Popular, línea de investigación: Gestión, Organizaciones y Sociedad, Grupo de Investigación: Gestión, Organizaciones y Sociedad. El artículo en mención es producto de igual manera del proyecto investigativo DIAGNÓSTICO DEL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EN GRANDES EMPRESAS PRIVADAS DE LATINOAMÉRICA (ALAFEC)-Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduria y Administración "Organismo de Cooperación y Estudio de la unión de Universidades de América Latina"

En el artículo inicialmente se analizará la revolución industrial como instrumento de desarrollo en la seguridad para Salud en Europa, posteriormente se analiza la dinámica o la conducta de los empleados al interior de las factorías o fábricas en donde se describe como se dio el proceso de me-

canización hasta llegar a identificar como se generó el sistema de seguridad para el trabajo mediante la identificación de los actores del sistema.

LA REVOLUCION INDUSTRIAL COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO EN LA SEGURIDAD PARA LA SALUD Y EL TRABAJO EN EUROPA

Uno de los principales iconos de la revolución industrial fue la locomotora de vapor, modo de transporte que surgió a mediados del siglo XIX en Inglaterra. Junto a ella, la ciencia y la tecnología permitieron mejorar los procesos productivos y nuevas fuentes energéticas como lo son el carbón y el vapor.[1]

Esta época presentó cambios que desencadenaron el movimiento de una economía agraria y artesanal al manejo de máquinas; transición de lo rural a lo urbano, cambios de vida drásticos, los campesinos empezaron a desplazarse hacia las factorías que estaban ubicadas en las ciudades convirtiéndose así en operarios de grandes fábricas con expectativas a la transformación económica.

A raíz de lo presentado, la Revolución Industrial presentó dos etapas importantes:

- Del año 1750 hasta 1840, se empezó la mecanización de las industrias textiles y el desarrollo de los procesos del hierro. Apareció la máquina de vapor, el telar mecánico, la pila eléctrica, la máquina de escribir y el telégrafo.
- Del año 1880 hasta 1914, se presentó la sustitución del hierro por el acero, vapor por la electricidad con fuentes de energía como el petróleo, desarrollo del avión, la locomotora y enlatado de alimentos.

Todas estas novedades hicieron que se presentaran cambios no solo en lo económico sino también en áreas como:

- Demográficas: desplazamiento de la población campesina a la ciudad.
- Sociales: se crea el proletariado.
- Ambientales: Degradación de paisaje y ambiente.

Debido a las novedades presentadas y a los cambios en las áreas mencionadas, el cambio más notable e importante fue el desplazamiento de la población campesina, pues en el afán de obtener estabilidad y continuidad debieron migrar a las ciudades, lo que los hizo convertirse en empleados, generando crecimiento poblacional. Bien, pareciera por todo lo anterior que ésta evolución traería vidas más estables y mayores ingresos a los nuevos campesinos que se involucraban en las grandes fábricas, pero lo cierto es que se empieza a ver que la mecanización de los trabajos conllevaría a las siguientes exigencias:

- Esfuerzo muscular.
- Métodos de producción en serie.
- Manejo de máquinas, las cuales eran necesarias realizar operaciones mate-

1 Tomado del artículo "nuestra revolución industrial" (Paginas 295 - 302) de la Revista de Economía Industrial de 2006, escrito por Alberto Lleras Carmago.

máticas que hacía que el hombre realizara una serie de trabajos mentales.

Lo explicado anteriormente generó un aumento en la mano de obra en las fábricas, pero al mismo tiempo, los sistemas mecánicos que estaban siendo más complejos ocasionaron accidentes y enfermedades de trabajo, producto de la falta de experiencia y conocimiento. Con el problema de aumentar la mano de obra y escasez de espacios, hombres, mujeres y niños experimentaban jornadas laborales extenuantes frente a compensaciones irracionales. La falta de higiene empezó a ser notoria, sintiéndose abandono legal frente al abuso de los dueños de las fábricas.[2]

En efecto, es aquí donde nace la necesidad de realizar un estudio preventivo acerca de las adversidades que se pueden presentar en la ejecución del trabajo con el fin de evitar que se produzca accidentes al interior de las organizaciones, pues la preocupación de los médicos y economistas comenzó a manifestarse a través del análisis del impacto que tenían los accidentes al interior de las fábricas o de las firmas.[3]

En ese orden de ideas, lo anterior condujo a comparar el costo beneficio de las horas hombre en la utilización de las máquinas y la calidad de vida generada por la utilización de éstas al interior de las empresas. La reflexión que se deriva de la afirmación anterior, era si las máquinas estaban conllevando a una mejor calidad de vida

A continuación, se evidencia los efectos que trajo la mecanización en el proceso productivo de las fábricas o factorías.

INGRESO Y EMPLEADOS

Cabe señalar que la introducción de la máquina produjo ingresos a las grandes empresas; sin embargo, las malas condiciones en las que se encontraban los trabajadores - alimentación inadecuada, fatigas, disciplina que pasaba ser a maltratos, entre otras condiciones- no eran importantes para los propietarios.[3]

Asimismo, resaltar que la mecanización conllevó a que las mujeres y los niños fuesen explotados mediante la asignación de trabajos duros convirtiéndose en esclavos de las máquinas. Las arbitrariedades cometidas por los propietarios de las fábricas en su interés por crecer y producir, ejerciendo presión a sus trabajadores, al igual que mostrando un desinterés por la calidad de vida de los mismos.[4]

Ante la situación planteada se convocó a algunos países a analizar la situación, y es así como, en 1778 en España, Carlos III, dio la orden de dar protección a los trabajadores contra accidentes, basándose en la poca seguridad y cuidado en la formación de andamios y otras obras ante lo cual ex-

2 Tomado de un artículo de investigación clínica en el 2015 (Paginas 2 - 40) redactado por Campos, Y; De Freitas; Lubo, A; Quevedo, A.

3 Tomado de un artículo como parte de trabajo de graduación de la universidad San Mateo por el estudiante Edison Moreno a la docente Gloria Acosta

4 Basado en un artículo de la revista cubana de Salud y Trabajo con publicación del 2012 por el Lic. Walter Arias. http://bvs.sld.cu/revistas/rst/vol13_3_12/rst07312.htm

puso: *".....se ha servido resolver entre otras cosas, que los jueces, al tiempo de exponerse los cadáveres de los que así hayan padecido en obras de cualquiera especie, además del reconocimiento judicial del cadáver, pasen prontamente a la obra donde se haya precipitado y hagan formal inspección e investigación del hecho, tiempo y circunstancia del fracaso o negligencia del maestro de la obra, que en cuanto a los maltratados o estropeados el señor Alcalde tome declaración a los de esta clase, cuya resolución y responsabilidad se ha de notificar a todos los maestros a fin de que tenga dicha responsabilidad....."*[5]

Cabe resaltar que Carlos III, no solo se dio cuenta de la situación deplorable de los trabajadores en donde se desenvolvían en esa época, sino que el médico italiano Bernardino Ramazzini, quien publicó una obra por la que se considera el padre de la medicina del trabajo: *"Disertación en torno a las enfermedades de los trabajadores"*, analizaba mediante el método de la observación la forma como se desenvolvían los trabajadores al interior de las empresas; para tal efecto, realizaba un proceso de documentación en donde explicitaba las funciones de los empleados así como las medidas de tipo preventivo para mitigar el riesgo en el trabajo. La propuesta de Ramazzini fue extender las preguntas que Hipócrates recomendaba hacia a los pacientes buscando conocer a profundidad la distribución de sus funciones; de esta manera logró describir las enfermedades que se daban al interior de las empresas, sino que pudo identificarlas a nivel individual y relacionarlas en un contexto general.

En el año de 1802 el Parlamento Inglés da la reglamentación de trabajo en fábricas donde especifica la jornada laboral, estándares mínimos para la salud, higiene, y la educación de los trabajadores.[5]

En el contexto anterior, se empezó a consolidar la participación activa de federaciones, sindicatos y partidos obreros. La lucha obrera buscó la reducción de la jornada laboral, avanzando así en otros aspectos como lo fueron:

- Límite de edad mínima para los niños
- Protección de las mujeres.
- Trabajo nocturno.
- Derecho al descanso semanal.

En la línea del tiempo aparece el término Taylorismo, creado por Frederick Taylor, ingeniero industrial estadounidense quien realizó estudios analíticos sobre tiempos de ejecución y remuneración del trabajo[6], el cual se denominó "*Organización Científica del Trabajo*". Éste trabajo realizado por Taylor, buscó examinar la forma como se maximizaba la eficiencia de la mano de obra, máquinas y herramientas a través de la división de las tareas al interior de las fábricas.[7]

A pesar de los esfuerzos realizados por las fábricas de maximizar la eficiencia en la

5 Redactado en una cartilla de información del gobierno de Argentina basado en la salud y seguridad del trabajo (SST). http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/@ilo-buenos_aires/documents/publication/wcms_248685.pdf

6 Tomado de Ecured http://www.ecured.cu/index.php/Frederick_Winslow_Taylor

7 Tomado de MindTools https://www.mindtools.com/pages/article/newTMM_Taylor.htm

mano de obra y de los otros factores de producción, aparecen enfermedades denominadas profesionales, las cuales fueron producto del uso de las máquinas industriales.

Las condiciones laborales comienzan a experimentar un gran avance, como es el hecho de hablarse de la protección del cuerpo: Se sancionan leyes para el reconocimiento de las enfermedades profesionales, se crea una comisión de higiene industrial, y aparecen los seguros contra accidentes de trabajo.[5]

OTROS PAISES DE EUROPA: INGLATERRA, ALEMANIA Y GRAN BRETAÑA SE INTEGRAN PARA ADOPTAR MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

A continuación, se mencionan las medidas tomadas por Europa en términos de seguridad al trabajo:

- En el año de 1828 Robert Owen realizó un programa para el mejoramiento ambiental, educacional y moral de los trabajadores.
- Robert Backer hizo la proposición de hacer una visita médica diaria a las fábricas.
- En 1841 aparece la ley de trabajo para niños.
- En 1844 aparecen las leyes que protegen a las mujeres.
- En 1848 se da inicio a la legislación sanitaria.
- En 1867 se incluyen más enfermedades ocupacionales modificando así ley de trabajo.
- En 1883 en París se crea la empresa para asesorías a las industrias.
- En 1868 en Alemania aparecen las leyes de compensación del trabajador.
- En 1875 se funda el primer Instituto de Higiene en Munich.
- En 1876 se funda la Asociación de Higiene y Prevención por E. Dollfus en Gran Bretaña.

A pesar de las normas que se fueron presentando con el tiempo, las largas jornadas laborales continuaban junto con una calidad de vida deplorable, presentándose una situación donde los trabajadores morían antes de cumplir 20 años, y las maquinas no tenían ningún tipo de protección al manipularlas. En 1855 aspectos como la ventilación, señalización, manómetros, y válvulas para las calderas de vapor fueron contemplados para entrar dentro de las normas en las empresas.[4]

Es evidente que cada vez se han creado normas que resguarden o brinden mejor protección a los empleados; sin embargo aún se siguen violando los protocolos de seguridad, que han conllevado a menores standard en la calidad y la seguridad en el trabajo.

Lo explicitado anteriormente llegó a los escenarios de las industrias no solamente europeas sino norteamericanas, en donde se puso en el debate los impactos que trajo consigo la industrialización. En los Estados Unidos, finalizando el siglo XIX, las reacciones de la revolución industrial em-

pezaron a sentirse ocasionando conflictos con paros, descontentos generalizados, situaciones de hambre, revueltas obreras, etc. Toda esta situación produjo un ambiente de desconfianza al interior de las empresas.[8]

La situación derivada de la desconfianza produjo diferentes fenómenos sociales como es el caso de 1877, en donde se evidenciaron situaciones inexpresivas de violencia directa como golpes, tiros, e incluso cancelación. Las huelgas y las grandes movilizaciones eran tácticas utilizadas por los trabajadores para realizar posiciones de defensa en búsqueda de mejorar las condiciones laborales. El hecho histórico originó que en 1880 se estableciera la Federación de Organizaciones de Sindicatos y Trade Unions (Federation of Organized Trades and Labor Unions),[9] quienes se constituyeron como los sujetos fundamentales y defensores de los derechos laborales, actuando en nombre y representación de los trabajadores

De otro lado a nivel de las ciudades, como el caso de Chicago, una ciudad conformada con inmigrantes establecidos e influenciados por situaciones de índole europeo, llevaron a que obreros de la empresa McCormick el primero de mayo del año 1886 realizarán una manifestación que marco la historia estadounidense, en donde loa trabajadores demandaron la empresas por el abuso de la jornada laboral, la cual llegaba a ser hasta de 18 horas; ésta protesta ocasionó una serie de disturbios entre la policía dejando como resultado varias personas muertas y heridas.[8]

De lo anterior, surge la necesidad de mejorar la situación de los trabajadores mediante la creación de nuevas leyes que protejan el bienestar de cada uno de ellos y frenar los abusos de los propietarios de fábricas.

LEYES IMPLEMENTADAS EN EL TIEMPO

A lo largo de la historia, han aparecido una serie de investigadores, instituciones que decidieron abordar la seguridad del trabajo como elemento principal en la evolución de las empresas; sin embargo, este proceso fue lento como se detalla a continuación:

- En el año de 1867 en Massachusetts se publicó una ley la cual nombraba inspectores en las fábricas.
- En el año de 1870 se creó primera oficina de estadística del trabajo en Estados Unidos.
- En el año de 1898 se comenzó a analizar la responsabilidad de los empresarios por los accidentes laborales.
- En el año de 1911 el estado de Wisconsin aprueba la primera ley que regula la indemnización al trabajador.
- En el año de 1850 se crea el primer sistema de extinción contra incendios.[4]

Cabe resaltar, que el 29 de diciembre de 1970, el Congreso norteamericano aprobó

8 Información extraída del artículo "las insurrecciones olvidadas: de los lúdditas a Albania", publicado en la revista Contrahistoria nº 2 (invierno 2011) y el artículo "Una historia de Revolución y Reivindicación", escrito por Aníbal Nazoa.

9 Tomado de una página web de la asociación de sindicatos de Madrid (España) http://madrid.cnt.es/1-de-mayo/historia/

una ley sobre la seguridad e higiene laboral, propuesta por uno de los miembros de la Cámara de Representantes de Estados Unidos, el señor William Steiger, quien al mismo tiempo llevó a la conformación de la OSHA (Ocupational, Safety and Health Administration).4 La misión de la ley de seguridad e higiene laboral consistió en garantizar las condiciones de trabajo seguras y salubres para hombres y mujeres trabajadores mediante el establecimiento, la aplicación de normas y el suministro de capacitación, inclusión, instrucción y asistencia. El cubrimiento de dicha ley abarcó empleados del sector privado en los 50 estados, el distrito de Columbia y otras jurisdicciones de EE.UU.[10]

A continuación, se mencionará funcionamiento de la norma OSHA, la cual, establece requisitos en cuanto a mejores prácticas en gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

NORMAS DE LA OSHA "OCCUPATIONAL SAFETY AND HEALTH ADMINISTRATION"- (ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL)

Las Normas de OSHA, comprende una serie de reglas de conducta relacionadas con una determinada actividad, en la cual se encuentran los métodos que todo empleador debe tener en conocimiento para proteger a sus empleados.

Según las normas establecidas por la OSHA por parte de los empleadores se deben dar cumplimiento con los siguientes parámetros:

- Seguir todas las normas de seguridad y salud.
- Hallar y corregir los peligros.
- Por medio de etiquetas, códigos de colores, alarmas entre otros informar a los empleados sobre los peligros de sustancias químicas.
- Notificar a OSHA en un rango de 8 horas los accidentes fatales o cuando más de tres empleados estén incapacitados.
- Suministrar el debido equipo de protección sin costo para los empleados.
- Llevar registro de lesiones y enfermedades causantes de las funciones laborales.
- Hacer visibles las citaciones de OSHA, lo datos de enfermedades y lesiones.
- No tomar represalias contra ningún empleado por ejercer sus derechos.

De igual manera se establecen derechos para los empleados, los cuales deben tener conocimiento para saber cómo actuar ante cualquier situación en donde se pueda presentar vulnerabilidad e inseguridad en el trabajo:

- Condiciones laborales seguras.
- Recibir información y capacitación.
- Inspeccionar los registros de lesiones y enfermedades causadas por las funciones laborales.
- Obtener copia de los resultados de los

10 Extraído de la página web del gobierno de los Estados Unidos de América basado en la OSHA. https://www.osha.gov/about-sp.html

análisis elaborados para encontrar y medir peligros en el lugar de trabajo.
- Presentar reclamos en caso que se crea un posible inminente peligro, para que se realice una inspección o en caso que su empleador no cumpla con las normas.

Ejercer sus derechos conforme a la ley. [11]
Finalmente, cuando se debe tomar decisiones respecto a normas y leyes que afecten una situacion, se debe tener en cuenta no solo una entidad, sino que se deben tener en cuenta las potenciales alianzas para trabajar por un mismo bien.

A continuación se aprecia lo que algunas de ellas expresan ante la situacion de la seguridad y salud en el trabajo.

ENTIDADES INVOLUCRADAS

Preocupados por la seguridad y salud en el trabajo, algunas entidades de carácter público y privado se han encargado de implementar todo tipo de mecanismos y medidas que permitan mitigar las falencias presentadas dentro de las funciones laborales, generando adicional a ello, alianzas que permiten convocar las diferentes organizaciones especializadas en este tópico; dentro de ellas sobresale la OISS:

(OISS) ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL: es un organismo internacional de carácter técnico y especializado; su finalidad está en promover el bienestar económico y social de los países iberoamericanos.[12]

Los acontecimientos presentados durante el transcurso de los años han motivado a que se analice y estudie la seguridad del trabajo como objeto y como objetivo de las organizaciones; por tal razón, es que se continúa con la segunda Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el trabajo: Seguimiento, control, implementación y revisión -concientizar y corregir son puntos concretos en las propuestas que buscan el cuidado de la salud en sus trabajadores mientras cumplen sus funciones-.

Se observa a continuación en que consistió la II Estrategia Iberoamericana.[13]

La actual propuesta plantea el logro de instrumentos técnicos y compromisos de los países en cuanto a:

- Promover la educación y la cultura preventiva.
- Erradicar trabajo infantil.
- Incrementar progresivamente el porcentaje de la población trabajadora que se encuentra en la economía y el empleo formal, debido a que es en la parte informal donde se encuentra las peores condiciones laborales.
- Prestar atención al trabajo de la mujer,

11 Tomado del artículo "Perfil del OSHA" del gobierno de los Estados Unidos de América, publicado en el año 2011. https://www.osha.gov/Publications/3454-B-at-a-glance-SP.pdf

12 Extraído de la página oficial de la OISS. http://www.oiss.org/Que-es-la-OISS.html

13 Basado del artículo "La estrategia Iberoamericana de Salud y seguridad del trabajo 2010-2013: una oportunidad para avanzar socialmente", escrito por Carlos Santos y Fernando Rodrigo. http://www.archivosdeprevencion.com/view_document.php?tpd=2&i=1925

las poblaciones indígenas, los migrantes, los trabajadores discapacitados de mayor edad o en situación de vulnerabilidad.
- Igualdad de derechos entre hombres y mujeres en el orden social.
- Crear planes o estrategias nacionales de seguridad y salud.
- Fomentar procesos de investigación, desarrollo e innovación sobre temas de seguridad y seguridad en el trabajo.
- Lograr la reducción de riesgos, enfermedades y muertes en los lugares de trabajo.
- Estos son algunos de los temas sugeridos para la Propuesta 2015-2020.[14]

Con lo relacionado anteriormente se busca crear planes de acción, objetivos que puedan ser alcanzados, haciendo que cada país se adapte en función de la integración e implantación de la Seguridad y Salud junto a sus políticas nacionales.

Por consiguiente se hace necesario promover las pequeñas empresas y microempresas la integración continua de la prevención en la gestión operacional.[14]

Aquí vale la pena hacer una digresión sobre la experiencia de la primera Estrategia Iberoamericana, sobre las acciones encomendadas, veamos algunas:

- Elaboración de esquemas iniciales de trabajo que adecuen una información homogénea respecto a la siniestralidad y las estadísticas de la región.
- Creación de observatorio de Riesgos Profesionales en Iberoamérica.[14]
- Se pone a disposición de los países la información, consultas técnicas que se presenten para atender apropiadamente las acciones que emprendan los países para la ejecución de la Estrategia (Se puede observar en la plataforma web de la OISS)
- Elaborar guías de buenas prácticas preventivas y de salud laboral.

Estos son algunas de las encomiendas incluidas en la primera Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el trabajo, teniendo como medio de consulta la plataforma Web.[14]

La OISS busca mejorar y concientizar a los países que desarrollen propuestas de mejora y responsabilidad para todas las empresas; entablar formalidad en las economías ya que se sigue presentando vinculaciones informales y estas en algunos casos hacen que se intensifique el déficit de protección social, especialmente en salud laboral.

Los organismos públicos deberán facilitar a las empresas MIPYMES, herramientas para identificar los riesgos que se presenten en las organizaciones y al mismo tiempo aplicación de medidas preventivas.

Finalmente, esto nos lleva a discernir las estrategias planteadas en Iberoamérica para lograr concientizar a empleadores y empleados respecto a la importancia de la salud en el ámbito laboral.

14 Tomado de la cartilla institucional de la OISS "Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo" (Página 5). http://www.srt.gob.ar/images%5Cpdf%5CEISST-2015-2020.pdf

OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA IBEROAMERICANA PERIODO 2015-2020

Aquí conviene detenerse un momento para conocer la intención de esta segunda Estrategia Iberoamericana, encaminada en apoyar la continua reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, en conjunto de las estructuras nacionales.

A continuación, se relacionan los objetivos principales:

- Incrementar la generación de empleo con protección social.
- Mejorar en el análisis de seguridad y salud en el trabajo.
- Instalación de indicadores de siniestralidad armonizados, buscando optimizar el registro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Concientizar la participación de las instituciones sociales y funcionarios en los procesos de seguridad y salud laboral.
- Fortalecer los entes regulatorios, de inspección, control y vigilancia.
- En el tema de subcontratación concientizar y avanzar en el control se seguridad y salud en el trabajo.
- Fortalecer la educación y el avance de la cultura preventiva.
- Implantación de programas y políticas de seguridad y salud en el trabajo.[14]

Continuaremos la exploración de quienes han hecho parte en estos avances y la promulgación de normas y acuerdos en la seguridad social.

CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS / MAXIMOS RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La Conferencia Iberoamericana de Ministros es el primer instrumento iberoamericano que busca la protección de los derechos de trabajadores migrantes y multinacionales enfocado en el ámbito de prestaciones económicas, en coordinación de legislaciones nacionales.[15]

Se establece en la conferencia iberoamericana comunicar a los respectivos gobiernos el texto aprobado para su consideración; de igual manera, se acuerda valorar positivamente la Estrategia Iberoamericana De Seguridad y Salud en el Trabajo; continuar los trabajos dirigidos al desarrollo e implementación y a informar sobre los resultados obtenidos durante las convocatorias de los ministros y responsables de las Seguridad Social de la Región.

Se resalta dentro de la conferencia la innovación y se recomienda a los países su máximo aprovechamiento de las tecnologías ya que permiten el acceso de la población a los diferentes servicios y prestaciones de seguridad social.

15 Extraído de la página oficial de la OISS. http://www.oiss.org/Que-es,5335.html

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO (OIT)

La Organización Internacional del Trabajo "OIT" surge como parte del tratado de Versalles en el año 1919, reflejando que la justicia social es esencial para alcanzar paz universal e inquebrantable. El motivo que impulso su creación fue a causa de la explotación de los trabajadores en países industrializados en aspectos de seguridad, aspectos humanitarios, económicas y políticos. Había también la necesidad de cooperación para obtener igualdad en las condiciones de trabajo.[16]

La OIT viene realizando aportes en el aspecto laboral con creación de Convenios Internacionales de Trabajo; en total 16 convenios, en los que hacen referencias a horas de trabajo, edad mínima, trabajo nocturno de las mujeres y menores, políticas de protección a mujeres embarazadas y desempleo.

Se crea en 1925 el comité de expertos, los cuales se convierten como un organismo que se encarga del sistema de control en cuanto a las normas de la OIT; está compuesto por juristas quienes son responsables de los análisis de los informes de los gobiernos y así cómo presentar anualmente sus propios informes.

16 Extraído de la página oficial de la OIT. http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/history/lang--es/index.htm

ANTECEDENTES DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COLOMBIA

El desarrollo de las normas y leyes de salud y seguridad en el trabajo en los países de Europa permitió brindarles una mejor calidad de vida a las personas que buscaban establecer un mejor futuro.

Fue en la época prehispánica que el indígena buscaba estabilidad por medio de la agricultura también, se encontraban organizaciones sociales; los cacicazgos y pre-estados donde manejaban (cacao, frijol, papayo, entre otras riquezas) cada uno de estas organizaciones tenían estratificación jerárquica, el trabajo tenia méritos y protección.[17]

Cuando llegaron los españoles dieron a las tierras una organización administrativa, económica y social, implementando una legislación reglamentando órdenes de vida, en ese momento las leyes eran conocidas como cedulas o reales ordenanzas.[17]

Las cedulas eran dictadas por el Concejo de Indias, y es en este momento que aparece lo referente a salud ocupacional:

- En el año 1541 se prohibió trabajar en días domingos y fiestas de guarda.
- El indio de clima frio no podía trabajar en clima cálido y viceversa.
- 1601, se implanto la obligación de curar los indios que fueran víctimas de accidentes y enfermedades en el trabajo.

17 Extraído del artículo "Antecedentes y evolución histórica" pag.11 publicado por la Biblioteca Virtual en Salud Iberoamérica. http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd53/plan/cap1.pdf

Además el primer antecedente de seguridad social viene del Libertador Simón Bolívar; señalo: *"El sistema de Gobierno más perfecto es aquel que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política"*[17]

El tema de la seguridad laboral es abarcado a partir del año 1904 con la ley 57 de 1915 conocida como la ley URIBE, cual trata especifican la accidentalidad laboral y enfermedades profesionales; estas se convirtieron en la primera ley relacionada con el tema de salud ocupacional en el país.

A continuación, se siguen planteando otras leyes para fortalecer la protección de los trabajadores algunas como:

- La ley 46 de 1918, dictamina medidas de higiene y sanidad para empleados y empleadores.
- La ley 37 de 1921, seguro de vida colectivo para empleadores.
- La ley 10 1934, se reglamenta la enfermedad profesional, auxilios de cesantías, vacaciones, y contratación laboral.
- La ley 96 de 1983, se crea el ministerio de protección social.
- Ley 44 de 1939, creación de seguro obligatorio e indemnización para accidentes de trabajo.
- Decreto 2350 de 1944 código sustantivo del trabajo y la obligación de proteger los trabajadores.
- Decreto 3767 de 1949, se establece políticas de seguridad industrial e higiene para los establecimientos de trabajo.

El gobierno colombiano tomo conceptos modernos europeos, alemanes y británicos; principalmente del riesgo ocupacional y elementos de prevención y control.

Para este tiempo aparece la ley 9 de 1979 fue la primera aproximación del gobierno a la protección de la salud del trabajador; dentro de ella el artículo 81 señala "la salud de los Trabajadores es una condición indispensable para el desarrollo socioeconómico del país; su preservación y conservación son actividades de interés social y sanitario en la que participaran el gobierno y particulares" [18]

A través de la ley 100 de 1993 y del decreto ley de 1295 de 1994 se creó el sistema General de Riesgos Profesionales, el cual estableció un modelo de aseguramiento privado de los riesgos ocupacionales y cuyo principal objetivo fue la creación y promoción de una cultura de prevención en acciones de trabajo y enfermedades profesionales.

De lo anterior, las ARP, Aseguradora de Riesgos Profesionales, se encargan de realizar actividades de prevención, asesoría y evaluación de riesgos profesionales.[18]

Observemos como ha venido tomando forma y reglamentándose las normas generadas por los diferentes intermediarios con el fin de dar a conocer derechos y deberes de los trabajadores

18 Extraído de la página oficial de la OISS. http://www.oiss.org/

CONFORMACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD EN COLOMBIA

El Gobierno Colombiano ha establecido su sistema de seguridad el cual se explicita a continuación:

A. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Pues bien, en el país el tema de seguridad social ha venido tomando fuerza desde los acontecimientos y experiencias anteriores con el fin de mejorar la calidad laboral de las personas; por ende, surge el concepto: El sistema de seguridad es un antecedente que busca dar cumplimiento al sistema general de riesgos profesionales. Anteriormente estaba creado para trabajadores dependientes, pero hoy en día ya se estableció para los trabajadores independientes. Históricamente ha variado modelos de cobertura social creados por los gobiernos para la satisfacción de las necesidades de la población.

Actualmente se encuentra definido como la cobertura que el Estado debe brindar de manera integral. Entonces tenemos que la seguridad social es un sistema de protección que busca impedir los efectos de algunos riesgos que el Estado ha identificado como amparables.[19]

Ahora se observan los conceptos de seguridad y riesgo, términos que se involucran de manera extensa en esta investigación. El Riesgo se define como la combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y consecuencias negativas, se compone por dos (2) factores: amenaza y vulnerabilidad.

La amenaza es un fenómeno, actividad humana o una condición peligrosa que ocasione lesiones o la muerte, daños a la propiedad, trastornos sociales, entre otros. La vulnerabilidad son las características y circunstancias de una comunidad que lo hacen susceptibles a los efectos dañinos de una amenaza.[20]

Ahora conozcamos como está conformado el sistema de Seguridad Social en Colombia

B. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

En el país se ha diseñado subsistemas, buscando una mayor efectividad teniendo en cuenta la distribución de funciones.

- SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD: su finalidad proteger a los ciudadanos de los riesgos derivados de la enfermedad de origen común, que son: Accidentes no profesionales y la maternidad.
- SISTEMA GENERAL DE PENSIONES: Ampara los riesgos de invalides de origen común, vejez, y muerte causada por enfermedad y accidente no profesional.
- SISTEMA GENERAL DE RIESGOS

19 Tomado de la página oficial de la ARL SURA. https://www.arlsura.com/index.php/glosario-arl

20 Extraído de la página oficial de la CIIFEN. http://www.ciifen.org/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=84&Itemid=111&lang=es

PROFESIONALES: cubre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.[21]

Todas los colaboradores de las empresas en general, en el momento de firma contrato con su empleados tiene derecho por ley a sus afiliaciones correspondientes.[22]

Avanzando en el tiempo, se encuentra que hoy en día lo que se conoció como ARP ha sido modificado por la ley 1562 con fecha 11 de julio 2012 identificada con la sigla ARL (administración de riesgo laboral) sin perder su esencia y enfoque al bienestar de los trabajadores.[22]

La ley 1562, contempla una serie de contenidos que se detalla a continuación:

- SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES: Normas y procedimientos generados por entidades públicas con el fin de prevenir, atender y proteger a los colaboradores de enfermedades y consecuencias durante el desarrollo de sus funciones en la organización. (fuente: ley 1562 11 de julio de 2012)
- SALUD OCUPACIONAL: con la nueva Ley se llamó seguridad y salud en el trabajo disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo.
- PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL: se conocerá como *Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).*[23]

En este último (Programa de Salud Ocupacional) , consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, incluido política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoria y acciones de mejora; su objetivo anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que afecten la Seguridad y Salud en el trabajo.

Ahora bien, la creación de normas tiene un fin y un campo en el que se debe aplicar. A continuación, su desarrollo.

CAMPO DE APLICACIÓN DEL SISITEMA

Debemos comprender la aplicación del sistema; es decir conocer hacia quienes está permitido su ejecución. Es así, que el sistema se creó para todas las empresas públicas y privadas en el territorio nacional, trabajadores dependientes e independientes.

Pero como todo tiene sus excepciones

El sistema no acoge:

- El personal uniformado (fuerzas militares y policía nacional)
- Afiliados al fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio.

21 Extraído de la cartilla institucional basada en seguridad y salud en el trabajo de la ARL SURA (Página 6). https://www.arlsura.com/formas_contratacion.pdf

22 Basado en el artículo "ARP, a ajustar procesos por nueva ley" del periódico LA Patria de Manizales (Julio 23 de 2012). http://www.lapatria.com/negocios/arp-ajustar-procesos-por-nueva-ley-10784

23 Extraído del documento que habla de la ley 1562 de 2012, por la que se modifica el sistema de riesgos laborales. http://www.oiss.org/estrategia/Ley-1562-de-2012-por-la-que-se.html

- Servidores públicos de la empresa colombiana de petróleos ni a pensionados.

Como se mencionó anteriormente, todo se encuentra involucrado para tener una mejora continua. Continuación se mencionan los objetivos.

- Realizar actividades de promoción y prevención.
- Atención en salud a los trabajadores, como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad laboral.
- Realizar el pago de los afiliados las prestaciones económicas derivadas de las contingencias de accidentes de trabajo o enfermedad laboral.

¿Cabe entonces preguntarse quién es el responsable del SG-SST cuando nos encontramos ejerciendo nuestras funciones laborales?

A continuación, aclararemos lo anterior.

RESPONSABLES

Los responsables directos son los empleadores quienes tienen el control del riesgo derivado del trabajo y salud de los trabajadores, por lo tanto, deben cumplir con las siguientes obligaciones:

- Afiliar a sus colaboradores y pagar cumplidamente.
- Trasladar el monto de las cotizaciones a la ARL correspondiente dentro de los plazos establecidos.
- Elaborar e implementar el Sistema de Gestión en seguridad y Salud.
- Tener vigente el reglamento de higiene y seguridad industrial y ponerlo en conocimiento.
- Crear y garantizar el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo o Vigía de seguridad y salud en el trabajo.
- Gestionar el cuidado integral de trabajadores y ambiente de trabajo.
- Comunicar a la ARL los accidentes y enfermedades laborales dentro de los dos días hábiles siguientes ocurrido el accidente o diagnosticada la enfermedad.
- Capacitar de manera constante a los colaboradores.
- Tener constante comunicación con la ARL en cuanto a novedades de sus trabajadores.[24]

Cabe anotar que, la enfermedad laboral es aquella que es contraída como resultado a la actividad o del medio en el cual desarrolla sus funciones; estas se encuentran estipuladas y detallas en la tabla de enfermedades laborales por el decreto 2566 de 2009.

De otro lado, el accidente de trabajo se define como el suceso repentino que acontezca por causa o con ocasión del trabajo y que produzca una lesión orgánica en el trabajador, una perturbación funcional, psiquiátrica, invalidez muerte.

24 Extraído de la cartilla de riesgos laborales de los trabajadores de la página oficial del ministerio de trabajo de Colombia. http://www.mintrabajo.gov.co/medios-febrero-2014/3090-cartilla-de-riesgos-laborales-para-trabajadores.html

Ilustración 1. Organigrama Sistema de Seguridad Social

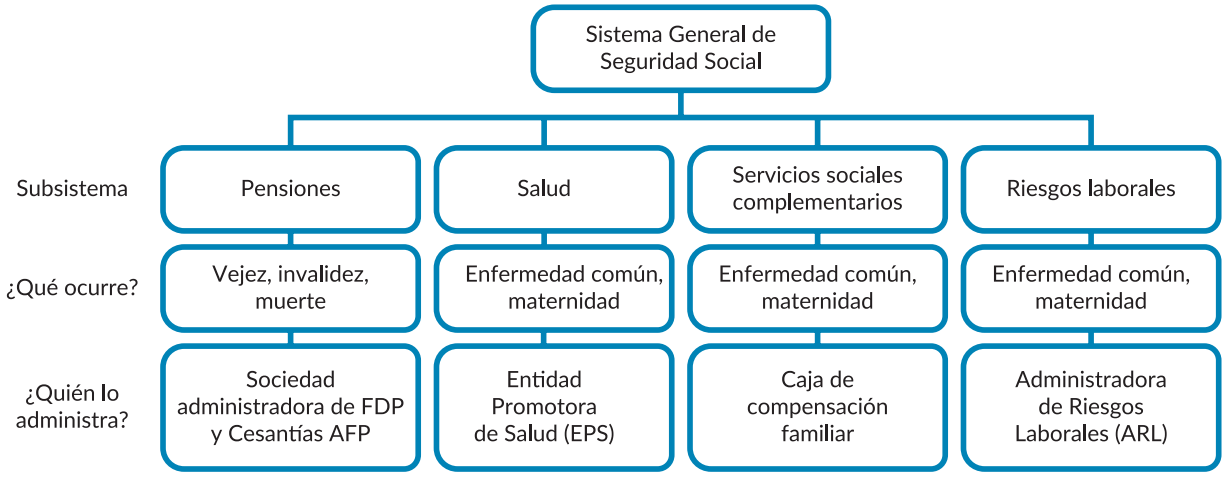

Si el empleador por algún motivo direcciona al funcionario a cumplir una labor bajo su autoridad aun fuera del lugar y horario de trabajo y se presenta un accidente, este se define como accidente de trabajo.

Desde otro punto de vista, las nuevas generaciones pretenden llevar una vida más sana y brindar un ambiente laboral agradable; es por eso que en busca de una mejor calidad de vida, proponen actividades deportivas con el objetivo de integrar el personal y al mismo tiempo dejar el sedentarismo; sin embargo, queda estipulado que al momento de presentarse algún accidente durante estas actividades es definido como accidente laboral.[24]

Organización del Sistema de Seguridad Social:

Se observa que el SG-SST tiene 4 tipos de subsistemas y como cada uno cubre ítems específicos que son administrados por diferentes áreas específicas.

Ahora se ve como es el proceso de aseguramiento.

Las ARL requieren de la autorización de la Superintendencia Financiera quien le otorga el permiso para operar como Administradora de Riesgos Laborales cumpliendo con los siguientes procesos:

- Proceso de comercialización.
- Proceso de afiliación.
- Promoción, prevención y atención a las prestaciones asistenciales
- Prestaciones económicas

En la actualidad en Colombia operan doce Administradoras de Riesgos Laborales.[25]

Con lo dicho hasta aquí, parece que la evolución en el tema de seguridad en la salud y en el trabajo a llegado a un punto en el

25 Extraído del trabajo "El modelo de seguridad y salud en el trabajo en Colombia" de la doctora Gina Magnolia Riaño Barón en conjunto con la OISS. http://www.oiss.org/estrategia/IMG/pdf/Plenario_3_Gina_Riano_Prevencia_2013-03-09-2013.pdf

que es de gran importancia el mantener un adecuado e importante estado de salud para los colaboradores, no solo en forma individual; para tal efecto los empleadores están en la obligación de brindar el total apoyo a la seguridad de sus empleados.

DATOS PORCENTUALES Y COMPARATIVOS DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La incursión que ha logrado Colombia ha obtenido gran prelación en comparación con la evolución de otros países del continente americano, sin embargo, lejos de los estándares de calidad de países europeos. Alrededor de 317 millones de personas son víctimas de accidentes de trabajo y más de 2.3 millones mueren cada año por accidentes o enfermedades laborales[26]

Colombia está en un nivel promedio de accidentalidad del 7% aproximadamente, se encuentra en una mejor ubicación con respecto a otros países que llevan un poco más de tiempo en el desarrollo de la Seguridad y Salud en el Trabajo; como lo es Chile, pero a pesar de ello aun distantes de naciones adelantadas en esta materia, como es el caso de los países Nórdicos, donde las tasas de accidentalidad en algunos casos no superan el 1%.[26]

Colombia para estimar la accidentalidad de su población compara el número de accidentes contra población asegurada, mientras que, en los países de la Unión Europea, el denominador es la población trabajadora.

Cabe resaltar, que la definición de accidente de trabajo puede cambiar de sistema a sistema; es el caso de Dinamarca, por ejemplo, en donde las enfermedades lumbares provocadas por levantamiento de cargas, fueron difundidas como enfermedad profesional por mucho tiempo, hasta que dejaron de serlo por una Ley del 2003, mientras que, en Colombia no es del todo claro, si estos casos no son contemplados por todas las aseguradoras como enfermedad profesional o como un accidente de trabajo.

Las cifras de los últimos años muestran un promedio de aproximadamente de seis millones de afiliados anuales en comparación con el año 2014 con nueve millones; asimismo, la accidentalidad laboral ha aumentó de 410.000 en el año 2009 a 687.000 en el año 2014, lo cual implica que falta mucho por hacer en términos de la seguridad para el trabajo

Cabe anotar, que para el año 2009 se apreciaron un total de 6.000 enfermedades laborales, mientras que para el año 2014 se calificaron 9.700 casos.[26]

Se logra observar que para el año 2012 las enfermedades laborales mostraron un aumento del 21% *(comparado con el año inmediatamente anterior)*, siendo el año con mayor novedad por falta de seguimiento y control por parte de las empresas invo-

26 Extraído de redalyc, articulo revista CES Medicina, Cifras en el mundo de la salud y seguridad en el trabajo: ¿Ver para creer? Pag. 66 - 69. Al igual que de la página oficial del Consejo Colombiano de Seguridad. http://ccs.org.co/salaprensa/index.php?option=com_content&view=article&id=573:sst&catid=320&Itemid=856

Año	No. Trabajadores en el sistema	No. AT calificadas	Enfermedades Laborales	Muertes por AT	Muertos por EL	Muertes Total
2009	6.499.155	410.410	6.068	588	0	688
2010	6.829.956	435.826	8.293	499	2	501
2011	7.499.493	555.479	8.277	692	1	693
2012	8.430.801	659.170	10.053	676	2	678
2013	8.270.156	622.456	9.483	706	2	708
2014	9.011.879	687.171	9.771	552	16	568

Fuente: Consejo Colombiano de Seguridad; comparación número de trabajadores en el sistema, numero accidente de trabajo, enfermedades laborales, muertes por accidente de trabajo y muerte por enfermedad laboral periodo 2009-2014

lucradas; no obstantes el incremento de trabajadores en el sistema aumentó en un 12%. De igual forma se logra observar que el año con siniestros por muerte laboral se presentó en el año 2013. El incremento de trabajadores en el sistema aumentó en un 38% del 2009 al 2014

Las cantidades anteriores muestran que ha medida que el tiempo avanza, la exigencia para las empresas es mayor haciendo que se incremente el número de afiliaciones, pero al mismo tiempo la existencia de accidentes reportados.

Se prevé la posibilidad de un incremento considerable de la tasa de enfermedades laborales, teniendo en cuenta que muchas de estas se notifican como enfermedad común. La nueva normatividad llama a la responsabilidad y compromiso del empresario incitando a detectar y a reportar inmediatamente a su administradora de riesgos laborales o a la empresa promotora de salud, a la cual el trabajador esta afiliado para que se haga el diagnostico y se defina su tratamiento.

Frente a la mortalidad laboral se presentaron 568 casos en el 2014, 16 de ellas por enfermedad laboral. Se resalta el alto pico de mortalidad registrado en el 2013 (708). Según cifras de Fasecolda, el sector comercio para el año 2014 presentó una tasa de 197 empresas por cada mil, siendo el sector con el mayor numero de empresas reportadas, seguido del sector inmobiliario que tiene un total de 171 empresas por cada mil.[26]

Ahora veamos el análisis gráficamente de la variación de tasas de accidentalidad por sector económico período 2009-2014

En el anterior cuadro, se muestra que el sector en donde se presenta mayor índice de accidentalidad históricamente ha sido el sector de la construcción. Para el año

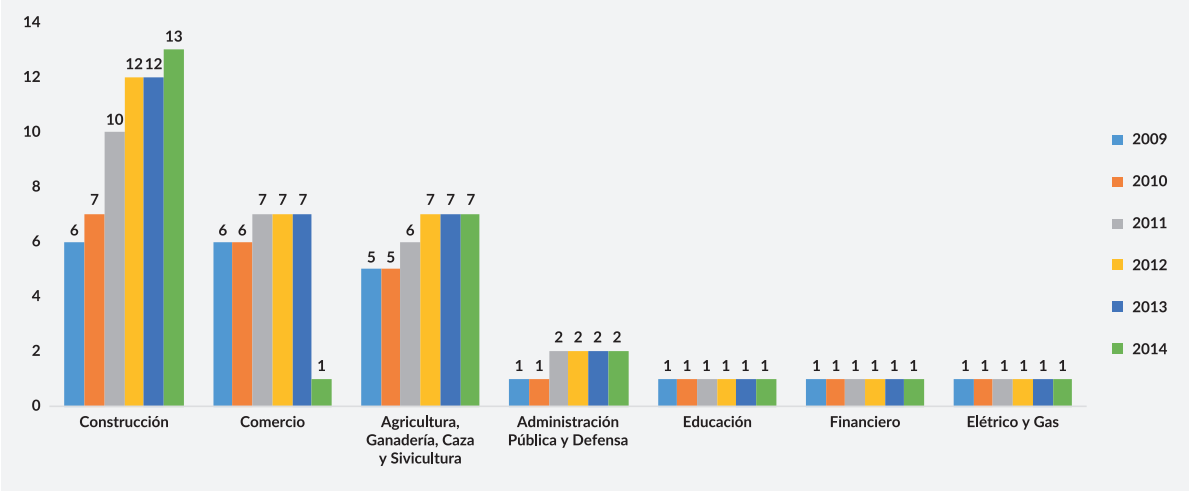

Fuente: Consejo Colombiano de Seguridad, 2015

2014 por cada mil trabajadores se presentaban 13 accidentes, mientras que en otros sectores se ubicaba el nivel de accidentalidad entre 1 a 7. [27]

CONCLUSIONES

La calidad de vida siempre se ha visto afectada por la obligación de los empleados para cumplir sus funciones a cambio de una remuneración que solvente su forma de vida y pueda darle una sostenibilidad a su hogar, teniendo como consecuencias el deterioro de su salud causando que su labor se haga más difícil con el paso de los años y tenga menos calidad de vida al lado de su familia.

De acuerdo con lo anterior, es por ello que, en este artículo dimos a conocer la importancia con la que se viene estudiando la Seguridad y Salud en el trabajo, desde la época de la Revolución industrial con los organismos involucrados para continuar con la implementación y ejecución de normas, derechos y deberes tanto de empleadores como trabajadores para llevar una salud segura y responsable en el ámbito laboral.

Acatando normas y siguiendo los diferentes campos de sistema de seguridad y salud en el trabajo, el sistema de seguridad para el trabajo busca mitigar el riesgo en cada actividad laboral, fomentando conciencia y brindando capacitaciones para saber cómo actuar en las diferentes situaciones que se puedan presentar en cada entorno.

La calidad de vida de los trabajadores y de las familias al regresar sanos a su hogar después de una larga jornada laboral, es un excelente motivo para que los empresarios junto a sus colaboradores se comprometan a fomentar la cultura respecto a prevención en todo el sentido de la palabra.

27 Extraído página oficial del Consejo Colombiano de Seguridad. http://ccs.org.co/salaprensa/index.php?option=com_content&view=article&id=573:sst&catid=320&Itemid=856

Es necesario, de igual manera, hacer un análisis respecto a los costos que incurrirá una organización en el momento que se presenten accidentes; estos, anteriormente no se le daba mayor importancia, no se brindaba el cuidado necesario de la salud de un trabajador, y cuando ocurrían los accidentes, se incurrían en grandes erogaciones de dinero, que afectaban y aún siguen afectando el flujo de caja de las organizaciones.

Como apoyo al sistema de seguridad para el trabajo, las ARL tienen en sus páginas capacitaciones virtuales o presenciales para que el líder del área de salud ocupacional mediante un cronograma programe la asistencia del personal. Hoy en día, son muy dinámicas las capacitaciones de manera que el colaborador al momento de recibirlas ya sea de forma presencial o virtual le sea más agradable y fácil de entender lo que significa la seguridad del trabajo en su ambiente laboral.

De lo anterior, se puede deducir que, la calidad de vida que puedan experimentar los trabajadores en una organización dependerá de la comunicación asertiva que se tenga al interior de las empresas, así como el trabajo en equipo y la calidad del mismo. Adicionalmente, hoy en día es más conveniente y beneficioso invertir en capacitaciones, señalizaciones, pausas, controles médicos, visitas entre otras para mitigar el riesgo en las actividades productivas generando calidad de vida, en donde la tecnología juega un papel importante tanto en su diseño como en su ejecución.

De otro lado, hay que tener en cuenta que, la motivación y organización es una estrategia para mantener el bienestar integral; es por ello que a manera de sugerencia se propone que en las organizaciones se desarrollen incentivos de diferente índole: pecuniarios y no pecuniarios, que permitan concientizar al personal de manera dinámica el conocimiento de la norma de implementación del Sistema de Riesgos Laborales (en su última actualización con la ley 1562 del 2012, hoy en día conocido como SG-SST).

Como recomendación se invoca que las empresas involucradas mejoren sus sistemas de implementación como dotación y accesorios para el buen desarrollo de sus actividades, así como sus entornos laborales, adecuando espacios pertinentes para el desarrollo de las actividades.

Como sugerencia se recomienda realizar al interior de las empresas inspecciones locativas; de esta manera, se podría contribuir a la tomar de decisiones dirigidas a mitigar los riesgos o accidentes que se puedan presentar en un momento determinado. En cuanto al cuidado de la salud del personal es primordial ejecutar y dar cumplimiento a las pausas activas; estos ejercicios en muchas áreas organizacionales las hacen a un lado justificando que se pierde tiempo en cuanto sus funciones; sin embargo dedicar a diario 10 minutos en la mañana y en la tarde permitiría que los trabajadores se relajen evitando riesgos como accidentes de tipo cardiovascular.

De otro lado, contar con brigadas de evacuación e, incendios por ejemplo, y las que sean necesarias al interior de las empresas contribuyen a mitigar los índices de accidentalidad.

Por último, se recomienda la creación de un comité gubernamental bajo el liderazgo de los Ministerios que permitan garantizar y avalar los mecanismos apropiados por todas las empresas del país, mejorando así: la seguridad en la manipulación de maquinaria, condiciones de trabajo, equipos de protección, y que se pueda brindar capacitación al personal antes de iniciar su labor en determinada empresa, independientemente de la experiencia o estudios que lo avalen como perito en la labor.

REFERENCIAS

Alberto Lleras Camargo (2006) Nuestra revolución industrial. Revista Economía Industrial, 295 – 302.

Campos, Y; De Freitas; Lubo, A; Quevedo, A (2015) Investigación Clínica, 2 – 40.

Edison Moreno (2012) Trabajo de grado. Universidad San Mateo.

Arias, Walter. (2012). Biblioteca Virtual en Salud: Revista cubana en salud. Recuperado de http://bvs.sld.cu/revistas/rst/vol13_3_12/rst07312.htm.

Gobierno de Argentina. (2015). ILO: Cartilla de Seguridad y Salud en el Trabajo. Recuperado de http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/@ilo-buenos_aires/documents/publication/wcms_248685.pdf.

Enciclopedia colaborativa de la red cubana. EcuRed: Frederick Winslow Taylor. Recuperado de http://www.ecured.cu/index.php/Frederick_Winslow_Taylor

MindTools. Scientific Management. Recuperado de https://www.mindtools.com/pages/article/newTMM_Taylor.htm

Nazoa, Anibal. (2011). Las insurrecciones olvidadas: de los ludditas a Albania; Una historia de revolución y reivindicación. Revista Contrahistoria n° 2.

Asociación de sindicatos de España. Madrid. Recuperado de http://madrid.cnt.es/1-de-mayo/historia/.

OSHA. Gobierno de los Estados Unidos de America. Recuperado de https://www.osha.gov/about-sp.html

Perfil de OSHA. Gobierno de los Estados Unidos de América. Recuperado de https://www.osha.gov/Publications/3454-B-at-a-glance-SP.pdf

OISS. Que es la OISS. Recuperado de http://www.oiss.org/Que-es-la-OISS.html

Santos, Carlos; Rodrigo, Fernando. (2013). Archivos de Prevención: La estrategia iberoamericana de salud y seguridad en el trabajo 2010 – 2013: una oportunidad para avanzar socialmente. Recuperado de http://www.archivos-deprevencion.com/view_document.php?tpd=2&i=1925

OISS. Estrategia Iberoamericana de seguridad y salud en el trabajo (5-11). Recu-

perado de http://www.srt.gob.ar/images%5Cpdf%5CEISST-2015-2020.pdf

OISS. Que es la OISS. Recuperado de http://www.oiss.org/Que-es-la-OISS.html

ILO. Historia de la OIT. Recuperado de http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/history/lang--es/index.htm

Biblioteca Virtual en Salud. Biblioteca Virtual en Salud Iberoamerica: Antecedentes y evolución histórica http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd53/plan/cap1.pdf

OISS. Que es la OISS. Recuperado de http://www.oiss.org/Que-es-la-OISS.html

SURA. ARL SURA: Glosario. Recuperado de https://www.arlsura.com/index.php/glosario-arl

CIIFEN. Información de la CIIFEN. Recuperado de http://www.ciifen.org/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=84&Itemid=111&lang=es

SURA. ARL SURA: Cartilla Institucional de la seguridad y salud en el trabajo (6). Recuperado de https://www.arlsura.com/formas_contratacion.pdf

La Patria. (2012). La Patria: ARP, a ajustar procesos por nueva ley. Recuperado de http://www.lapatria.com/negocios/arp-ajustar-procesos-por-nueva-ley-10784

OISS. (2012). OISS: Ley 1562 de 2012. Recuperado de http://www.oiss.org/estrategia/Ley-1562-de-2012-por-la-que-se.html

Ministerio de Trabajo. Min. Trabajo: Riesgos laborales de los trabajadores. Recuperado de http://www.mintrabajo.gov.co/medios-febrero-2014/3090-cartilla-de-riesgos-laborales-para-trabajadores.html

Riaño Baron, Gina. (2013). OISS: El modelo de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Recuperado de http://www.oiss.org/estrategia/IMG/pdf/Plenario_3_Gina_Riano_Prevencia_2013-03-09-2013.pdf

Redalyc. Consejo Colombiano de SeguridadRevista CES Medicina: Cifras en el mundo de la salud y seguridad en el trabajo: Ver para creer? (66-69). Recuperado de http://ccs.org.co/salaprensa/index.php?option=com_content&view=article&id=573:sst&catid=320&Itemid=856

Consejo Colombiano de Seguridad http://ccs.org.co/salaprensa/index.php?option=com_content&view=article&id=573:sst&catid=320&Itemid=856

7 GESTIÓN DE RIESGO DE LA INFORMACIÓN

RISK MANAGEMENT INFORMATION

Autora: Paula Higuera Salinas
Estudiante de Administración de Empresas
Auxiliar de Investigación
Grupo de Investigación: Gestión, Organizaciones y Sociedad
Investigador: Miguel Antonio Alba Suárez
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables,
Universidad Libre, Bogotá

Resumen

Tanto la empresa nacional como internacional han sido conscientes de que la información que posee sobre sus activos y recursos de la organización pueden ser objeto de hurto, robo de información o accesos indebidos; por esta razón, la gestión de riesgo de la información se encuentra representada en acciones y procesos que involucra controles y análisis con el fin de establecer prioridades que salvaguarde la información. Además, tienen a su disposición la normatividad existente cuyos lineamientos sirven de soporte y consulta para el desarrollo y aplicación de los procesos y posterior tratamiento de los riesgos.

Palabras Claves: contexto, seguridad, vulnerabilidad, análisis, evaluación, información.

Abstract

Both the company national as international have been aware of that the information that has on their active and resources of the organization can be object of theft, theft of information or access improper; for this reason, the risk management of information is represented in actions and processes involving checks and tests in order to prioritize which safeguards the information. In addition, they have access to existing standards whose guidelines serve as support and consultation for the development and implementation of processes and subsequent treatment of the risks.

Keywords: context, security, vulnerability, analysis, evaluation, information.

INTRODUCCIÓN

Temas diversos son incluidos en la gestión de la organización y uno de ellos se relaciona con la información; la necesidad de que estos se vuelvan motivo de estudio, análisis y tratamiento concreto, pormenorizado y organizado ha hecho posible el surgimiento de estrategias en las investigaciones, nuevas formas de expresión y maneras de decidir y pensar.

Se identifica el tema de gestión de riesgo de la información con la vulnerabilidad que en cierto momento ha originado pérdida de la misma; utilizada de la mejor o peor forma no deja de ser una acción que va en contra de la ética personal y que es reprochable desde todos los sistemas o subsistemas formados por los seres humanos.

Si se observa la dinámica de la comunicación de los individuos y su relación con la información, éste es un estrecho vínculo que surge del ser humano como lenguaje universal; aunque la información no es el único medio utilizado para el desarrollo de la comunicación, prima sobre la transmisión de un mensaje o sentimiento. Además el receptor es el que le dará la importancia, de lo contrario pasará a ser un simple dato; pero ¿qué clases de receptores existen que les interesa lo que el emisor les transmite por medio de la información?, en general todos los seres vivos tienen la capacidad para ello. Cuando formalmente es reconocida se torna en un instrumento del conocimiento donde se finaliza el proceso de transmisión de la misma.

Desde que el hombre tiene uso de razón utiliza la codificación y proceso de registro proveniente de aquella realidad objetiva que le brinda el ambiente donde se desarrolla; sin embargo, surge un medio para facilitarle la difusión de aquella información que ha procesado: la tecnología que irrumpe para que acompañada a la palabra, el gesto, a la imagen y a los símbolos, le facilita y empodera el sistema que le sirve para mediar entre un emisor y un receptor; la información ya se difunde más rápido por medio de mensajes y procesadores electrónicos. A partir de ahí surge el tema de la gestión del riesgo de la información como una forma de protección contra la desinformación, robo o mala utilización.

El artículo constituye un documento como resultado del proyecto de investigación denominado DIAGNÓSTICO DEL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EN GRANDES EMPRESAS PRIVADAS DE LATINOAMÉRICA (ALAFEC)-Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración "Organismo de Cooperación y Estudio de la unión de Universidades de América Latina". Artículo derivado de la participación como Auxiliares en el semillero de Investigación del Programa de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables de la Universidad Libre sede Bosque Popular; cuya línea de investigación se orienta hacia la Gestión, Organizaciones y Sociedad determinado por el Grupo de Investigación: Gestión, Organizaciones y Sociedad.

DETERMINACIONES PRELIMINARES SOBRE GESTIÓN DE RIESGO

A nivel mundial la gestión de riesgo ha generado la idea de seguridad y la acción que se realiza para alcanzarla, da la pauta general sobre su concepto; técnicamente y dentro de la amplia bibliografía se ha tenido en cuenta las más relevantes que tienden a enfocarse en un solo objetivo y que se relaciona directamente con la vulnerabilidad de una población al estar en amenaza. Actualmente este concepto es mucho más permeable que abarca temas, acciones, calidad.

La gestión del riesgo es un método lógico y sistemático llevado a cabo dentro de un contexto específico cuyo objetivo principal es el de identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos asociados con cualquier actividad, función o proceso, de forma que posibilite a las organizaciones minimizar pérdidas y maximizar oportunidades [1]. Surge como complemento necesario que desborda el tema administrativo y pasa a ser exigencia de cambio en todas las áreas de la empresa. Dentro de los aspectos nombrados igualmente se puede definir dentro del marco de la administración del riesgo, llevado a cabo formalmente dentro del contexto organizacional.

Un segundo concepto lo establece el Estándar Australiano sobre Administración de Riesgos al definirlo como un proceso multifacético e iterativo de mejora continua. [2]. El caso concreto de la gestión de riesgo de la información lleva a involucrar aquel concepto junto con las acciones de análisis que ha de realizarse y que establece diversas definiciones entorno al tema que más adelante se desglosa cuando se determinen los procesos, requerimientos, contextos y evaluación.

ANTECEDENTES

Uno de los propósitos que se plantean varios investigadores sobre la gestión del riesgo, es alertar a las empresas sobre la excesiva confianza tanto en los recursos físicos como tecnológicos; por consiguiente cabe resaltar la importancia y el interés que los estudios sobre la gestión del riesgo han logrado identificar las fallas que presentan las empresas y cuáles son las formas de corregirlo.

A. A nivel internacional

En el ámbito internacional en primer lugar se ha encontrado el trabajo realizado por Martínez y Cásares [3] en el artículo titulado "El proceso de gestión de riesgos como componente integral de la Gestión Integral" que mencionan los principios para la gestión de riesgos y las ventajas de su aplicación; dentro de aquellas, en once numerales se plantea el tema enfocándolo hacia el compromiso, diseño de estructura soporte, mejora continua, implementación, el seguimiento y revisión de la estructura que recae sobre la organización. Tienen en cuenta la norma ISO 31000 que lidera el tema en el contexto y desenvolvimiento de la organización.

Teniendo en cuenta el aporte de Martínez y Cásares, para el presente artículo; es claro destacar el tema normativo que sienta las bases para el control del riesgo; además es una guía para tener en cuenta en el presente artículo.

En segundo lugar, el artículo realizado por Sison [4] relaciona la gestión del riesgo con la ética empresarial; su tesis se enfoca en la predicción y la prevención que a lo largo del documento desglosa y la relaciona con la responsabilidad social tanto a nivel corporativa como individual, y que relaciona directamente con los beneficios; si aquellos no remedian alguna situación y actúan éticamente responsable; afirma Sison que a falta de un aparato físico que reconozca y mida objetivamente la intencionalidad, buena o mala, de las acciones, hay que saber confiar en los demás, aunque sin olvidarse tampoco por completo de la prudencia [4]. Igualmente como el anterior aporte el presente artículo vale la pena tenerlo en cuenta ya que despierta el interés por la ética empresarial que en ocasiones se trata como segundo plano.

En tercer lugar el documento titulado "Riesgo vs. Seguridad de la información", publicado por la Universidad Nacional de Lujan, resaltan el tema sobre la gestión del riesgo como una actividad clave para el resguardo de los activos [5]. El tema de la protección de los activos de una empresa lo determinan por seis actividades básicas como la identificación de aquellos activos que se encuentran en vulnerabilidad, seguido del análisis de los riesgos, la selección, seguimiento, medición y mejora. De allí surge el concepto de activo de información, determinado por aquellos recursos de valor para una organización que generan, almacenan, o transmiten información [5]. Lo anterior demuestra que la empresa debe considerar dentro de su planeación la creación de estrategias que lleve a clasificar los activos, a replantear la política interna a crear confianza a sus empleados y valor empresarial e individual.

B. A nivel nacional

Al respecto debemos indicar que en el ámbito nacional se destaca en primer lugar el trabajo realizado por Fernando Hernández Moreno, Titulado "Procedimiento administración del riesgo", quien define un marco conceptual sobre la identificación de los riesgos, los alcances y descripción de actividades que la empresa debe tener en cuenta para detectar eventos potenciales con relación a la vulnerabilidad de la información, igualmente describe por me-

dio de un diagrama de flujo el paso a paso en nueve numerales sobre el proceder del gestor responsable del proceso. [6]

El autor demuestra claramente que es fácil determinar elementos de control tanto interno como externo a la organización que conlleve a su buen funcionamiento, porque no solo es operatividad con miras a establecer ventajas comparativas; por el contrario aquella debe estar rodeada de ventajas competitivas en donde prevalezca el valor empresarial.

En segundo lugar, los estudios realizados por Atehortua et al [7] consideran que el control interno es una obligación tanto en entidades estatales como privadas; su enfoque principal está encaminado hacia la primeras, que se encuentran normadas por la Constitución Política y el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, para posteriormente generalizar el proceder de la empresa privada basada en la norma.

Son tiempos de cambio en donde el sector empresarial ha empezado a reconocer que realizar acciones de gestión de riesgo de la información le creará seguridad y a la vez confianza organizacional; por tanto hay que resaltar la importancia del desarrollo de proceso de gestión de la empresa.

C. Antecedentes de la gestión del riesgo en Colombia

El estudio realizado por la Universidad EAFIT determina que la disciplina de la Administración de Riesgos surgió de la administración de seguros. Inicialmente se dedicó al estudio de los riesgos asegurables y con el tiempo amplió su cubrimiento a los demás riesgos [8].

D. Evidencias de la gestión del riesgo en Colombia

El Estado Colombiano es partícipe directo en el tema de la gestión del riesgo; algunos organismos del Estado son ejemplo claro de establecimiento de políticas internas; igualmente empresas privadas ponen en evidencia la buena y certera gestión al generar resultados satisfactorios. Para ello se escogieron dos organismos del Estado y dos de la empresa privada con el fin de resaltar claramente su papel.

En primer lugar el Departamento Nacional de Planeación, determina dentro de su plan de gestión un estilo de dirección fundamentado en el autocontrol, proactividad y mejora continua [9]. El organismo rediseñó el mapa de riesgos y las políticas de Administración del Riesgo de algunas empresas, cuyos resultados se evidencian en la tabla 1.

Tabla 1. Diferencia de hallazgos después del rediseño del mapa de riesgos

Empresa	Hallazgos		Resultados
	2009	2010	
Contraloría	28	5	Menores errores en la gestión
FONDANE	14	6	

Fuente: Departamento Nacional de Planeación, «Informe pormenorizado del Estado del control interno-Ley 1474 de 2011,» 2012.

Estos resultados demuestran el trabajo en equipo liderado por el subsistema de con-

trol estratégico y de gestión con el desarrollo de planes de acción y rediseño del mapa de gestión, reformulación del sistema de medición de la entidad y de las políticas de Administración del Riesgo. Ubicando la entidad en el puesto 37 entre 137 entidades en el Índice de Transparencia Nacional. En segundo lugar el Archivo General de la Nación, en el Informe pormenorizado del Control Interno, desarrolló un módulo de planeación y gestión a partir de Talento Humano, Direccionamiento estratégico y áreas misionales, establece mecanismos de control con la elaboración de la Matriz de Gestión en la cual define criterios y subcriterios relacionados con las tecnologías de información y comunicación (TIC); cuyas variables se enfocan hacia la seguridad y privacidad de la información, para la Gestión, para el Gobierno Abierto, para servicios [10]. De aquel proceso y teniendo en cuenta que la entidad fortaleció el modelo estándar de control interno (MECI) se evidencia un resultado satisfactoria según se observa en la tabla 2 y en la "Figura 1"

Tabla 2. Factor y nivel de riesgo

FACTOR	Puntaje 2014	Nivel
Entorno de control	3,57	Intermedio
Información y comunicación	3,88	Satisfactorio
Direccionamiento estratégico	3,7	Satisfactorio
Administración de riesgos	2,48	Básico
Seguimiento	4,12	Satisfactorio
Indicador de madurez MECI	63,75%	Intermedio

Fuente: H. A. R. Arévalo, «Informe Pormenorizado del estado de control interno, Ley 1474 de 2011,» 12 Junio 2015.

Figura 1. Factor e indicador de madurez en el Archivo General de la Nación. Creación propia.

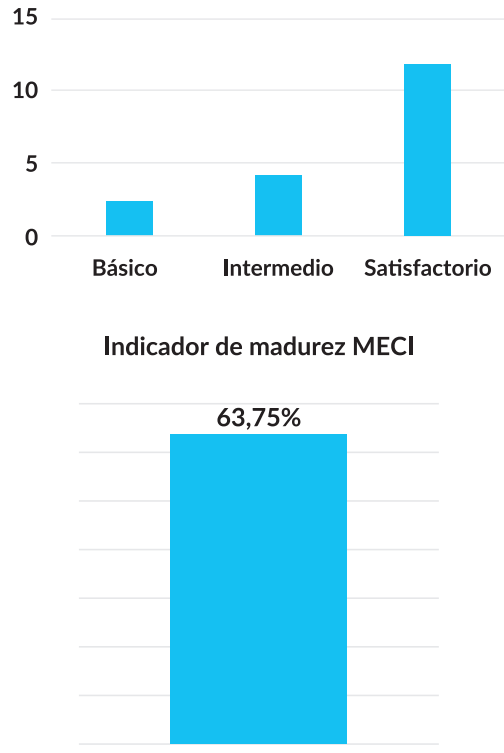

Figura 2. Variables utilizadas para el mapa de riesgo.

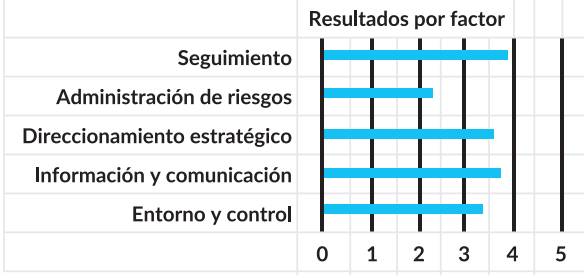

Se observa que el nivel de riesgo hace que el porcentaje MECI se encuentre dentro del rango del 63,75 dentro de los parámetros intermedios[1] que evidencia el compromiso de la entidad.

1 El MECI se cumple, deficiencias de documentación o a la continuidad y sistemática de su cumplimiento.

Figura 3. Conceptualización

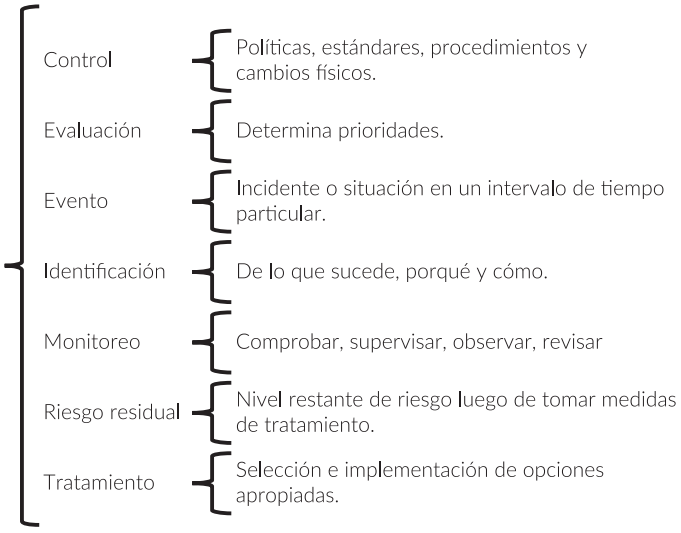

En tercer lugar, Ecopetrol como empresa de economía mixta, de carácter comercial, vinculada al Ministerio de Minas y Energía, presenta el mapa de riesgos basados en el ciclo sistemático determinado por la planeación, identificación, evaluación, tratamiento, monitoreo y comunicación; cuyas revisiones periódicas las realiza cada año por parte de la Junta Directiva. En la "Figura 2" se evidencia el trabajo realizado en el año 2016 [11].

Tabla 3. Factores de riesgo de ecopetrol

Factores	Total Variables	Tipo de riesgo
Riesgos nuevos	4	Estratégicos y operacionales
Riesgos integrados	1	Entorno
Riesgos que se mantienen	7	Estratégicos, operacionales y de entorno

Fuente: Ecopetrol, «Gestión de Riesgos en Ecopetrol,» 29 06 2016. http://www.ecopetrol.com.co

Los factores de riesgo mencionados se determinan según la matriz que los clasifica en estratégicos relacionados con los recursos continentes, tecnologías, incumplimientos e incapacidad estratégica; el entorno que relaciona la inviabilidad operacional y los cambios en el entorno político, entorno y operacionales los operacionales relacionados con los incidentes, proyectos, ética y cumplimiento, ciberataques [12].

GESTIÓN DE RIESGO DE LA INFORMACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN[2]

A. Conceptualización

El propósito de conceptualización del tema es facilitar la comprensión del vocabulario ya que ubica los conceptos previos; es una síntesis en donde se mencionan los términos básicos e indispensables para mane-

2 Proceso de gestión de riesgo: aplicación sistemática de políticas, procedimientos y prácticas de gestión a las labores de comunicar, establecer el contexto, identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y revisar el riesgo.

jarlos en el presente documento, basada en la normatividad señalada.

B. Contexto Interno

Las organizaciones tienen diferentes enfoques, intereses y puntos de vista enfocados hacia un mercado competitivo desde donde la razón de ser de la organización se consolida. Hoy en día los pequeños, medianos y grandes empresarios buscan nuevas ideas para brindar beneficios a sus clientes, mejorando la gestión del riesgo para lograr que la empresa se consolide como las grandes organizaciones del país;
En primer lugar se tiene que la organización es aquella definida por sus componentes y palabras claves que se conforman por cuatro elementos tales como los objetivos, recursos, procesos de transformación y división del trabajo, estos que enmarcan la organización como tal en los productos y servicios; aquellos nombrados son los que establecen el sistema de recursos encaminados a alcanzar algún tipo de objetivo; si bien es cierto que la organización está presta a estar basada en unas metas planificadas y previamente establecido en los objetivos; estas buscan nuevas alternativas claves para la calidad, estabilidad y beneficio de todos; lo que genera los nuevos objetivos hacia la satisfacción del cliente, no solamente con el producto sino con el ofrecimiento de servicios tales como atender necesidades, proporcionar utilidades y subsistencia, cumplir un papel en la sociedad; debe también tener en cuenta e incluir dentro de estas nuevas alternativas los procesos de gestión del riesgo de información, ya que si aquella se centra únicamente en el producto y no incluye dentro de la previsión y planeación aquellas acciones encaminadas a la protección tanto de sus datos como de la información que a diario se maneja, tendrá el riesgo de tener fallas considerables de comunicación, robo de información, manipulación de la información financiera, entre otros aspectos.

Por consiguiente la organización debe estar consciente de su estructura funcional y los recursos tanto humanos, físicos y financieros; para ello el primer elemento funcional es la producción definido como la transformación de recursos para ofrecer bienes y servicios, que abarca la realización de un trabajo, la prestación al público como el mantenimiento, los transportes, agencias de viaje, el turismo y otros que lo van a adquirir los clientes o usuarios; y como segunda modalidad que está enfocado en los otros objetivos que se idealiza la empresa, está la prestación de asesorías, compraventa de acciones, la publicidad, etc.

Por tal motivo, el estudio de las organizaciones están entonces sometidas al cambio constante derivado de sus procesos de adaptación a las modificaciones del entorno, incluido el entorno interno y las áreas funcionales. El proceso de gestión desde esta perspectiva es la capacidad de que puede disponer un sistema organizacional, para reaccionar a este cambio inevitable, para dirigirlo, para ser capaz de orientar sus propios procesos adaptativos en un sentido deseado. La falta de un área no quiere decir inmovilidad, no significa permanecer en una situación que se desea que se mantenga sin modificaciones. Por el contrario, lo que significa es que se está cambiando, pero sin control, sin conocer el

destino hacia donde se está orientado. Se está navegando a la deriva, siendo llevado a donde las olas y el viento lo conduzcan.

La capacidad de desarrollar un plan de gestión a nivel interno, es crucial para la salud de las firmas e industrias individuales, así como para la economía como un todo. En la medida que aumenta la tasa de cambio de la tecnología, que se acelera el grado de la competencia nacional e internacional y, en la medida que hay creciente presión por mayor productividad, las firmas deben mejorar su capacidad e inteligencia empresarial con el fin de cumplir con la resolución de sus problemas que se verán reflejados en la eficiencia y la eficacia de la misma, si aquella logra el objetivo de controlar la gestión del riesgo tanto de la información como de allegar a una buena producción, seguramente tendrá alcanzará la participación deseada a partir del reconocimiento de las capacidades productivas, la situación de la empresa, el estado de intervención actual y el estudio racional del proceso de gestión.

1. Retos actuales

Sage Experience termatiza claramente la gestión de la información enfocándola a las Pymes, como un reto que debe asumir la empresa de forma decidida; y que debe ser soportada por procesos informáticos rubostos, seguros y globales, este proceso es necesario si la organización desea resultados de crecimiento del negocio; aunque algunas de ellas han corrido con suerte y han surgido en medio de improvisación y empíricamente en el tiempo. No es fácil controlar por una parte la gestión de la información si el negocio lleva bastante tiempo tratando de organizar la parte interna de la misma, encontrando información dispersa y por montones en los diferentes departamentos funcionales así como lo afirma Sage Experience, empresa consultora. [13].

El estudio realizado por esta empresa en primer lugar revela la falta de compromiso de la empresa que poseen una administración de bajo nivel en todos los aspectos tanto a nivel departamentos como de la falta de integración con los trabajadores; tanto aquellos como éstos requieren de constante retroalimentación y esfuerzos y tareas manuales dedicadas al intercambio del papel. Igualmente a explorar aquellos conocimientos que no se han de limitar a la parte administrativa. Es preciso insistir en evitar aquel dominio ofimático si no se utiliza como es debido, si se mantiene la costumbre de copiar y pegar, así la información sea exclusiva de la empresa, en algún momento generará inconvenientes al quedar la información vulnerable en cualquier momento de descuido.

En segundo lugar se evidencia la falta de conocimientos y dominio de los sistemas de gestión de la empresa, la improvisación junto con programas obsoletos y vulnerables al robo y piratas informáticos; así afirman los autores El desconocimiento de la funcionalidad de las aplicaciones o el uso de un software no seguro descargado de sitios de Internet también son riesgos que impactan en la gestión de la información.

La administración debe tener en cuenta igualmente la gestión de la información

de los clientes que debe estar soportada en documentos físicos con el fin de evitar momentos críticos; no hay que olvidar que las transacciones vía por internet han de ser soportadas por un manejo adecuado y desde el sitio recomendado por las sucursales bancarias. Entre otros aspectos que recomiendan es el tipo de mensajería utilizada, la confiabilidad a una sola persona que resulta imprescindible cuando no pueda estar al frente resulta en ocasiones perjudicial para la empresa.

En la "Figura 4", se sintetiza los procesos de cambio que la empresa Sage Experience, sugiere realizar.

C. Contexto externo

Dentro de aquel contexto se encuentra diversos factores como: ambientales, políticos, sociales, tecnológico, ecológico, que está compuesto por los proveedores, competidores, tanto nacionales como internacionales, los empleados, accionistas, acreedores y clientes [13].

Dentro de cualquier empresa existen factores que influyen de modo importante en las oportunidades y actividades del proceso de información. Dentro del Ambiente externo, en el cual, un cambio en uno de los factores puede ocasionar cambios en uno o más de los otros por su estrecha interrelación podemos encontrar dos niveles de fuerzas externas:

Los factores macro llamados así porque afectan a todas las organizaciones compuestos por seis variables que generalmente una compañía no puede controlar [14]. Las condiciones demográficas son una de esas macroinfluencias. Otro corresponde a las condiciones económicas, como el ciclo del negocio, la inflación y las tasas de interés. Los administradores deben conocer los diversos tipos de competencia y la estructura competitiva en la cual opera la empresa. Los factores socioculturales, entre los que figura los cambios de estilo de vida, valores y creencias. Cuatro notables tendencias socioculturales son el ecologismo, los cambiantes papeles de los géneros, una gran prima de tiempo y un marcado énfasis en el acondicionamiento físico y la salud. Los factores políticos y legales, desde las políticas monetarias y fiscales hasta la legislación, que el mundo empre-

Figura 4. Proceso de cambios para la organización.

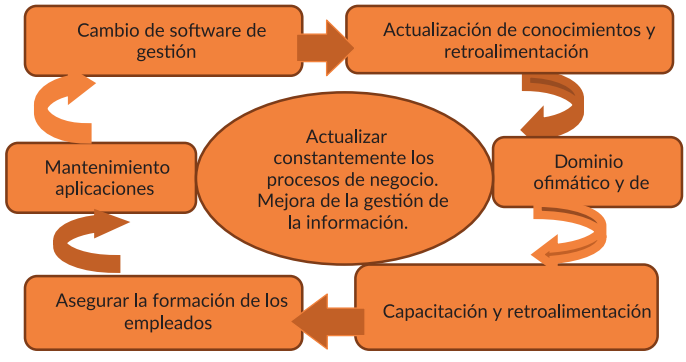

Fuente: Creación propia.

sarial no desconoce y tiene que manejar por procesos comunes a su razón de ser en cumplimiento de sus objetivos. Junto con la tecnología puede presentar tanto oportunidades como retos para encargados de marketing, el personal encargado de hacer entrega, contratistas externos como teleoperadores, empleados en misión, etc.

Los factores micro llamados así porque afectan a una empresa en particular como se menciona en [15] son los proveedores, los intermediarios de marketing y los clientes o mercado. Este tipo de factores, aunque externos guardan estrecha relación con una compañía especifica, así que tratar con ellos de manera eficaz es un aspecto crítico para el éxito del negocio.

D. Tipos de riesgos

Dentro de este aspecto es necesario nombrar los tipos de datos que corren el riesgo de ser vulnerados y que menciona Emilio del Peso que establece una idea genera del tema [16]. La tabla 4 sintetiza el tema.

Tabla 4. Tipos de datos

TIPO	**Dato nominativo**	Información de tipo personal.
	Programas de ordenador	Software y plataformas de gestión.
	Datos contables	Apunte contable o de asiento contable.
	Conocimiento	Lo que se sabe sobre los productos, sus procesos, sus mercados, sus clientes, etc.
	Multimedia	Texto, hipertextos, gráficos, planos, dibujos, imágenes, animación, vídeos.

Fuente: E. d. P. Navarro, Manual de Outsorcing informático, 2 ed., Madrid: Díaz de Santos e Informáticos Europeos Expertos, 2003.

Igualmente el citado autor determina las características de los riesgos y los clasifica en físicos y lógicos que se destacan en la tabla 5.

Tabla 5. Clasificación de los riesgos

De carácter físico	Robos, hurtos, incendios	De carácter lógico	Virus
	Vertido de sustancias		Bombas lógicas
	Anulación de mochilas físicas		Caballos de Troya
	Terrorismo		Accesos indebidos
	Interceptación de redes		Anulación de mochilas lógicas
	Cortes de fluido eléctrico		Robo de información

Fuente: «*Fundamentos de la gestión del riesgo,*» [En línea]. Available: http://www.pascualbravo.edu.co/pdf/calidad/gestionriesgos.pdf.

E. Normatividad

Son varias las normas que tratan el tema y que han ido soportando a la empresa y a la organización, con el fin de unificar conceptos.

1. NTC 2454 de 2009

Su estructura define los alcances y generalidades, cuyo objetivo principal es servir de guía para permitir la identificación de oportunidades y amenazas, tomar decisiones con compromiso; igualmente involucra definiciones claves y visión general de los procesos de gestión.

2. AS/NZS 4360:1999

Que precisa la Administración del riesgo, cuyo contenido establece alcances, re-

querimientos, procesos y documentación y conceptos importantes que igual que la anterior es clara y secuencial para cuando el empresario desee su consulta, seguramente encontrará un documento explícito y soportado.

3. ICONTEC, "Estándar Internacional ISO/IEC 27005:2011

SO 27005 es el estándar internacional que se ocupa de la gestión de riesgos de seguridad de información. La norma suministra las directrices para la gestión de riesgos de seguridad de la información en una empresa, apoyando particularmente los requisitos del sistema de gestión de seguridad de la información definidos en ISO 27001.ISO-27005 es aplicable a todo tipo de organizaciones que tengan la intención de gestionar los riesgos que puedan complicar la seguridad de la información de su organización. No recomienda una metodología concreta, dependerá de una serie de factores, como el alcance real del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), o el sector comercial de la propia industria. [18]

4. NIST SP800-30

La National Institute of Standards and Technology Special Report 800-30 (NIST), es una guía que permite administrar riesgos de tecnologías de información (TI), cuyo objetivo se enfoca en proteger la habilidad de la organización sin limitarse a los activos y cuya delegación ha de extenderse a la administración y no al tema técnico; igualmente en proveer lineamientos e información para el desarrollo de un programa de administración de riesgos [19].

5. ISO/IEC 27000

La International Organization for Standardization expidió una serie de estándares que van desde la serie 27000 hasta 27044, en donde establecen la normatividad sobre la gestión de seguridad de la información; este contexto guía al usuario del cómo crear, implementar, operar, supervisar, revisar, mantener y mejorar el sistema de seguridad de la información (SGSI); requisitos de documentación y control de la misma. [20]

6. UNE 71504:2008

Esta norma establece los requisitos utilizados para analizar los riesgos a que están expuestos los sistemas de información, las salvaguardas desplegadas para su protección, estimar los riesgos residuales y gestionar dichos riesgos aplicando las decisiones de tratamiento como: monitorización continua con la garantía de que se mantenga la información por debajo de los umbrales aceptados y aprobados por la organización [21].

7. ART. 269

A nivel nacional la Constitución Política establece: "En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas. [22]

GESTIÓN DE RIESGO DE LA INFORMACIÓN EN COLOMBIA

Hoy en día la confidencialidad se ha vuelto mucho más segura gracias a la rapidez de respuesta de los medios de información, así se puede conocer, predecir y mitigar las causas, analizar las consecuencias e incluir en la planificación organizacional el tratamiento más adecuado para la prevención del riesgo, junto con los parámetros que las normas establecen.

La aplicabilidad del control del riesgo de la información en algunas empresas nacionales ha logrado consolidar y robustecer día a día el conglomerado empresarial, tanto de entidades públicas como privada.

A continuación se procede analizar las empresas que han aplicado el control del riesgo de la información por parte de la administración y basados en las normas concordantes a su objetivo organizacional.

A. Secretaría de Educación

En agosto del 2013 el Ministerio de Educación Nacional (MEN), publica el documento Gestión de riesgo [23]. Aunque trata varios temas como gestión del riesgo de factores como ambientales, laborales, responsabilidad social; dedica un capítulo para la gestión del riesgo de la información basados en la norma AS/NZS 4360:2004 y otras concordantes que precisan el proceder dentro de la organización. Tienen claro el concepto de control de riesgo en los factores señalados; pero también establecen el tratamiento sobre la información y utilizan la metodología adecuada en donde involucra temas como contexto estratégico, identificación de riesgo, valoración de riesgos, política de administración de riesgos; dentro de aquella identificación utilizan la evaluación de la información histórica de la compañía y lo más importante tienen en cuenta el sentido común. Dentro de este aspecto general se basaron en la norma MECI 1000:2005, modelo que garantiza la coordinación de las acciones, la fluidez de la información que se produce y la comunicación, así mismo anticipar y corregir de manera oportuna las debilidades que se presentan en el quehacer cotidiano en la entidad [24].

B. Fiduagraria

Enfocan su estudio de la seguridad de los clientes, y con el fin de evitar que la información sea utilizada por manos inescrupulosas o sea víctima de fraude electrónica [25]. Aunque tienen en cuenta el sistema informático junto con las recomendaciones de la instalación de actualizaciones respectivas, del sistema antivirus, antispyware y de instalar y configurar un firewall.

Añaden un nuevo proceso denominado Ingenería social, que consiste en una acción o conducta social destinada a conseguir información de las personas cercanas a un sistema de información y lo consideran como un arte de conseguir lo que les interesa de un tercer por medio de habilidades sociales y que los lleva a definir recomendaciones especiales como evitar información que pueda comprometer la seguridad personal o de los sistemas de información. En síntesis la empresa Fiduagraria tiene sus propias recomendaciones internas.

C. Metro de Medellín

La Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada, Metro de Medellín Ltda., fue creada el 31 de mayo de 1979. Se constituyó con el fin de construir, administrar y operar el sistema de transporte masivo, generando desarrollo y buscando ofrecer calidad de vida a los habitantes del Valle de Aburrá. Dentro del sistema de gestión de riesgos y la información encontrada en la matriz de riesgo de fraude, se precisa los desaciertos en la identificación de Fraude, conexión de equipos no autorizados a la red de la empresa, instalación de Software ilegal en los equipos de cómputo de propiedad de la Empresa, Fraude usando TIC, manipulación intencional e indebida de información de la Empresa, fraude por hurto de tiquetes no codificados [26]. Para ello la Empresa realiza permanentemente la gestión de sus riesgos, la cual tiene como propósito definir las medidas preventivas que buscan minimizarlos, soportar la continuidad de la operación, el mantenimiento de las buenas relaciones con sus grupos de interés, evitar daños al medio ambiente, proteger la vida e integridad de sus servidores y usuarios, lograr que sus actuaciones se desarrollen dentro de la normatividad legal y adoptar políticas de gestión de riesgos que ayuden al cumplimiento de la mega y de los objetivos de la Empresa.

D. Policía Nacional de Colombia

Como una entidad pública al servicio del ciudadana para la protección de sus derechos y que trabaja mancomunadamente con el gobierno y otros organismos para la protección de los derechos humanos, es consciente del proceso de control interno; y establece dentro de su ámbito organizacional el tema de la gestión documental que requiere un proceso riguroso desde la manera de organizar la documentación hasta la conservación definitiva tanto en físico como en base de datos.

El sistema de gestión integral, involucra el tema del riesgo de la información teniendo en cuenta la caracterización de los procesos que si bien es cierto forman parte del control interno, sirve de soporte para la salvaguarda de la información basados en indicadores de gestión que permiten controlar el comportamiento de factores críticos en la ejecución de los procesos y que permite establecer el grado de avance o logro del objetivo del proceso y de los resultados esperados del proceso, en relación con el producto o servicio. [27]

FASES DE DESARROLLO PARA EL CONTROL DEL RIESGO DE INFORMACIÓN

Activos

Uno de los procesos que es importante manejar, ya que en la organización en ocasiones se confunde con el inventario tangible que se encuentra disponible y debidamente identificado en el proceso contable, junto con sus depreciaciones, utilidad, etc. En esta ocasión se enfoca hacia aquellos pero que pueden ser vulnerables como software, datos, documentación electrónica, entre otros, que se evidencia en la tabla 8.

Tabla 8. Pasos para el control del riesgo de información

PRIMER PASO						
Actividad						
Identificación de dependencias						
Valoración de los activos						
Impacto:Valor x degradación						
SEGUNDO PASO: AMENAZAS						
Amenazas						
Variación						
Impacto y Riesgo						
TERCER PASO: SALVAGUARDA						
¿Qué medidas tomar?						
CUARTO PASO:IMPACTO RESIDUAL						
Cálculos de impacto						
QUINTO PASO: RIESGO RESIDUAL						
Riesgo_residual						

Fuente: Magerit. *Metodología de Análisis y Gestión de Riesgos de los Sistemas de Información*. España: Ministerio de Hacienda y Seguridad pública. Pp. 22-35.

CONCLUSIONES

Aunque se ha establecido una serie de normas y recomendaciones sobre la gestión del riesgo de la información, la organización no debe limitarse en tiempo, personal, herramientas ofimáticas o seguimientos con respecto a sus activos ya que para ello se requiere más de un texto guía, un ordenamiento o decreto; porque si se domina teóricamente y no se procede a realizar las acciones tanto preventivas como correctivas, prefiriendo la parte operativa, de marketing y la excesiva confianza en las herramientas físicas (ordenadores con clave, personal exclusivo, revisión pormenorizada por parte del personal de seguridad) podrá ocurrir un evento que por falta de aquella implementación ocasionará contratiempos, pérdida de información, desorientación y demora en los procesos que habitualmente realiza la empresa.

Si la organización pretende crecer y desarrollar valor agregado en búsqueda de la calidad total, no debe obviar aquellas acciones preventivas en donde se incluya la salvaguarda de información.

Con este estudio se pretende poner a disposición la información básica para empresarios e igualmente personas que pretendan poner en marcha un negocio, brindándoles un protocolo de seguimiento y que sea definitivamente prioridad desde el dueño de la empresa como para todos los departamentos.

REFERENCIAS

ICONTEC, *Gestión del Riesgo*, Bogotá: Norma Técnica Colombiana, 2004.

A. 4360:1999, «*Administración de Riesgo*,» 03 05 2016. [En línea]. Available: http://www.bcu.gub.uy/Acerca-de-BCU/Marzo2016/Bibliograf%C3%A-Da%20PGE/Administracion_de_riesgo_Estandar_Australiano.pdf. [Último acceso: 14 08 2016].

M. I. Martínez et al, «*El proceso de gestión de riesgos como componente integral de la gestión empresarial*,» Boletín de estudios económicos, vol. L.XVI, N° 202, p. 22, 04 2011.

A. J. Sisón, «*La Gestión del riesgo. La ética empresarial de última generación*,» Revista Empresa y humanismo, vol. II, N° 1, pp. 131-155, 2000.

Seguridad Informática. Universidad Nacional de Luján, «www.seguridadinformática.edu.ar,» [En línea]. Available:http://www.seguridadinformatica.unlu.edu.ar/sites/www.seguridadinformatica.unlu.edu.ar/files/site/material_taller_gestion_de_riesgo.pdf.

F. H. Moreno, *Administración del riesgo*. 08 07 2013. [En línea]. Available: http://www.unicundi.edu.co/documents/controlinterno/MECI/Control-estrategico/administracionriesgo/ACAP05_V2.pdf.

A. Atehortua «*Modelo estándar de control interno*,» de Sistema de Gestión integral. Una sola gestión, un solo equipo, Antioquia, Editorial Universidad de Antioquia, 2008, p. 38.

«Identificación de riesgos empresariales,» Universidad de EAFIT, 2011. [En línea]. Available: http://www.eafit.edu.co/cultura-eafit/fondo.

Departamento Nacional de Planeación, «Informe pormenorizado del Estado del control interno-Ley 1474 de 2011,» 2012. [En línea]. Available: http://www.dane.gov.co/files/control_participacion/rendicion_cuentas/informe_anticorrupcion_mar_2012.pdf.

H. A. R. Arévalo, «Informe Pormenorizado del estado de control interno, Ley 1474 de 2011,» 12 Junio 2015. [En línea]. Available: http://www.archivogeneral.gov.co/sites/all/themes/nevia/PDF/Transparencia/Inf%20Pormenorizado%20Febrero%20-%20Mayo%202015.pdf.

Ecopetrol, «Gestión de Riesgos en Ecopetrol,» 29 06 2016. [En línea]. Available: http://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/es/?urile=wcm%3Apath%3A/Ecopetrol_ES/Ecopetrol/nuestra-empresa/Quienes-Somos/acerca-de-nosotros/Gesti!c3!b3n-de-riesgos-en-Ecopetrol.

Ecopetrol, «Sistema de gestión de riesgo,» 2014. [En línea]. Available: http://julibe.com/work/ecopetrol/reporte-2014/espanol/principal/sobre-ecopetrol/gobierno-corporativo/6-estructura-de-control/.

Sage Experience, 24 07 2010. [En línea]. Available: http://normasieee.com/tamano-y-tipo-de-letra-para-papers-usando-normas-ieee/. [Último acceso: 03 09 2016].

A. M. Cañavate, «*Sistemas de información en las empresas,*» Hipertext.Net, nº 1, 2003.

F. Chacón, «*El Macro ambiente y el Microambiente de las empresas,*» 4 03 2009. [En línea]. Available: https://addam.wordpress.com/2009/03/04/el-macroambiente-y-el-microambiente-de-las-empresas/. [Último acceso: 01 09 2016].

E. d. P. Navarro**,** *Manual de Outsorcing informático*, 2 ed., Madrid: Díaz de Santos e Informáticos Europeos Expertos, 2003, p. 71.

«*Fundamentos de la gestión del riesgo,*» [En línea]. Available: http://www.pascualbravo.edu.co/pdf/calidad/gestion-riesgos.pdf.

ICONTEC, «*Estándar Internacional ISO/IEC. Information Technology-Security teniques,*» [En línea]. Available: http://www.pmg-ssi.com/2014/01/isoiec-27005-gestion-de-riesgos-de-la-seguridad-la-informacion/.

R. Chávez, 25 09 2013. [En línea]. Available: http://csrc.nist.gov/publications/nistpubs/800-30/sp800-30.pdf.

ISO 27000.es, *ISO 27000*, España: International Organization for Standardization (ISO), 2014.

UNE 71504, Madrid: AENOR, 2008.

Artículo 269, República de Colombia, Bogotá: Paidós, 1991.

Gestión del Riesgo, Ministerio de Educación Nacional, Bogotá, 2013.

«*¿Qué es el MECI?,*» Institución Universitaria Antonio José Camacho, [En línea]. Available: http://uniajc.edu.co/controlinterno/wp-content/uploads/2014/04/Para-los-que-a%C3%BAn-no-conocen-que-el-modelo-MECI-1.pdf.

Fiduagraria, «Amenazas y Riesgos en el manejo de la Información,» [En línea]. Available: http://www.fiduagraria.gov.co/wp-content/uploads/2014/12/Amenazas-y-riesgos-en-el-manejo-de-la-informacion.pdf.

Metro de Medellín, «Matriz de riesgos de fraude,» 14 07 2016. [En línea]. Available: https://www.metrodemedellin.gov.co/Qui%C3%A9nessomos/PlanAnticorrupci%C3%B3n/Matrizderiesgosdefraude.aspx.

«*Mapa de riesgos por fraude,*» Policía Nacional de Colombia, 11 08 2015. [En línea]. Available: http://oasportal.policia.gov.co/portal/page/portal/INSTITUCION/Control_Interno/Administracion_del_riesgo/Planes_manejo_riesgos.

8 LA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD DIGITAL COMO PILAR DE LA SEGURIDAD INFORMÁTICA EN COLOMBIA

Autor: Giuseppe Rodríguez Figueroa
Estudiante de Administración de Empresas
Auxiliar de Investigación
Grupo de Investigación: Gestión, Organizaciones y Sociedad
Investigador: José Zacarías Mayorga Sánchez
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables,
Universidad Libre, Bogotá

Resumen

El presente es un artículo de revisión sobre la forma como se ha desarrollado el tema de la seguridad informática (SI) en Colombia, y los retos en materia de SI que afronta el país a partir del año 2014. Se ha tomado como base la Política Nacional de Seguridad Digital (PNSD) desarrollada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y formulada en 2016, especialmente desde sus contenidos de diagnóstico y descripción teórica de la SI en el país. Se explica el cambio que ha sufrido la política pública de SI, la cual pasa de desarrollarse en los campos de la ciberseguridad y la ciberdefensa, para adoptar la tendencia de gestión de riesgos informáticos, de acuerdo a mandatos internacionales sobre SI.

Se expone en este artículo que la política pública en relación con SI se encuentra orientada al sector público, descuidando el alto índice de incidentes digitales en los espacios privados, al tiempo que presenta serios inconvenientes, especialmente en materia de criminalización de delitos informáticos.

Palabras clave: Ciberseguridad y ciberdefensa; Delito informático; Gestión de riesgos informáticos; Incidentes digitales; Política Nacional de Seguridad Digital; Seguridad informática en Colombia.

Abstract

This is a review article on how it has developed the issue of security (SI) in Colombia, and the challenges in SI facing the country since 2014. It has been based Policy national Digital Security (PNSD) developed by the national Planning Department (DNP) and formulated in 2016, especially since its contents diagnostic and theoretical description of the SI in the country. the change that has suffered public-policy is explained, which happens to develop in the fields of cyber security and cyber defense, to adopt the trend of IT risk management, according to international mandates on SI.

It aims to expose in this article that public policy regarding SI is oriented to the public sector, ignoring the high rate of digital incidents in private spaces, while presenting serious drawbacks, especially regarding criminalization of cybercrime.

Keywords: Cyber security and defense; computer crime; IT risk management; Digital incidents; Digital National Security Policy; security in Colombia.

INTRODUCCIÓN

No se observa un criterio valorativo unificado en relación con la seguridad informática (SI) en Colombia, puesto que algunas fuentes afirman que el país es pionero en la materia en América Latina (DNP, 2016), al tiempo que otras informan sobre grandes riesgos en SI y serios problemas de ésta en los últimos años (Díaz, 2014); por lo tanto, postergando juicios de valor para el momento de la conclusión del presente artículo , el presente texto tiene como objetivo mostrar el estado de la SI en Colombia, junto con los propósitos que han sido tratados desde la política pública.

Se iniciará explicando el concepto de incidente digital, como parámetro para determinar el nivel de avance en SI dentro de un país, para pasar a explicar la forma como se clasifican y ocurren dichos incidentes en Colombia. Posteriormente se explicará el cambio contemplado dentro de la Política Nacional de Seguridad Digital (PNSD) con la adopción del modelo de gestión de riesgo informático, al tiempo que se mostrará el estado actual en materia de SI en el país. Se culminará haciendo una caracterización teórica breve respecto a la tendencia de Gestión de riesgo informático adoptado en la PNSD y señalando la urgencia de orientar su aplicación al ajuste del marco jurídico de SI en Colombia.

El artículo desarrollado es producto de la participación como auxiliares en el semillero de Investigación del Programa de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables de la Universidad Libre sede Bosque Popular, línea de investigación: Gestión, Organizaciones y Sociedad, Grupo de Investigación: Gestión, Organizaciones y Sociedad. El artículo en mención es producto de igual manera del proyecto investigativo DIAGNÓSTICO DEL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EN GRANDES EMPRESAS PRIVADAS DE LATINOAMÉRICA (ALAFEC) - Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración "Organismo de Cooperación y Estudio de la unión de Universidades de América Latina.

VOLUMEN Y TIPOS DE INCIDENTES DIGITALES EN COLOMBIA

Entendiendo la política pública como el conjunto de estrategias adoptadas por el Estado para brindar seguridad y bienestar a sus ciudadanos (Lahera, 2004), la que corresponde a Seguridad Informática (SI) en Colombia se basa en la noción de incidente digital, el cual corresponde a un hecho en el entorno digital provocado por un "software malintencionado, diseñado para perjudicar o hacer un uso no lícito de los sistemas de información de las organizaciones" (DNP, 2016, pág. 11). Así, siguiendo a Verizon (2015) a nivel internacional, durante el año 2014 el mundo vivió un auge de incidentes digitales, que afectaron organizaciones como Ebay, en el sector de compras, Sony Pictures, con la más alta violación cibernética de ese año y otras conocidas compañías como Snapchat y Energetic Bear. En Colombia, según DNP (2011 y 2016), uno de los hechos más recordados en SI es el ataque realizado al portal de la Presidencia de la República -conocido como gobierno en línea- y el Senado de la República en 2011; ataque que implicó que dichos espacios quedaran fuera de servicio por varias horas.

En la coyuntura actual colombiana, se discute el impacto que ha tenido dentro de la SI el aumento de usuarios de los servicios ofrecidos en el ciber espacio; así, en el documento CONPES 3854 se plantea que "el incremento en la participación digital de los ciudadanos, trae consigo nuevas y más sofisticadas formas para atentar contra su seguridad y la del Estado" (DNP, 2016, pág. 9); al respecto, datos entregados por la Policía Nacional al DNP (2016) establecen que para 2014 le fueron reportados 3871 incidentes criminalizables, mientras que en 2015 la cifra aumentó a 6366. Datos del Grupo de Respuesta a Emergencias Cibernéticas de Colombia, mostrados en la figura 1, muestran cómo para 2015 del total de incidentes registrados corresponden a actividades como Defácement o simulación de la página principal de un sitio web con fines engañosos, el Phishing, como estrategia para sustraer datos confidenciales mediante la suplantación de páginas confiables que tiene un paralelo en la mensajería celular denominado Smishing.

Se muestra un aumento en todas las modalidades de delito informático, el cual según varios autores (Bolaños & Narvaez,

Figura 1. Incidentes digitales gestionados en 2015

Fuente: DNP (2016, pág. 39)

Figura 2. Víctimas de incidentes según sector

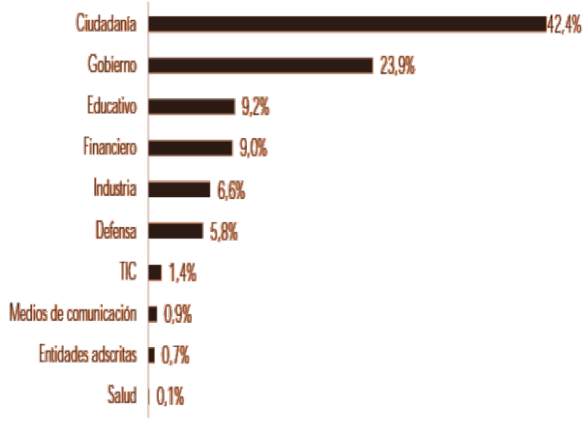

Fuente: DNP (2015, pág. 32)

2014 y González, 2014) se puede considerar como la conducta contemplada en la legislación penal, que ataca la seguridad informática y produce un daño estimable a nivel patrimonial, intelectual o moral a una persona o empresa. Por otra parte, en relación con las víctimas de incidentes digitales, la figura 2 muestra cómo del total de incidentes ocurridos en 2015, un 42.4% tiene como víctimas a ciudadanos, mientras que los sectores que más invierten en SI tales como el de defensa y financiero no suman más de un 20% del total de incidentes.

En relación con el gráfico mostrado, se puede anticipar que la política pública sobre SI ha estado desorientada, pues ha enfatizado en el nivel gubernamental de seguridad, sin orientarse a la protección de la ciudadanía, la cual resulta afectada de mayor forma en los incidentes digitales.

POLÍTICA PÚBLICA SOBRE SI EN COLOMBIA: DE LA CIBERDEFENSA A LA GESTIÓN DE RIESGOS

El hito principal de la política pública sobre SI en Colombia lo constituye la Política Nacional de Seguridad Digital (PNSD), establecida en el documento CONPES 3854 (DNP, 2016); éste documento tiene un predecesor en la Política de Ciberseguridad y Ciberdefensa (PCC), establecida en el documento CONPES 3701 (DNP, 2011); ambos documentos han manejado el asunto de SI en Colombia, pero el paso de uno a otro constituye cambios sustanciales en la forma como opera ésta en el país.

Con la PCC (DNP, 2011) se trazaron estrategias para ajustar elementos de SI en la legislación colombiana, y para establecer vínculos con organismos internacionales de SI; en relación con el primero, se promulgó la ley de protección de datos personales (Ley estatutaria 1581, 2012), y también se crearon tipos jurídicos relacionados con SI, dentro del código penal (Ley

1453, 2011). En cuanto a esfuerzos diplomáticos, según DNP (2016) se solicitó la adhesión a la Convención europea sobre cibercriminalidad o Convenio de Budapest, al tiempo que se establecieron lazos con el Comité Interamericano contra el Terrorismo y se consolidó la vinculación al "Foro internacional de equipos de seguridad y respuesta de incidentes" (DNP, 2016, pág. 16). Otro de los propósitos planteados en la PCC, consiste en la creación de institucionalidad alrededor de SI; al respecto, en 2011 se creó el Comando Conjunto Cibernético del Comando General de las fuerzas militares colombianas. El DNP (2016) ha concluido que, al entrar en vigencia la PNSD, la PCC se ha cumplido en un 79%; el logro más sonado de la PCC, es que, en 2014 según el índice mundial de ciberseguridad, desarrollado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, Colombia en materia de SI se ubica

En el quinto lugar del ranquin a nivel regional, siendo superado por Estados Unidos, Canadá, Brasil, y Uruguay; mientras que en el plano mundial comparte la novena posición junto con países como Dinamarca, Egipto, Francia y España (DNP, 2016, pág. 16).

Sin embargo, como fue mostrado en el anterior aparte, para el año 2014 se reporta un aumento en los incidentes de atentado contra SI en Colombia, razón por la cual se inicia el proceso de creación de la PNSD. Uno de los documentos que mayor peso ha ejercido para la creación de una nueva política pública sobre SI, son las recomendaciones y observaciones de la misión Internacional de Asistencia Técnica en Seguridad Cibernética de la OEA a Colombia, elaboradas en agosto de 2015, en las cuales a grandes rasgos se sugiere.

(i) Desarrollar una visión estratégica global para la ciberseguridad; (ii) adoptar un enfoque nacional de la gestión de riesgos; (iii) establecer un marco internacional claro; (iv) establecer un proceso sistemático para involucrar a todos los interesados en el desarrollo de la estrategia y su implementación; y (v) adoptar una estrategia para la protección y defensa de las infraestructuras críticas cibernéticas nacionales (DNP, 2016, pág. 18).

La era de la PCC ha culminado en Colombia. Como respuesta a las recomendaciones internacionales sobre SI, surge la PNSD, en la cual, según palabras del DNP (2016), se pasa de una política pública concentrada en "contrarrestar el incremento de las amenazas cibernéticas bajo los objetivos de (i) defensa del país y (ii) lucha contra el cibercrimen" (DNP, 2016, pág. 3), a una política de SI que contempla como elemento principal la gestión del riesgo, la cual asume las recomendaciones transcritas anteriormente, y plantea un plan de acción sobre SI hasta el año 2020.

ELEMENTOS DE LA POSTURA DE GESTIÓN DE RIESGOS INFORMÁTICOS EN COLOMBIA

La tendencia de Gestión de Riesgos Informáticos (GRI) es difundida por organismos internacionales de SI tales como el Consejo mundial de la industria de tecnologías de la información, y la Unión Internacional de Telecomunicaciones. A grandes rasgos,

la GRI, que se adoptó dentro de la PNSD, cuenta con las siguientes características:

- *Esta tendencia implica no sólo atender a mecanismos de protección en el ciberespacio, como se plantea en la PCC, sino también la reducción de "probabilidad de que éstas sean efectivas" (DNP, 2016, pág. 9)*

- *En desarrollo de esta tendencia se deben incluir elementos de buenas prácticas gubernativas relativas a la Seguridad Informática, así como la ampliación de la población objeto de la política "del Estado (…) a todos los ciudadanos, sectores económicos y organizaciones (múltiples partes interesadas)" (DNP, 2016, pág. 10). En su fuente original, esta tendencia plantea que para brindar SI "cada actor que depende del entorno digital para desarrollar algunas o todas sus actividades económicas y sociales, debe ser vinculado y debe tener un papel particular en esta labor" (DNP, 2016, pág. 19)*

- *Siguiendo lo establecido por el Consejo Mundial de la Industria de tecnologías de la información, la promoción de SI depende de procesos de "concientización, sensibilización y educación" (Consejo mundial de la industria de tecnologías de la información, 2011, citado en DNP, 2016, pág. 19).*

A nivel operativo, la GRI contempla un procedimiento de control de riesgo, el cual se reproduce en la figura 3 e integra los elementos enlistados anteriormente, de forma que tras identificar objetivos y diseñar actividades económicas y sociales para SI, los riesgos son evaluados y tratados según tres alternativas: reducción, transferencia u omisión.

Figura 3. Procedimiento de control de riesgo en GRI

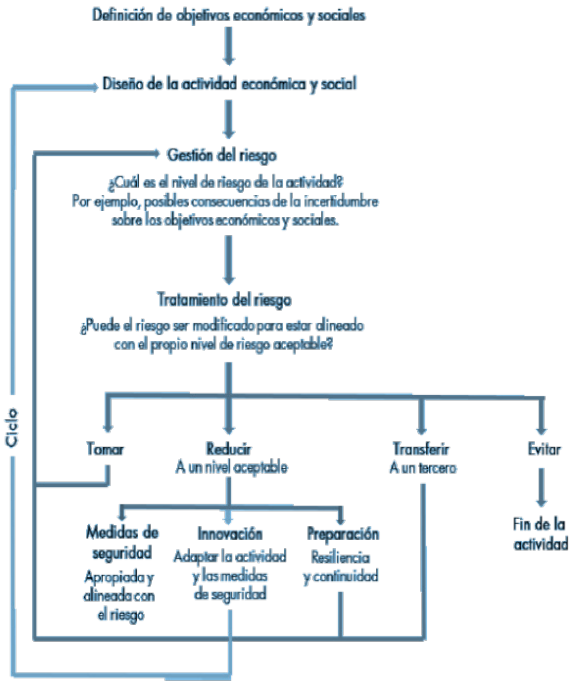

Fuente: OCDE (2015 citada por DNP, 2016, pág. 27)

EL PROBLEMA DEL AJUSTE AL MARCO JURÍDICO

El conjunto de objetivos y estrategias tomados en la PNSD se encuentran sintetizados en el Apéndice B, del presente ensayo; dentro de estos objetivos se seleccionó el que sería de mayor complejidad en su aplicación, dados los aportes de González (2014), para quien la orientación de la política colombiana de SI, es un riesgo para las empresas certificadas en comercio seguro; se tiene también en cuenta el análisis de Bolaños y Narváez (2014), autores que

Figura 3. Nivel de madurez en la implementación de CI

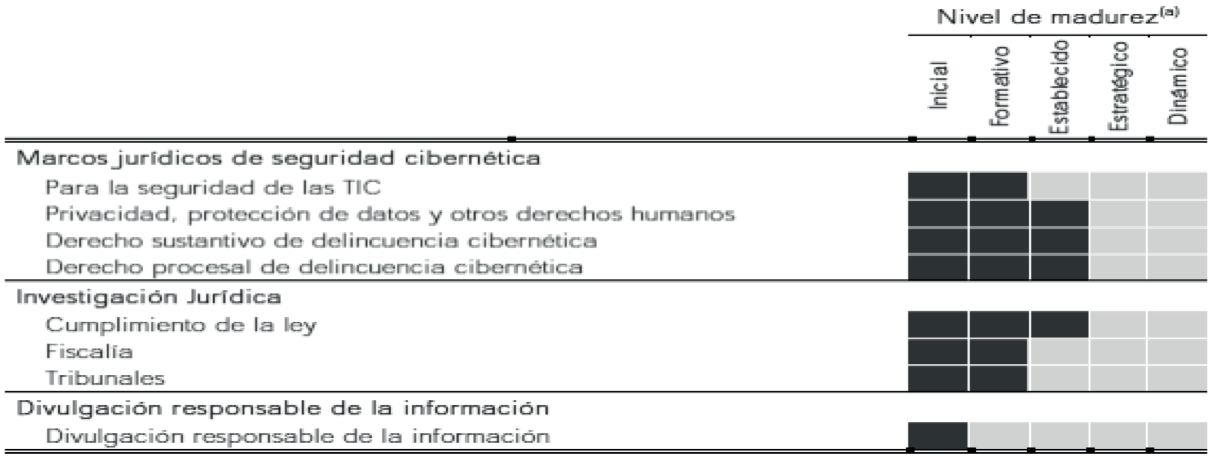

estiman, a partir de un análisis a la normatividad internacional más importante en materia de SI – la denominada convención sobre cibercriminalidad de Budapest-, que el marco jurídico nacional no contempla entre los tipos penales con sanciones para muchas clases de delitos informáticos. Así, vinculados a los lineamientos mencionados, la PNSD contempla también un fortalecimiento en la dimensión normativa y de cooperación internacional, teniendo como base los avances de la PCC. En relación con la dimensión normativa, la Constitución Nacional soporta los avances

de SI, a partir de los artículos 15 -derecho a la intimidad y buen nombre- y 20 -libertad de expresión e información-. Siguiendo al DNP (2016), el marco legal básico de SI en Colombia estaría constituido, no sólo por las normas constitucionales comentadas, por la PCC -que seguiría vigente en materia de seguridad y defensa- y por la PNSD además de las siguientes normas.

La Circular Externa de la Superintendencia Financiera de Colombia 052 de 2007 (estándares de seguridad y calidad para el manejo de la información a través de medios y canales de distribución de productos y servicios), las Resoluciones CRC 3066 y 3067 de 2011 (Régimen integral de protección de los derechos de los usuarios e indicadores de calidad para los servicios de telecomunicaciones), Decreto 1704 de 2012 (interceptación legal de comunicaciones), Decreto Ley 019 de 2012 (entidades de certificación digital), Resolución de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia (SIC) No. 76434 de 2012 (protección de datos personales), Decreto 2573 de 2014 (Gobierno en línea) (DNP, 2016, pág. 21)

En materia de legislación internacional, en el apéndice A del presente trabajo reproduce el anexo D de la PNSD, donde aparecen los antecedentes legales internacionales a tener en cuenta para el tema de SI. Pese a la existencia de un extenso marco legal, debe agregarse que de acuerdo a una evaluación de la madurez de la legislación nacional realizada por BID & OEA en materia de SI, como lo muestra la figura 4, la legislación nacional

se encuentra a un nivel muy precario tanto en la introducción de aspectos que contemplen SI, como en el nivel de defensa de los derechos de los usuarios por parte del sistema judicial nacional.

CONCLUSIONES

Al comparar los postulados de la PCC, a partir de los cuales, desde 2011 en Colombia, la SI se orientó a la ciberseguridad y a la ciberdefensa y los indicadores mostrados dentro de la figura 2 sobre víctimas en los incidentes digitales, se concluye que la política pública sobre SI en Colombia ha estado direccionada incorrectamente hacia el sector público, mientras los principales afectados con dichos incidentes son ciudadanos. Dentro de los planteamientos establecidos en la PNSD, no se contempla esta falencia, por lo que de mantenerse los índices de aumento de usuarios de servicios digitales, éstos podrían continuar siendo afectados en la proporción y de la manera que se muestra en las figuras 1 y 2 del presente trabajo. Esta situación reafirmaría las apreciaciones de González (2014) en relación con las actividades de comercio libre y las de Bolaños y Narváez (2014) relativas a nivel de injusticia en la judicialización de delitos relacionados con SI.

Por otra parte, se concluye que uno de los aspectos más problemáticos dentro de la política pública de SI se encuentra en la protección de usuarios ante delitos informáticos, la cual opera en un escenario jurídico en que, como lo muestran estudios de BID & OEA, no resulta suficientemente madura la adopción de elementos de SI ni su defensa por parte del sistema judicial.
La PNSD, adopta una tendencia de Gestión de riesgos, la cual establece un cambio en la política pública, pero, para su correcta implementación debe solucionar los dos problemas anteriormente planteados.

BIBLIOGRAFÍA

Amparo, P. (s.f.). Manual: Gestión de incidentes de seguridad informàtica, América Latina y Caribe.

Bobadilla, D. L. (2011). Manual de polìticas y estandares de seguridad informática para usuarios. Villavicencio: Empresa de Servicios Públicos del Meta.

Bolaños, D. A., & Narvaez, N. T. (2014). Análisis comparativo sobre delitos informáticos en Colombia con relación a seis países de Latinoamérica. San Juan de Pasto: Tesis de grado especialización en seguridad informática, Univiesidad Nacional Abierta y a Distancia.

Chamorro, L. J. (2011). Modelos para la evaluación en seguridad informática a productos software, basado en el estandar ISO/IEC 15408 common criteria. Santiago de Cali: Tesis de grado maestria en gestión de informática y telecomunicaciones, Universidad ICESI.

Díaz, S. M. (2014). Colombia, líder en inseguridad informática en A. Latina. Obtenido de Página Web de El Es-

pectador: http://www.elespectador.com/tecnologia/colombia-lider-in-seguridad-informatica-latina-articulo-482097

DNP. (2011). CONPES 3701. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación.

DNP. (2016). CONPES 3854. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación.

González, A. D. (2014). El riesgo y la falta de polìticas de seguridad informática una amenaza en las empresas certificadas BASC. Bogotá: Tesis de grado administración de la seguridad y salud ocupacional.

Instituto de Altos Estudios Nacioanales. (16 de Mayo de 2011). Manual de políticas de seguridada informática. Obtenido de issuu.com: https://issuu.com/jannydavidvilacsalazar/docs/manual_politicasseguridadinf

Lahera, E. (2004). Política y políticas públicas. Santiago : CEPAL.

Ley 1453, por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad (Congreso de la República 24 de Junio de 2011).

Ley estatutaria 1581, Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales (Congreso de la República 17 de Octubre de 2012).

Rodrìguez, A. J. (2011). Análisis de los delitos informáticos presentes en las redes sociales en Colombia para el año 2011 y su regulación. Medellín: Universidad CES.

Serrano, B. E. (2014). La práctica de delitos informáticos en Colombia. Bogotá: Tesis de grado especialización en administración de la seguridad, Universidad Militar Nueva Granada.

Universidad Nacional de Colombia. (2003). Guía para la elaboración de políticas de seguridad. Obtenido de Página web Dirección Nacional de Informática y Comunicaciones: http://www.dnic.unal.edu.co/docs/guia_para_elaborar_politicas_v1_0.pdf

Verizon. (2015). Data Breach Investigations Report. Obtenido de Verizon: www.verizonenterprice.com/DBIR/2015/

Apéndice B. Objetivos y estrategias del PNSD

5.1. Objetivo general

Fortalecer las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital, en un marco de cooperación, colaboración y asistencia. Lo anterior, con el fin de contribuir al crecimiento de la economía digital nacional, lo que a su vez impulsará una mayor prosperidad económica y social en el país.

5.2. Objetivos específicos

Con el fin de cumplir el objetivo general, bajo los principios fundamentales establecidos en el Marco conceptual, se formulan cinco objetivos específicos. Estos serán alcanzados mediante la ejecución de un conjunto de estrategias, las cuales están determinadas por las dimensiones estratégicas que rigen esta política35 (explicadas en el Marco conceptual).

5.2.1. Establecer un marco institucional para la seguridad digital consistente con un enfoque de gestión de riesgos

E1.1. Establecer un marco institucional articulado que involucre a las múltiples partes interesadas para la implementación de la política nacional de seguridad digital (DE1)
E1.2. Implementar en el Gobierno nacional un modelo de gestión de riesgos de seguridad digital (DE3)

5.2.2. Crear las condiciones para que las múltiples partes interesadas gestionen el riesgo de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas y se genere confianza en el uso del entorno digital

E2.1. Establecer mecanismos de participación activa y permanente de las múltiples partes interesadas en la gestión del riesgo de seguridad digital (DE1)
E2.2. Adecuar el marco legal y regulatorio en torno a la dinámica de la economía digital y sus incertidumbres inherentes (DE2)
E2.3. Identificar y abordar los posibles impactos negativos que otras políticas pueden generar sobre las actividades de las múltiples partes interesadas en el entorno digital o sobre la prosperidad económica y social (DE3)
E2.4. Generar confianza en las múltiples partes interesadas en el uso del entorno digital (DE4)
E2.5. Promover en los diferentes niveles de formación comportamientos responsables en el entorno digital (DE5)

5.2.3. Fortalecer la seguridad de los individuos y del Estado en el entorno digital, a nivel nacional y transnacional, con un enfoque de gestión de riesgos

E3.1. Fortalecer las instancias y entidades responsables de ciberseguridad (DE1)
E3.2. Adecuar el marco jurídico sobre los delitos cibernéticos, cibercrímenes y fenómenos en el entorno digital (DE2)
E3.3. Socializar y concientizar las tipologías de cibercrímen y ciberdelincuencia a las múltiples partes interesadas (DE4)

E3.4. Fortalecer las capacidades de los responsables de seguridad nacional en el ciberespacio y de la judicialización de delitos cibernéticos y cibercrímenes (DE5)

5.2.4. Fortalecer la defensa y soberanía nacional en el entorno digital con un enfoque de gestión de riesgos

E4.1. Fortalecer las instancias y entidades responsables de la defensa nacional en el entorno digital (DE1)
E4.2. Adecuar el marco jurídico para abordar la protección y defensa del entorno digital nacional (DE2)
E4.3. Generar una estrategia de protección y defensa de la infraestructura crítica cibernética nacional (DE3)
E4.4. Fortalecer el esquema de identificación, prevención y gestión de incidentes digitales, con la participación activa de las múltiples partes interesadas (DE4)
E4.5. Fortalecer las capacidades de los responsables de garantizar la defensa nacional en el entorno digital (DE5)

5.2.5. Generar mecanismos permanentes y estratégicos para impulsar la cooperación, colaboración y asistencia en seguridad digital, a nivel nacional e internacional

E5.1. Generar mecanismos para impulsar la cooperación, colaboración y asistencia a nivel internacional, en materia de seguridad digital (DE1)
E5.2. Fortalecer la cooperación, colaboración y asistencia a nivel nacional, entre las múltiples partes interesadas en temas de seguridad digital (DE5)

Apéndice B.
Marco legal internacional

Anexo D: Normativa internacional relacionada con asuntos de seguridad digital

Instrumento	Materia
Convenio sobre Ciberdelincuencia del Consejo de Europa – CCC (conocido como el convenio sobre Cibercriminalidad de Budapest) Adoptado en noviembre de 2001 y entrada en vigor desde el 1° de julio de 2004	El objetivo principal del convenio es la adopción de una legislación que facilite la prevención de las conductas delictivas y contribuya con herramientas eficientes en materia penal que permitan detectar, investigar y sancionar las conductas antijurídicas.
Resolución AG /RES 2004 (XXXIV-O/04) de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos	Se establece una estrategia Integral para combatir las amenazas a la seguridad cibernética con un enfoque multidimensional y multidisciplinario para la creación de una cultura de la seguridad cibernética. Se estipulan tres vías de acción: i) Creación de una Red Hemisférica de CSIRT, cometido asignado al CICTE de la OEA; ii) Identificación y adopción de normas técnicas para una arquitectura segura de Internet, labor desarrollada por la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones; y iii) Adopción o adecuación de los instrumentos jurídicos necesarios para proteger a los usuarios de Internet y las redes de información de los delincuentes y los grupos delictivos organizados que utilizan estos medios, a cargo de las Reuniones de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas - REMJA.
Decisión 587 de la Comunidad Andina, adoptada el 10 de julio de 2004	Por la cual se establecen los lineamientos de la Política de Seguridad Externa Común Andina. Dentro de los objetivos de dicha política se encuentra el prevenir, combatir y erradicar las nuevas amenazas a la seguridad y cuando corresponda sus interrelaciones, a través de la cooperación y coordinación de acciones orientadas a enfrentar los desafíos que representan dichas amenazas para la Comunidad Andina.
Consenso en materia de ciberseguridad de la Unión Internacional de Telecomunicaciones - UIT, en el seno de Naciones Unidas, en desarrollo del programa de acciones de Túnez para la sociedad de la información de 2005	Busca la promoción del examen de los conceptos internacionales pertinentes encaminados a fortalecer la seguridad de los sistemas mundiales de información y telecomunicaciones. Las Resoluciones que emita la UIT son vinculantes para Colombia, puesto que a través de las Leyes 252 de 1995 y 873 de 2004, se aprobó la constitución de la UIT y el Convenio de la UIT, así como las enmiendas posteriores que se han realizado.
Resolución 64/25 "Los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional". Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGA). (2009)	La Asamblea General exhorta a los Estados miembros a seguir promoviendo el examen multilateral de las amenazas reales y potenciales en el ámbito de la seguridad de la información y de posibles medidas para limitar las amenazas que surjan en ese ámbito, de manera compatible con la necesidad de preservar la libre circulación de información.
Directiva 2006/24 de la Unión Europea	Se establece la conservación de datos en la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas de acceso público o de redes públicas de comunicaciones, y fue el referente aplicado por los países miembros hasta el año 2014.
Pronunciamientos de Principios	Resoluciones UNGA: 55/63 y 56/121 sobre la lucha contra el uso delictivo de tecnologías de información; 57/239, 58/199 y 64/211 sobre la creación de una cultura mundial de seguridad cibernética y la protección de infraestructuras críticas de información; Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), Declaración de Principios y Orden del Día de la Fase de Túnez (en particular la línea de acción C5). Estas son normas o principios generales, que no constituyen reglas y no son vinculantes, sin embargo estos actos o instrumentos jurídicos sin carácter obligatorio, son incardinados de una forma u otra, en el sistema de fuentes del Derecho Internacional (Soft Law).
Marco de trabajo de estrategias nacionales de ciberseguridad. Manual de la OTAN	LA OTAN publica en el año 2012 en colaboración con la NATO Cooperative Cyber Defence Centre of Excellence el manual para la formulación de estrategias nacional de ciberseguridad para sus países miembros.
Declaración de la Cumbre de Gales de la OTAN en 2014	Documento oficial de los resultados de la Cumbre de la OTAN celebrada en Cardiff (Gales) los días 4 y 5 de septiembre de 2014, en donde se resaltan acuerdos para abordar la ciberseguridad en los países de dicha alianza.
Declaración sobre la protección de infraestructura crítica ante las amenazas emergentes (Aprobado durante la quinta sesión plenaria, celebrada el 20 de marzo de 2015)	Declaración en donde, entre otros, la Secretaría Ejecutiva del CICTE de la OEA desarrolla un proyecto de asistencia técnica que, permita a estos la elaboración de un listado de su infraestructura crítica y su clasificación, basados en sus respectivos activos, sistemas, redes y funciones esenciales, para hacer posible la mejor evaluación de vulnerabilidades, brechas, amenazas, riesgos e interdependencia.
Declaración sobre Seguridad en las Américas de la OEA (México, 2003)	Identifica como relevantes, entre otras nuevas amenazas, el terrorismo y los ataques a la seguridad cibernética, y comprometió a los Estados miembros a desarrollar una cultura de seguridad cibernética en las Américas con la adopción de medidas de prevención eficaces para prever, enfrentar y responder a los ataques cibernéticos, cualquiera fuera su origen, luchando contra las amenazas y la delincuencia cibernética, tipificando los ataques contra el espacio cibernético, protegiendo la infraestructura crítica y asegurando las redes de los sistemas.

FUENTE: Comisión de regulación de Comunicaciones de Colombia (2015 citado por DNP, 2016, pág. 79-80)

Vía Libre, Revista Estudiantil - Facultad de Ciencias
Económicas, Administrativas y Contables
Diciembre de 2019, Año 12 - Número 10
Se terminó de imprimir en noviembre de 2019.
Para su elaboración se utilizó papel bond de 115 gramos
en páginas interiores y papel propalcote de 240 gramos
para la carátula.

Las fuentes tipográficas empleadas son Lato Light 12
puntos en texto corrido, Cooper Md BT 14,4 puntos en
títulos, y 25 y 17 puntos en capítulos.

UNIVERSIDAD LIBRE®

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Programas de Pregrado

- **Contaduría Pública (Snies 16867)**
  Resolución MEN No.22728 (29/12/2014) vigencia 7 años – duración 10 semestres ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD Resolución MEN No.1021 (24/01/2014) vigencia 6 años
- **Administración de Empresas (Snies 54153)**
  Resolución MEN No.13909 (04/09/2015) vigencia 7 años – duración 10 semestres

Maestría

- **Contabilidad (Snies 101849)**
  Resolución MEN No.8465 (23/07/2012) vigencia 7 años – duración 4 semestres

Especializaciones

- **Gerencia Financiera Internacional (Snies 54477)**
  Resolución MEN No.10707 (09/07/2014) vigencia 7 años – duración 2 semestres
- **Gerencia Tributaria (Snies 54092)**
  Resolución MEN No.976 (24/01/2014) vigencia 7 años – duración 2 semestres
- **Revisoría Fiscal y Auditoría Externa (Snies 54062)**
  Resolución MEN No.16673 (20/11/2013) vigencia 7 años – duración 2 semestres
- **Auditoría de Control Interno y Aseguramiento (Snies 54476)**
  Resolución MEN No.16668 (20/11/2013) vigencia 7 años – duración 2 semestres

Vigilancia Mineducación

Sede Principal
Campus Bosque Popular
Carrera 70 No. 53-40 Bogotá, D.C.